MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
	1
PROPONENTE	ELECTROMAC S.A.S

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	
LOTE No 1	SI
LOTE No 2	NO
LOTE No 3	NO
LOTE No 4	NO

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	ELECTROMAC S.A.S	100.00%
2	#N/D	
3	#N/D	
4	#N/D	
5	#N/D	
6	#N/D	
7	#N/D	
	TOTAL	100.00%

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

3.5. 1 EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el presente documento cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

A. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en este pliego de condiciones cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

El proyecto MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, tiene como finalidad ejecutar las acciones necesarias con el propósito de atender las necesidades del servicio público de alumbrado público para garantizar su continuidad a través de la actividad de mantenimiento con lo cual se busca mejorar, adecuar y rehabilitar los elementos afectados dentro del sistema o las redes de alumbrado público, enfocando al espacio público de la ciudad como un escenario de experiencias que integren corredores de conectividad ambiental, social e intermodal que permita recorrer la ciudad y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

En ese sentido, las actividades propias de este proyecto en su ejecución a nivel técnico y logístico no representan una operación de gran envergadura o complejidad, pero constituyen un elemento fundamental para la correcta operación del sistema de alumbrado público del Municipio de Bucaramanga, ya que por su conducto se aumentan los niveles de calidad y se garantiza la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio público; por lo tanto, la concepción de la actividad de mantenimiento del sistema de alumbrado público no debe limitarse a las actuaciones físicas tendientes al cambio o reparación de elementos no funcionales del mismo, sino que debe entenderse como el procedimiento permanente mediante el cual el Municipio de Bucaramanga, como prestador directo del servicio, da continuidad y mejora índices de gestión referentes al alumbrado público.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia aplicables para el presente proceso de contratación son: MANTENIMIENTO DE REDES DE ALUMBRADO PUBLICO.

NOTA: Los documentos adicionales al RUP que requiera la entidad para realizar la verificación del cumplimiento por parte de los proponentes de la acreditación de la experiencia señalados en el estudio previo, serán solicitados con la finalidad de determinar longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia, en la ejecución de actividades de MANTENIMIENTO DE REDES DE ALUMBRADO PUBLICO. De esta manera se puede evaluar de manera objetiva el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad, pues dicha información, no se contempla dentro del RUP.

B. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

1. El dimensionamiento de la experiencia parte del capítulo más representativo del presupuesto oficial como es el de mantenimiento del alumbrado público, la cual, conforme a los documentos del proceso asciende a la suma de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE $ 2.693.539.347,00, equivalente a 2.071,96 SMMLV del año 2024.

2. Que hayan contenido la ejecución de:

➢ LOTE I (COMUNAS 5,10,11,12,15, VIADUCTO PROVINCIAL Y VIAS PRINCIPALES)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CUANTIA: $123,70 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6°) – Máximo Cinco (5°) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Para efectos de esta sección los contratos aportados para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantiles con cerrada gira
ESPECIFICA 2	Para efectos de esta sección los contratos aportados para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantiles con cerrada gira, por el mismo sitio de los contratos de la experiencia general, la ejecución de contratos cuyo objeto contenga la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantiles con cerrada gira, bajo el protocolo de control de iluminación bajo plataformas de iluminación bajo el protocolo de control de iluminación

NOTA: La verificación de la experiencia, se realizará de conformidad con la aplicación del Manual de contratación de la entidad.

➢ LOTE I (COMUNAS 1, 7, 13, 17 Y CORREGIMIENTO I)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CUANTIA: 108,33 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6°) – Máximo Cinco (5°) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Para efectos de esta sección los contratos aportados para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantiles con cerrada gira

NOTA: La verificación de la experiencia, se realizará de conformidad con la aplicación del Manual de contratación de la entidad.

➢ LOTE II (COMUNAS 3, 4, 9, 14 Y CORREGIMIENTO II)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CUANTIA: 403,26 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6°) – Máximo Cinco (5°) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Para efectos de esta sección los contratos aportados para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantiles con cerrada gira

NOTA: La verificación de la experiencia, se realizará de conformidad con la aplicación del Manual de contratación de la entidad.

➢ LOTE IV (COMUNAS 1, 5, 8, 16 Y CORREGIMIENTO III)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CUANTIA: 403,26 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6°) – Máximo Cinco (5°) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Para efectos de esta sección los contratos aportados para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantiles con cerrada gira

NOTA: La verificación de la experiencia, se realizará de conformidad con la aplicación del Manual de contratación de la entidad.

3. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valorán como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

4. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el Pliego de Condiciones.

5. El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

6. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.

7. En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. En todo caso no será posible aportar más de un (1) contrato adicional aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE I

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		N/A	
CONTRATANTE		INDUSTRIAS ASTIVIK SA	RUP 2024 OBCTUBRE_1 ELECTROMAC
CONSECUTIVO EN EL RUP		41	RUP 2024 OBCTUBRE_1 ELECTROMAC
VALOR DEL CONTRATO		1498.16	RUP 2024 OBCTUBRE_1 ELECTROMAC
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP 2024 OBCTUBRE_1 ELECTROMAC
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	VER OBSERVACION

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ELECTROMAC S.A.S	100.00%	0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		N/A	
CONTRATANTE		MIZAR 242 SAS	RUP 2024 OBCTUBRE_1 ELECTROMAC
CONSECUTIVO EN EL RUP		13	RUP 2024 OBCTUBRE_1 ELECTROMAC
VALOR DEL CONTRATO		1331.48	RUP 2024 OBCTUBRE_1 ELECTROMAC
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP 2024 OBCTUBRE_1 ELECTROMAC
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	VER OBSERVACION

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ELECTROMAC S.A.S	100.00%	0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		N/A	
CONTRATANTE		LOS ROBLES NEGOCIOS INMOBILIARIOS SAS	RUP 2024 OBCTUBRE_1 ELECTROMAC
CONSECUTIVO EN EL RUP		15	RUP 2024 OBCTUBRE_1 ELECTROMAC
VALOR DEL CONTRATO		1175.5	RUP 2024 OBCTUBRE_1 ELECTROMAC
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP 2024 OBCTUBRE_1 ELECTROMAC
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	VER OBSERVACION

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ELECTROMAC S.A.S	100.00%	0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0.00

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE II

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0.00

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE III

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0.00

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE IV

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0.00

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

1

PROPONENTE	ELECTROMAC S.A.S	LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	LOTE No 1: SI; LOTE No 2: NO; LOTE No 3: NO; LOTE No 4: NO

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	ELECTROMAC S.A.S	100.00%
	2	#N/D	
	3	#N/D	
	4	#N/D	
	5	#N/D	
	6	#N/D	
	7	#N/D	
		TOTAL	100.00%

Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones.

C. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

1. En el Clasificador de Bienes y Servicios, los segmentos correspondientes para la clasificación de la experiencia son los establecidos en el presente documento.
2. La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
3. Si el Proponente relaciona o anexa más de 5 contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los 5 contratos aportados de mayor valor.
4. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).
5. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
6. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
7. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o en Unión Temporal, se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
8. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del
9. Para efectos de acreditación de la experiencia no serán considerados los contratos de concesión o asociaciones público - privadas relacionadas con alumbrado público.
10. La entidad, por regla general, no aceptará contratos que hayan sido objeto de cesión, salvo que, además de los documentos exigidos en el pliego de condiciones para la acreditación de la experiencia, el proponente adjunte el acto administrativo que autorizó la cesión del contrato con la respectiva constancia de firmeza del mismo expedido por el ordenador del gasto del respectivo contrato y entidad contratante.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CLASIFICADOR UNSPPSC	DESCRIPCIÓN
72151500	Servicios de Sistemas Eléctricos
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

E. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en el pliego de condiciones:

a) Contratante
b) Objeto del contrato
c) Principales actividades ejecutadas
d) Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el pliego de condiciones, si aplica.
e) La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de forma expresa así se determine.
f) Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
g) La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos de forma expresa así se determine.
h) Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
i) Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
j) El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
k) El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

F. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Para todos los casos se requerirá verificar información adicional a la contenida en el RUP, por ende, el Proponente deberá aportar los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

a) Acta de liquidación.
b) Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
c) Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.
d) Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación: Facturación generada en la ejecución del contrato además de certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

G. PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para acreditar la experiencia de contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:

1. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.
2. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal la siguiente:
3. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal.
4. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La información solicitada en el numeral 2 únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad Estatal.

En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los numerales 1 y 2 aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel contrato suscrito entre particulares, cuyo contrato principal del cual se deriva directamente, es el contrato estatal firmado entre una Entidad Estatal y un particular.

Cuando el contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.
Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos el contratista directo hubiera certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		N/A	
CONTRATANTE		CONSULTING SAS	RUP 2024 OBCTUBRE_1 - ELECTROMAC
CONSECUTIVO EN EL RUP		28	RUP 2024 OBCTUBRE_1 - ELECTROMAC
VALOR DEL CONTRATO		966.04	RUP 2024 OBCTUBRE_1 - ELECTROMAC
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP 2024 OBCTUBRE_1 - ELECTROMAC
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	VER OBSERVACION

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ELECTROMAC S.A.S	100.00%	0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		N/A	
CONTRATANTE		DELTEC SA	RUP 2024 OBCTUBRE_1 - ELECTROMAC
CONSECUTIVO EN EL RUP		24	RUP 2024 OBCTUBRE_1 - ELECTROMAC
VALOR DEL CONTRATO		964.97	RUP 2024 OBCTUBRE_1 - ELECTROMAC
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP 2024 OBCTUBRE_1 - ELECTROMAC
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	VER OBSERVACION

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ELECTROMAC S.A.S	100.00%	0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		N/A	
CONTRATANTE		R&M SOLUTIONS SAS	RUP 2024 OBCTUBRE_1 - ELECTROMAC
CONSECUTIVO EN EL RUP		11	RUP 2024 OBCTUBRE_1 - ELECTROMAC
VALOR DEL CONTRATO		939.23	RUP 2024 OBCTUBRE_1 - ELECTROMAC
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP 2024 OBCTUBRE_1 - ELECTROMAC
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	VER OBSERVACION

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	ELECTROMAC S.A.S	100.00%	0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0.00

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

1

PROPONENTE	ELECTROMAC S.A.S	LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	LOTE No 1: SI LOTE No 2: NO LOTE No 3: NO LOTE No 4: NO

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	ELECTROMAC S.A.S	100.00%
	2	#N/D	
	3	#N/D	
	4	#N/D	
	5	#N/D	
	6	#N/D	
	7	#N/D	
		TOTAL	100.00%

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha carga será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

Cuando la Entidad haya sido advertida por alguno los Proponentes sobre situaciones de subcontratación, aplicará el procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones.

H. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del Doscientos por ciento (200 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.del pliego de condiciones.

3.5.3. EQUIPOS REQUERIDO

A. EQUIPO HABILITANTE MÍNIMO REQUERIDO

El proponente debe garantizar para la ejecución del contrato, la disponibilidad de los equipos mínimos requeridos, para lo cual deberá diligenciar y suscribir el Formato 15 - Disponibilidad de Vehículos.

El Municipio de Bucaramanga, ha determinado que se cuente con un equipo mínimo para el logro de las metas propuestas, por lo que además del equipo mínimo, se deberá contar con equipo adicional que el estime conveniente para el buen desenvolvimiento de los trabajos encomendados.

NOTA 1: Para el caso especificado, en caso de aportar equipos con modelos inferiores al año 2006, se aceptarán equipos que hayan sido repotenciados siempre y cuando se hayan repotenciado dentro de los últimos Quince (15) años
NOTA 2: Cada proponente deberá acreditar la disponibilidad de la totalidad de los equipos requeridos al lote o lotes a los que se presente; es decir, si el proponente se presenta a más de UN (01) LOTE, deberá acreditar la disponibilidad POR CADA LOTE al cual se presente, de manera independiente.

Carta de compromiso: El contratista debe presentar carta de compromiso en donde manifieste bajo la gravedad del juramento que cuenta con los equipos mínimos relacionados anteriormente para la ejecución del contrato.

B. HERRAMIENTAS E INSUMOS MÍNIMOS.

El contratista deberá contar para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, las siguientes herramientas por cada cuadrilla, en buen estado y durante todo el tiempo de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar y suscribir el Apéndice A2 Disponibilidad Listado de Herramienta e insumos:
Los costos para la herramienta que requiera pruebas según la normatividad técnica, durante la ejecución del contrato, se incluirán dentro del análisis de precios unitarios, en el factor de Administración.

C. PERSONAL MINIMO HABILITANTE

Carta de Compromiso: El proponente debe presentar en su oferta para cada lote al que se presente, carta de compromiso en donde manifieste bajo gravedad de juramento que cuenta personal mínimo requeridos anteriormente para la ejecución del contrato.
NOTA: El contratista debe allegar las hojas de vida con sus respectivos soportes para acreditar los perfiles solicitados, previo al inicio de la ejecución del contrato.

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	NO CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No 1	0.00

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No 1	0.00

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No 1	0.00

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No 1	0.00

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION
1	ELECTROMAC S.A.S	0.00	
2		0.00	
3		0.00	
4		0.00	
5		0.00	
6		0.00	
7		0.00	
		VERIFICACION	

VERIFICACION PONDERABLES	VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA			
	NUMERO EXPERIENCIA	CUANTIA ACREDITADA	CONTRATO VALIDO PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ACREDITADA PARA ASIGNACION DE PUNTAJE (SMMLV)
0.00	1	0.00		
0.00	2	0.00		
0.00	3	0.00		
0.00	4	0.00		
0.00	5	0.00		
0.00	6	0.00		
0.00	7	0.00		
VERIFICACION				

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO AÑO 2024	CUANTIA SMMLV
LOTE I	$ 759,521,185.00	$ 1,300,000.00	584.25
LOTE II	$ 650,686,338.00	$ 1,300,000.00	500.53
LOTE III	$ 641,665,912.00	$ 1,300,000.00	493.59
LOTE IV	$ 641,665,912.00	$ 1,300,000.00	493.59

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE I				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
				NO HABILITADO

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE II				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE III				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE IV				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO

OBSERVACIONES

EL PROPONENTE NO SUBSANÓ LO REQUERIDO POR LA ENTIDAD, POR CUANTO SU ESTADO ES NO HABILITADO

ELABORADO POR: **ANDRES EDUARDO ESTUPIÑAN EUGENIO**
PROFESION: INGENIERO CIVIL
CARGO: MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR - ASPECTOS TECNICOS

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

1

PROPONENTE	ELECTROMAC S.A.S	LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	LOTE No 1: SI; LOTE No 2: NO; LOTE No 3: NO; LOTE No 4: NO

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	ELECTROMAC S.A.S	100.00%
2	#N/D	
3	#N/D	
4	#N/D	
5	#N/D	
6	#N/D	
7	#N/D	
	TOTAL	100.00%

REQUISITOS PONDERABLES

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:

De conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 18 de enero de 2022, la entidad reducirá durante la evaluación de las ofertas el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.
Nota 1. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.
Nota 2. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
Nota 3. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.
Nota 4. Para efectos de la reducción del puntaje, la entidad verificará la existencia de multas y sanciones en el RUP del proponente, la entidad aplicará la reducción siempre que multas y sanciones se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información reportada por las entidades públicas como lo dispone el artículo 6 de la ley 1150 de 2007.

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

4.2 FACTOR DE CALIDAD
La entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

4.2. FACTOR DE CALIDAD (40 PUNTOS)

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS
La entidad asignará de 40 puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto:
A. Opción 1: Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Profesional), con mínimo un (1) año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de mantenimiento y/o modernización y/o ampliación del alumbrado público. Para acreditar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es Ingeniero y/o Arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

B. Opción 2: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de mantenimiento y/o modernización y/o ampliación del alumbrado público.

Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
• Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
• Gerencia del talento humano
• Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
• Planeación Estratégica
• Finanzas.

El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de mantenimiento y/o modernización y/o ampliación del alumbrado público, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

ACREDITACION LOTE No I

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	ELECTROMAC S.A.S	NO
2		
3		
4		
5		
6		
7		
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	ELECTROMAC S.A.S	NO
2		
3		
4		
5		
6		
7		
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A - Factor de calidad.pdf	

ACREDITACION LOTE No II

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	ELECTROMAC S.A.S	
2		
3		
4		
5		
6		
7		
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	ELECTROMAC S.A.S	
2		
3		
4		
5		
6		
7		
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

ACREDITACION LOTE No III

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	ELECTROMAC S.A.S	
2		
3		
4		
5		
6		
7		
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	ELECTROMAC S.A.S	
2		
3		
4		
5		
6		
7		
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

ACREDITACION LOTE No IV

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	ELECTROMAC S.A.S	
2		
3		
4		
5		
6		
7		
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	ELECTROMAC S.A.S	
2		
3		
4		
5		
6		
7		
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024	1
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
PROPONENTE	ELECTROMAC S.A.S	

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	
LOTE No 1	SI
LOTE No 2	NO
LOTE No 3	NO
LOTE No 4	NO

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	ELECTROMAC S.A.S	100.00%
2	#N/D	
3	#N/D	
4	#N/D	
5	#N/D	
6	#N/D	
7	#N/D	
	TOTAL	100.00%

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4.4.APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	18.5
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

La entidad asignará hasta dieciocho punto cinco (18.5) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional no deben presentar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deber presentar los documentos señalados en esta sección.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La entidad asignará dieciocho punto cinco (18,5) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

4.3.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vinculario en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL GRUPO 1

LOTE I

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
ACREDITA OFRECIMIENTO RESPECTO DE PROMOCION DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	Apoyo a Industria Nacional.pdf	

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

LOTE II

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

LOTE No III

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

LOTE No IV

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidaden su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o especifica.

El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

LOTE I

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	ELECTROMAC S.A.S		

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
NO ALLEGA CERTIFICADO		

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
NO ALLEGA CERTIFICADO		

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	

TOTAL PUNTAJE LOTE I: 0.00

LOTE II

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	ELECTROMAC S.A.S		

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0

TOTAL PUNTAJE LOTE II: 0.00

LOTE No III

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	ELECTROMAC S.A.S		

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0

TOTAL PUNTAJE LOTE III: 0.00

LOTE No IV

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0

TOTAL PUNTAJE LOTE IV: 0.00

OBSERVACIONES-

ELABORADO POR: ANDRES EDUARDO ESTUPIÑAN EUGENIO
PROFESION: INGENIERO CIVIL
CARGO: MIEMBRO COMITE EVALUADOR - ASPECTOS TECNICOS

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

2

PROPONENTE	UT MANTTO AP BUCARAMANGA

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA		
	LOTE No 1	SI
	LOTE No 2	SI
	LOTE No 3	SI
	LOTE No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	EME INGENIERIA S.A. BIC	90.00%
	2	MAKRONET INGENIERIA S.A.S.	10.00%
	3	0	
	4	0	
	5	0	
	6	0	
	7	0	
		TOTAL	100.00%

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

3.5. 1 EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el presente documento cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

A. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en este pliego de condiciones cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

El proyecto MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, tiene como finalidad ejecutar las acciones necesarias con el propósito de atender las necesidades del servicio público de alumbrado público para garantizar su continuidad a través de la actividad de mantenimiento con lo cual se busca mejorar, adecuar y rehabilitar los elementos afectados dentro del sistema o las redes de alumbrado público, enfocando al espacio público de la ciudad como un escenario de experiencias que integren conexiones de conectividad ambiental, social e intermodal que permita recorrer la ciudad y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

En ese sentido, las actividades propias de este proyecto en su ejecución a nivel técnico y logístico no representan una operación de gran envergadura o complejidad, pero constituyen un elemento fundamental para la correcta operación del sistema de alumbrado público del Municipio de Bucaramanga, ya que por su conducto se aumentan los niveles de calidad y se garantiza la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio público; por lo tanto, la concepción de la actividad de mantenimiento del sistema de alumbrado público no debe limitarse a las actuaciones físicas tendientes al cambio o reparación de elementos no funcionales del mismo, sino que debe entenderse como el procedimiento permanente mediante el cual el Municipio de Bucaramanga, como prestador directo del servicio, da continuidad y mejora índices de gestión referentes al alumbrado público.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia aplicables para el presente proceso de contratación son: MANTENIMIENTO DE REDES DE ALUMBRADO PUBLICO.

NOTA: Los documentos adicionales al RUP que requiera la entidad para realizar la verificación del cumplimiento por parte de los proponentes de la acreditación de la experiencia señalados en el estudio previo, serán solicitados con la finalidad de determinar longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia, en la ejecución de actividades de MANTENIMIENTO DE REDES DE ALUMBRADO PUBLICO. De esta manera se puede evaluar de manera objetiva el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad, pues dicha información, no se contempla dentro del RUP.

B. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

1. El dimensionamiento de la experiencia parte del capítulo más representativo del presupuesto oficial como es el de mantenimiento del alumbrado público la cual, conforme a los documentos del proceso asciende a la suma de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE $ 2.693.539.347,00, equivalente a 2.071,96 SMMLV del año 2024.

2. Que hayan contenido la ejecución de:

➢ LOTE I (COMUNAS 5,10,11,12,15, VIADUCTO PROVINCIAL, Y VIAS PRINCIPALES)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
	CUANTIA: (SMLV) SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6°) - Máximo Cinco (5°) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Para la experiencia específica aportada para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantiles con cerrando gira
ESPECIFICA 2	Para la experiencia específica aportada para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantiles con cerrando gira, por el mismo uno de los contratos de la experiencia general, la ejecución de contratos con objeto MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO que contengan dentro de sus actividades, por lo tanto, el proponente deberá acreditar, con el mismo uno de los contratos de la experiencia general, la ejecución de contratos con objeto MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantiles con cerrando gira, tanto plataformas de iluminación tipo el protocolo de control de iluminación

NOTA: La verificación de la experiencia, se realizará de conformidad con la aplicación del Manual de contratación de la entidad.

➢ LOTE I (COMUNAS 1 7 13, Y 17 CORREGIMIENTO I)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
	CUANTIA: 500,00 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6°) - Máximo Cinco (5°) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Para la experiencia específica aportada para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantiles con cerrando gira

NOTA: La verificación de la experiencia, se realizará de conformidad con la aplicación del Manual de contratación de la entidad.

➢ LOTE II (COMUNAS 3, 4, 8, 14 Y CORREGIMIENTO II)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
	CUANTIA: 403,00 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6°) - Máximo Cinco (5°) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Para la experiencia específica aportada para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantiles con cerrando gira

NOTA: La verificación de la experiencia, se realizará de conformidad con la aplicación del Manual de contratación de la entidad.

➢ LOTE IV (COMUNAS 1, 5, 9, 16 Y CORREGIMIENTO III)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
	CUANTIA: 403,00 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6°) - Máximo Cinco (5°) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Para la experiencia específica aportada para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantiles con cerrando gira

NOTA: La verificación de la experiencia, se realizará de conformidad con la aplicación del Manual de contratación de la entidad.

3. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme, de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valorán como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

4. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el Pliego de Condiciones.

5. El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

6. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.

7. En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. En todo caso no será posible aportar más de un (1) contrato adicional aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE I

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		054 DE 2016	Experiencia.ZIP
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARMANGA	RUP_EME_ING_SA.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		380	RUP_EME_ING_SA.pdf
VALOR DEL CONTRATO EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		1686.14	RUP_EME_ING_SA.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP_EME_ING_SA.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Experiencia.zip

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EME INGENIERIA S.A. BIC	100.00%	1686.14
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			1686.14

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		245 DE 2019	Experiencia.ZIP
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARMANGA	RUP_EME_ING_SA.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		486	RUP_EME_ING_SA.pdf
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		3249.43	RUP_EME_ING_SA.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP_EME_ING_SA.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Experiencia.zip

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EME INGENIERIA S.A. BIC	100.00%	3249.43
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			3249.43

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		336 DE 2014	Experiencia.ZIP
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARMANGA	RUP_EME_ING_SA.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		259	RUP_EME_ING_SA.pdf
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		19538.05	RUP_EME_ING_SA.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP_EME_ING_SA.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Experiencia.zip

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EME INGENIERIA S.A. BIC	50.00%	9769.03
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			9769.03

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE II

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		054 DE 2016	Experiencia.ZIP
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARMANGA	RUP_EME_ING_SA.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		380	RUP_EME_ING_SA.pdf
VALOR DEL CONTRATO EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		1686.14	RUP_EME_ING_SA.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP_EME_ING_SA.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Experiencia.zip

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EME INGENIERIA S.A. BIC	100.00%	1686.14
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			1686.14

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		245 DE 2019	Experiencia.ZIP
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARMANGA	RUP_EME_ING_SA.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		486	RUP_EME_ING_SA.pdf
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		3249.43	RUP_EME_ING_SA.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP_EME_ING_SA.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Experiencia.zip

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EME INGENIERIA S.A. BIC	100.00%	3249.43
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			3249.43

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		336 DE 2014	Experiencia.ZIP
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARMANGA	RUP_EME_ING_SA.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		259	RUP_EME_ING_SA.pdf
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		19538.05	RUP_EME_ING_SA.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP_EME_ING_SA.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Experiencia.zip

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EME INGENIERIA S.A. BIC	50.00%	9769.03
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			9769.03

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE III

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		054 DE 2016	Experiencia.ZIP
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARMANGA	RUP_EME_ING_SA.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		380	RUP_EME_ING_SA.pdf
VALOR DEL CONTRATO EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		1686.14	RUP_EME_ING_SA.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP_EME_ING_SA.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Experiencia.zip

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EME INGENIERIA S.A. BIC	100.00%	1686.14
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			1686.14

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		245 DE 2019	Experiencia.ZIP
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARMANGA	RUP_EME_ING_SA.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		486	RUP_EME_ING_SA.pdf
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		3249.43	RUP_EME_ING_SA.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP_EME_ING_SA.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Experiencia.zip

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EME INGENIERIA S.A. BIC	100.00%	3249.43
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			3249.43

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		336 DE 2014	Experiencia.ZIP
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARMANGA	RUP_EME_ING_SA.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		259	RUP_EME_ING_SA.pdf
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		19538.05	RUP_EME_ING_SA.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP_EME_ING_SA.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Experiencia.zip

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EME INGENIERIA S.A. BIC	50.00%	9769.03
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			9769.03

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE IV

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		054 DE 2016	Experiencia.ZIP
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARMANGA	RUP_EME_ING_SA.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		380	RUP_EME_ING_SA.pdf
VALOR DEL CONTRATO EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		1686.14	RUP_EME_ING_SA.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP_EME_ING_SA.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Experiencia.zip

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EME INGENIERIA S.A. BIC	100.00%	1686.14
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			1686.14

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		245 DE 2019	Experiencia.ZIP
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARMANGA	RUP_EME_ING_SA.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		486	RUP_EME_ING_SA.pdf
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		3249.43	RUP_EME_ING_SA.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP_EME_ING_SA.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Experiencia.zip

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EME INGENIERIA S.A. BIC	100.00%	3249.43
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			3249.43

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		336 DE 2014	Experiencia.ZIP
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARMANGA	RUP_EME_ING_SA.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		259	RUP_EME_ING_SA.pdf
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		19538.05	RUP_EME_ING_SA.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP_EME_ING_SA.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Experiencia.zip

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EME INGENIERIA S.A. BIC	50.00%	9769.03
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			9769.03

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

2

PROPONENTE	UT MANTTO AP BUCARAMANGA	LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA: LOTE No 1 SI; LOTE No 2 SI; LOTE No 3 SI; LOTE No 4 SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	EME INGENIERIA S.A. BIC	90.00%
	2	MAKRONET INGENIERIA S.A.S.	10.00%
	3	0	
	4	0	
	5	0	
	6	0	
	7	0	
		TOTAL	100.00%

Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones.

C. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

1. En el Clasificador de Bienes y Servicios, los segmentos correspondientes para la clasificación de la experiencia son los establecidos en el presente documento.
2. La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
3. Si el Proponente relaciona o anexa más de 5 contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los 5 contratos aportados de mayor valor.
4. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).
5. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en aquel de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
6. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
7. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o en Unión Temporal, se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
8. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del
9. Para efectos de acreditación de la experiencia no serán considerados los contratos de concesión o asociaciones público - privadas relacionadas con alumbrado público.
10. La entidad, por regla general, no aceptará contratos que hayan sido objeto de cesión, salvo que, además de los documentos exigidos en el pliego de condiciones para la acreditación de la experiencia, el proponente adjunte el acto administrativo que autorizó la cesión del contrato con la respectiva constancia de firmeza del mismo expedido por el ordenador del gasto del respectivo contrato y entidad contratante.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CLASIFICADOR UNSPPSC	DESCRIPCIÓN
72151500	Servicios de Sistemas Eléctricos
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

E. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en el pliego de condiciones:

a) Contratante
b) Objeto del contrato
c) Principales actividades ejecutadas
d) Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el pliego de condiciones, si aplica.
e) La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de forma expresa así se determine.
f) Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
g) La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos de forma expresa así se determine.
h) Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
i) Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
j) El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
k) El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

F. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Para todos los casos se requerirá verificar información adicional a la contenida en el RUP, por ende, el Proponente deberá aportar los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

a) Acta de liquidación.
b) Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
c) Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.
d) Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación: Facturación generada en la ejecución del contrato además de certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

G. PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para acreditar la experiencia de contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:

1. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.
2. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal la siguiente:
3. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal.
4. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La información solicitada en el numeral 2 únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad Estatal.

En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los numerales 1 y 2 aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel contrato suscrito entre particulares, cuyo contrato principal del cual se deriva directamente, es el contrato estatal firmado entre una Entidad Estatal y un particular.

Cuando el contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.
Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos el contratista directo hubiera certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		107 DE 2020	Experiencia.ZIP
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RUP_EME_ING_SA.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		618	RUP_EME_ING_SA.pdf
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		836.01	RUP_EME_ING_SA.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP_EME_ING_SA.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Ver Observación

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EME INGENIERIA S.A. BIC	100.00%	836.01
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			836.01

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		107 DE 2020	Experiencia.ZIP
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RUP_EME_ING_SA.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		618	RUP_EME_ING_SA.pdf
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		836.01	RUP_EME_ING_SA.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP_EME_ING_SA.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Experiencia.zip

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EME INGENIERIA S.A. BIC	100.00%	836.01
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			836.01

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		107 DE 2020	Experiencia.ZIP
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RUP_EME_ING_SA.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		618	RUP_EME_ING_SA.pdf
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		836.01	RUP_EME_ING_SA.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP_EME_ING_SA.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Experiencia.zip

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EME INGENIERIA S.A. BIC	100.00%	836.01
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			836.01

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		107 DE 2020	Experiencia.ZIP
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RUP_EME_ING_SA.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		618	RUP_EME_ING_SA.pdf
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		836.01	RUP_EME_ING_SA.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP_EME_ING_SA.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Experiencia.zip

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EME INGENIERIA S.A. BIC	100.00%	836.01
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			836.01

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0.00

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

2

PROPONENTE	UT MANTTO AP BUCARAMANGA

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	
LOTE No 1	SI
LOTE No 2	SI
LOTE No 3	SI
LOTE No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	EME INGENIERIA S.A. BIC	90.00%
	2	MAKRONET INGENIERIA S.A.S.	10.00%
	3	0	
	4	0	
	5	0	
	6	0	
	7	0	
		TOTAL	100.00%

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha carga será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

Cuando la Entidad haya sido advertida por alguno los Proponentes sobre situaciones de subcontratación, aplicará el procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones.

H. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del Doscientos por ciento (200 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.del pliego de condiciones.

3.5.3. EQUIPOS REQUERIDO

A. EQUIPO HABILITANTE MÍNIMO REQUERIDO

El proponente debe garantizar para la ejecución del contrato, la disponibilidad de los equipos mínimos requeridos, para lo cual deberá diligenciar y suscribir el Formato 15 - Disponibilidad de Vehículos.

El Municipio de Bucaramanga, ha determinado que se cuente con un equipo mínimo para el logro de las metas propuestas, por lo que además del equipo mínimo, se deberá contar con equipo adicional que el estime conveniente para el buen desenvolvimiento de los trabajos encomendados.

NOTA 1: Para el caso especificado, en caso de aportar equipos con modelos inferiores al año 2006, se aceptarán equipos que hayan sido repotenciados siempre y cuando se hayan repotenciado dentro de los últimos Quince (15) años.
NOTA 2: Cada proponente deberá acreditar la disponibilidad de la totalidad de los equipos requeridos al lote o lotes a los que se presente; es decir, si el proponente se presenta a más de UN (01) LOTE, deberá acreditar la disponibilidad POR CADA LOTE al cual se presente, de manera independiente.

Carta de compromiso: El contratista debe presentar carta de compromiso en donde manifieste bajo la gravedad del juramento que cuenta con los equipos mínimos relacionados anteriormente para la ejecución del contrato.

B. HERRAMIENTAS E INSUMOS MÍNIMOS.

El contratista deberá contar para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, las siguientes herramientas por cada cuadrilla, en buen estado y durante todo el tiempo de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar y suscribir el Apéndice A2 Disponibilidad Listado de Herramienta e insumos:
Los costos para la herramienta que requiera pruebas según la normatividad técnica, durante la ejecución del contrato, se incluirán dentro del análisis de precios unitarios, en el factor de Administración.

C. PERSONAL MINIMO HABILITANTE

Carta de Compromiso: El proponente debe presentar en su oferta para cada lote al que se presente, carta de compromiso en donde manifieste bajo gravedad de juramento que cuenta personal mínimo requeridos anteriormente para la ejecución del contrato.
NOTA: El contratista debe allegar las hojas de vida con sus respectivos soportes para acreditar los perfiles solicitados, previo al inicio de la ejecución del contrato.

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No 1: 15540.61

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No 1: 15540.61

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No 1: 15540.61

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No 1: 15540.61

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION
1	EME INGENIERIA S.A. BIC	15540.61	2216.60%
2	MAKRONET INGENIERIA S.A.S.	0.00	0.00%
3	0	0.00	0.00%
4	0	0.00	0.00%
5	0	0.00	0.00%
6	0	0.00	0.00%
7	0	0.00	0.00%
		VERIFICACION	CUMPLE

VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA				
VERIFICACION PONDERABLES	NUMERO EXPERIENCIA	CUANTIA ACREDITADA	CONTRATO VALIDO PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ACREDITADA PARA ASIGNACION DE PUNTAJE (SMMLV)
15540.61	1	1686.14	SI	1686.14
0.00	2	3249.43	SI	3249.43
0.00	3	9769.03	SI	9769.03
0.00	4	836.01	SI	836.01
0.00	5	0.00		
0.00	6	0.00		
0.00	7	0.00		
VERIFICACION				CUMPLE

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO AÑO 2024	CUANTIA SMMLV
LOTE I	$ 759,521,185.00	$ 1,300,000.00	584.25
LOTE II	$ 650,686,338.00	$ 1,300,000.00	500.53
LOTE III	$ 641,665,912.00	$ 1,300,000.00	493.59
LOTE IV	$ 641,665,912.00	$ 1,300,000.00	493.59

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE I				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
	SI		701.1	HABILITADO

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE II				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
	SI		600.64	HABILITADO

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE III				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
	SI		592.31	HABILITADO

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE IV				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
	SI		592.31	HABILITADO

OBSERVACIONES_T

Teniendo en cuenta los documentos allegados por el proponente, en el marco de la apliacacion del Numeral 1.6. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, es claro que el proponente se encuentra HABILITADO para los lotes a los cuales se presentó.

ELABORADO POR: **ANDRES EDUARDO ESTUPIÑAN EUGENIO**
PROFESION: INGENIERO CIVIL
CARGO: **MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR - ASPECTOS TECNICOS**

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024	2
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
PROPONENTE	UT MANTTO AP BUCARAMANGA	

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	
LOTE No 1	SI
LOTE No 2	SI
LOTE No 3	SI
LOTE No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	EME INGENIERIA S.A. BIC	90.00%
2	MAKRONET INGENIERIA S.A.S.	10.00%
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
	TOTAL	100.00%

REQUISITOS PONDERABLES

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:

De conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 18 de enero de 2022, la entidad reducirá durante la evaluación de las ofertas el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.
Nota 1. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.
Nota 2. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
Nota 3. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.
Nota 4. Para efectos de la reducción del puntaje, la entidad verificará la existencia de multas y sanciones en el RUP del proponente, la entidad aplicará la reducción siempre que multas y sanciones se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información reportada por las entidades públicas como lo dispone el artículo 6 de la ley 1150 de 2007.

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

4.2 FACTOR DE CALIDAD
La entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

4.2. FACTOR DE CALIDAD (40 PUNTOS)

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS
La entidad asignará de 40 puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto:
A. Opción 1: Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Profesional), con mínimo un (1) año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de mantenimiento y/o modernización y/o ampliación del alumbrado público. Para acreditar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es Ingeniero y/o Arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

B. Opción 2: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de mantenimiento y/o modernización y/o ampliación del alumbrado público.

Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
• Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
• Gerencia del talento humano
• Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
• Planeación Estratégica
• Finanzas.

El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de mantenimiento y/o modernización y/o ampliación del alumbrado público, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

ACREDITACION LOTE No I

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	EME INGENIERIA S.A. BIC	NO
2	MAKRONET INGENIERIA S.A.S.	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	EME INGENIERIA S.A. BIC	NO
2	MAKRONET INGENIERIA S.A.S.	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
OFRECE FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A. Factor_Calidad.pdf	40

ACREDITACION LOTE No II

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	EME INGENIERIA S.A. BIC	NO
2	MAKRONET INGENIERIA S.A.S.	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	EME INGENIERIA S.A. BIC	NO
2	MAKRONET INGENIERIA S.A.S.	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
OFRECE FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A. Factor_Calidad.pdf	40

ACREDITACION LOTE No III

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	EME INGENIERIA S.A. BIC	NO
2	MAKRONET INGENIERIA S.A.S.	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	EME INGENIERIA S.A. BIC	NO
2	MAKRONET INGENIERIA S.A.S.	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
OFRECE FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A. Factor_Calidad.pdf	40

ACREDITACION LOTE No IV

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	EME INGENIERIA S.A. BIC	NO
2	MAKRONET INGENIERIA S.A.S.	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	EME INGENIERIA S.A. BIC	NO
2	MAKRONET INGENIERIA S.A.S.	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
OFRECE FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A. Factor_Calidad.pdf	40

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

2

PROPONENTE	UT MANTTO AP BUCARAMANGA	LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	LOTE No 1: SI LOTE No 2: SI LOTE No 3: SI LOTE No 4: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	EME INGENIERIA S.A. BIC	90.00%
	2	MAKRONET INGENIERIA S.A.S.	10.00%
	3	0	
	4	0	
	5	0	
	6	0	
	7	0	
		TOTAL	100.00%

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4.4.APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	18.5
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

La entidad asignará hasta dieciocho punto cinco (18.5) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional no deben presentar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deber presentar los documentos señalados en esta sección.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La entidad asignará dieciocho punto cinco (18,5) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

4.3.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vinculario en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL GRUPO 1 — LOTE I

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL	Industria_Nacional.zip	18.5

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL GRUPO 1 — LOTE II

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL	Industria_Nacional.zip	18.5

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL GRUPO 1 — LOTE III

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL	Industria_Nacional.zip	18.5

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL GRUPO 1 — LOTE No IV

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL	Industria_Nacional.zip	18.5

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidadden su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o especifica.

El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

LOTE I

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	EME INGENIERIA S.A. BIC	2216.60%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL PUNTAJE LOTE I	59.50

LOTE II

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	EME INGENIERIA S.A. BIC	2216.60%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL PUNTAJE LOTE II	59.50

LOTE III

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	EME INGENIERIA S.A. BIC	2216.60%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL PUNTAJE LOTE III	59.50

LOTE IV

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	EME INGENIERIA S.A. BIC	2216.60%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL PUNTAJE LOTE IV	59.50

OBSERVACIONES-

ELABORADO POR: **ANDRES EDUARDO ESTUPIÑAN EUGENIO**
PROFESION: **INGENIERO CIVIL**
CARGO: **MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR - ASPECTOS TECNICOS**

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
	3
PROPONENTE	CONSORCIO MANTENIMIENTO DIKARM-2024

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	
LOTE No 1	NO
LOTE No 2	SI
LOTE No 3	SI
LOTE No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	ARMOING SAS	90.00%
2	DIKAR INGENIERIA SAS	10.00%
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
	TOTAL	100.00%

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

3.5. 1 EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el presente documento cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

A. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia y para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en este pliego de condiciones cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

El proyecto MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, tiene como finalidad ejecutar las acciones necesarias con el propósito de atender las necesidades del servicio público de alumbrado público para garantizar su continuidad a través de la actividad de mantenimiento con lo cual se busca mejorar, adecuar y rehabilitar los elementos afectados dentro del sistema o las redes de alumbrado público, enfocando al espacio público de la ciudad como un escenario de experiencias que integren corredores de conectividad ambiental, social e intermodal que permita recorrer la ciudad y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

En ese sentido, las actividades propias de este proyecto en su ejecución a nivel técnico y logístico no representan una operación de gran envergadura o complejidad, pero constituyen un elemento fundamental para la correcta operación del sistema de alumbrado público del Municipio de Bucaramanga, ya que por su conducto se aumentan los niveles de calidad y se garantiza la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio público; por lo tanto, la concepción de la actividad de mantenimiento del sistema de alumbrado público no debe limitarse a las actuaciones físicas tendientes al cambio o reparación de elementos no funcionales del mismo, sino que debe entenderse como el procedimiento permanente mediante el cual el Municipio de Bucaramanga, como prestador directo del servicio, da continuidad y mejora índices de gestión referentes al alumbrado público.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia aplicables para el presente proceso de contratación son: MANTENIMIENTO DE REDES DE ALUMBRADO PUBLICO.

NOTA: Los documentos adicionales al RUP que requiera la entidad para realizar la verificación del cumplimiento por parte de los proponentes de la acreditación de la experiencia señalados en el estudio previo, serán solicitados con la finalidad de determinar longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia, en la ejecución de actividades de MANTENIMIENTO DE REDES DE ALUMBRADO PUBLICO. De esta manera se puede evaluar de manera objetiva el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad, pues dicha información, no se contempla dentro del RUP.

B. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

1. El dimensionamiento de la experiencia parte del capítulo más representativo del presupuesto oficial como es el de mantenimiento del alumbrado público, la cual, conforme a los documentos del proceso asciende a la suma de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE $ 2.693.539.347,00, equivalente a 2.071,96 SMMLV del año 2024.

2. Que hayan contenido la ejecución de:

➢ LOTE I (COMUNAS 5,10,11,12,15, VIADUCTO PROVINCIAL Y VIAS PRINCIPALES)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CUANTIA 1011,79 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Máximo seis (6*) - Máximo Cinco (5*) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Se aportaran una (01) de los contratos aportados para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantiles con cerrada gira
ESPECIFICA 2	Se aportaran una (01) de los contratos aportados para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantiles con cerrada gira. Este contrato deberá ser presentado por el Proponente Plural y no podrá ser cambiado por otro contrato

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

3

PROPONENTE	CONSORCIO MANTENIMIENTO DIKARM-2024	
LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	LOTE No 1	NO
	LOTE No 2	SI
	LOTE No 3	SI
	LOTE No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	ARMOING SAS	90.00%
	2	DIKAR INGENIERIA SAS	10.00%
	3	0	
	4	0	
	5	0	
	6	0	
	7	0	
		TOTAL	100.00%

Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones.

C. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

1. En el Clasificador de Bienes y Servicios, los segmentos correspondientes para la clasificación de la experiencia son los establecidos en el presente documento.
2. La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
3. Si el Proponente relaciona o anexa más de 5 contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los 5 contratos aportados de mayor valor.
4. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).
5. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
6. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
7. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o en Unión Temporal, se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
8. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del
9. Para efectos de acreditación de la experiencia no serán considerados los contratos de concesión o asociaciones público - privadas relacionadas con alumbrado público.
10. La entidad, por regla general, no aceptará contratos que hayan sido objeto de cesión, salvo que, además de los documentos exigidos en el pliego de condiciones para la acreditación de la experiencia, el proponente adjunte el acto administrativo que autorizó la cesión del contrato con la respectiva constancia de firmeza del mismo expedido por el ordenador del gasto del respectivo contrato y entidad contratante.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CLASIFICADOR UNSPPSC	DESCRIPCIÓN
72151500	Servicios de Sistemas Eléctricos
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

E. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en el pliego de condiciones:

a) Contratante
b) Objeto del contrato
c) Principales actividades ejecutadas
d) Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el pliego de condiciones, si aplica.
e) La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de forma expresa así se determine.
f) Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
g) La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos de forma expresa así se determine.
h) Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
i) Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
j) El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
k) El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

F. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Para todos los casos se requerirá verificar información adicional a la contenida en el RUP, por ende, el Proponente deberá aportar los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

a) Acta de liquidación.
b) Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
c) Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.
d) Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación: Facturación generada en la ejecución del contrato además de certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

G. PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para acreditar la experiencia de contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:

1. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.
2. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal la siguiente:
3. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal.
4. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La información solicitada en el numeral 2 únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad Estatal.

En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los numerales 1 y 2 aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel contrato suscrito entre particulares, cuyo contrato principal del cual se deriva directamente, es el contrato estatal firmado entre una Entidad Estatal y un particular.

Cuando el contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.
Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos el contratista directo hubiera certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0.00

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

3

PROPONENTE: **CONSORCIO MANTENIMIENTO DIKARM-2024**

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA		
	LOTE No 1	NO
	LOTE No 2	SI
	LOTE No 3	SI
	LOTE No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	ARMOING SAS	90.00%
2	DIKAR INGENIERIA SAS	10.00%
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
	TOTAL	100.00%

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha carga será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta la relacionado con la subcontratación.

Cuando la Entidad haya sido advertida por alguno los Proponentes sobre situaciones de subcontratación, aplicará el procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones.

H. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del Doscientos por ciento (200 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.del pliego de condiciones.

3.5.3. EQUIPOS REQUERIDO

A. EQUIPO HABILITANTE MÍNIMO REQUERIDO

El proponente debe garantizar para la ejecución del contrato, la disponibilidad de los equipos mínimos requeridos, para lo cual deberá diligenciar y suscribir el Formato 15 - Disponibilidad de Vehículos.

El Municipio de Bucaramanga, ha determinado que se cuente con un equipo mínimo para el logro de las metas propuestas, por lo que además del equipo mínimo, se deberá contar con equipo adicional que el estime conveniente para el buen desenvolvimiento de los trabajos encomendados.

NOTA 1: Para el caso especificado, en caso de aportar equipos con modelos inferiores al año 2006, se aceptarán equipos que hayan sido repotenciados siempre y cuando se hayan repotenciado dentro de los últimos Quince (15) años
NOTA 2: Cada proponente deberá acreditar la disponibilidad de la totalidad de los equipos requeridos al lote o lotes a los que se presente; es decir, si el proponente se presenta a más de UN (01) LOTE, deberá acreditar la disponibilidad POR CADA LOTE al cual se presente, de manera independiente.

Carta de compromiso: El contratista debe presentar carta de compromiso en donde manifieste bajo la gravedad del juramento que cuenta con los equipos mínimos relacionados anteriormente para la ejecución del contrato.

B. HERRAMIENTAS E INSUMOS MÍNIMOS.

El contratista deberá contar para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, las siguientes herramientas por cada cuadrilla, en buen estado y durante todo el tiempo de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar y suscribir el Apéndice A2 Disponibilidad Listado de Herramienta e insumos:
Los costos para la herramienta que requiera pruebas según la normatividad técnica, durante la ejecución del contrato, se incluirán dentro del análisis de precios unitarios, en el factor de Administración.

C. PERSONAL MINIMO HABILITANTE

Carta de Compromiso: El proponente debe presentar en su oferta para cada lote al que se presente, carta de compromiso en donde manifieste bajo gravedad de juramento que cuenta personal mínimo requeridos anteriormente para la ejecución del contrato.
NOTA: El contratista debe allegar las hojas de vida con sus respectivos soportes para acreditar los perfiles solicitados, previo al inicio de la ejecución del contrato.

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No I: **0.00**

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No II: **3092.98**

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No III: **3092.98**

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No IV: **3092.98**

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION
1	ARMOING SAS	3092.98	
2	DIKAR INGENIERIA SAS	0.00	
3	0	0.00	
4	0	0.00	
5	0	0.00	
6	0	0.00	
7	0	0.00	
		VERIFICACION	CUMPLE

VERIFICACION PONDERABLES	VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA			
	NUMERO EXPERIENCIA	CUANTIA ACREDITADA	CONTRATO VALIDO PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ACREDITADA PARA ASIGNACION DE PUNTAJE (SMMLV)
0.00	1	0.00		
0.00	2	0.00		
0.00	3	0.00		
0.00	4	0.00		
0.00	5	0.00		
0.00	6	0.00		
0.00	7	0.00		
	VERIFICACION			

VERIFICACION PONDERABLES	VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA			
	NUMERO EXPERIENCIA	CUANTIA ACREDITADA	CONTRATO VALIDO PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ACREDITADA PARA ASIGNACION DE PUNTAJE (SMMLV)
3092.98	1	329.77	SI	329.77
0.00	2	2247.45	SI	2247.45
0.00	3	515.76	SI	515.76
0.00	4	0.00		
0.00	5	0.00		
0.00	6	0.00		
0.00	7	0.00		
	VERIFICACION			CUMPLE

VERIFICACION PONDERABLES	VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA			
	NUMERO EXPERIENCIA	CUANTIA ACREDITADA	CONTRATO VALIDO PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ACREDITADA PARA ASIGNACION DE PUNTAJE (SMMLV)
3092.98	1	329.77	SI	329.77
0.00	2	2247.45	SI	2247.45
0.00	3	515.76	SI	515.76
0.00	4	0.00		
0.00	5	0.00		
0.00	6	0.00		
0.00	7	0.00		
	VERIFICACION			CUMPLE

VERIFICACION PONDERABLES	VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA			
	NUMERO EXPERIENCIA	CUANTIA ACREDITADA	CONTRATO VALIDO PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ACREDITADA PARA ASIGNACION DE PUNTAJE (SMMLV)
3092.98	1	329.77	SI	329.77
0.00	2	2247.45	SI	2247.45
0.00	3	515.76	SI	515.76
0.00	4	0.00		
0.00	5	0.00		
0.00	6	0.00		
0.00	7	0.00		
	VERIFICACION			CUMPLE

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO AÑO 2024	CUANTIA SMMLV
LOTE I	$ 759,521,185.00	$ 1,300,000.00	584.25
LOTE II	$ 650,686,338.00	$ 1,300,000.00	500.53
LOTE III	$ 641,665,912.00	$ 1,300,000.00	493.59
LOTE IV	$ 641,665,912.00	$ 1,300,000.00	493.59

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE I				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE II				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
	SI		600.64	HABILITADO

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE III				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
	SI		592.31	HABILITADO

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE IV				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
	SI		592.31	HABILITADO

OBSERVACIONES

El proponente aclaró y subsanó los requerimientos realizados por la entidad en los componentes tecnicos habilitantes, por cuanto su estado es HABITADO para los lotes a los que se presentó.

ELABORADO POR: **ANDRES EDUARDO ESTUPIÑAN EUGENIO**
PROFESION: INGENIERO CIVIL
CARGO: MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR - ASPECTOS TECNICOS

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

3

PROPONENTE	CONSORCIO MANTENIMIENTO DIKARM-2024

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	
LOTE No 1	NO
LOTE No 2	SI
LOTE No 3	SI
LOTE No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	ARMOING SAS	90.00%
2	DIKAR INGENIERIA SAS	10.00%
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
	TOTAL	100.00%

REQUISITOS PONDERABLES

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:

De conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 18 de enero de 2022, la entidad reducirá durante la evaluación de las ofertas el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.
Nota 1. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.
Nota 2. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
Nota 3. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.
Nota 4. Para efectos de la reducción del puntaje, la entidad verificará la existencia de multas y sanciones en el RUP del proponente, la entidad aplicará la reducción siempre que multas y sanciones se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información reportada por las entidades públicas como lo dispone el artículo 6 de la ley 1150 de 2007.

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

4.2 FACTOR DE CALIDAD
La entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

4.2. FACTOR DE CALIDAD (40 PUNTOS)

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS
La entidad asignará de 40 puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto:
A. Opción 1: Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Profesional), con mínimo un (1) año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de mantenimiento y/o modernización y/o ampliación del alumbrado público. Para acreditar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es Ingeniero y/o Arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

B. Opción 2: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de mantenimiento y/o modernización y/o ampliación del alumbrado público.

Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
• Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
• Gerencia del talento humano
• Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
• Planeación Estratégica
• Finanzas.

El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de mantenimiento y/o modernización y/o ampliación del alumbrado público, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

ACREDITACION LOTE No I

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	ARMOING SAS	
2	DIKAR INGENIERIA SAS	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO		0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	ARMOING SAS	
2	DIKAR INGENIERIA SAS	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

ACREDITACION LOTE No II

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	ARMOING SAS	NO
2	DIKAR INGENIERIA SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	ARMOING SAS	NO
2	DIKAR INGENIERIA SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
ACREDITA FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A - Factor de calidad_1.pdf	40

ACREDITACION LOTE No III

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	ARMOING SAS	NO
2	DIKAR INGENIERIA SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	ARMOING SAS	NO
2	DIKAR INGENIERIA SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
ACREDITA FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A - Factor de calidad_1.pdf	40

ACREDITACION LOTE No IV

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	ARMOING SAS	NO
2	DIKAR INGENIERIA SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	ARMOING SAS	NO
2	DIKAR INGENIERIA SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
ACREDITA FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A - Factor de calidad_1.pdf	40

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024	3
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
PROPONENTE	CONSORCIO MANTENIMIENTO DIKARM-2024	

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	
LOTE No 1	NO
LOTE No 2	SI
LOTE No 3	SI
LOTE No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	ARMOING SAS	90.00%
2	DIKAR INGENIERIA SAS	10.00%
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
	TOTAL	100.00%

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4.4.APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	18.5
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

La entidad asignará hasta dieciocho punto cinco (18.5) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional no deben presentar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deber presentar los documentos señalados en esta sección.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La entidad asignará dieciocho punto cinco (18,5) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

4.3.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vinculario en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL GRUPO 1

LOTE I

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

LOTE II

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
ACREDITA EL FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	33_Formato 9 -Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional _1.pdf	18.5

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

LOTE No III

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
ACREDITA EL FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	33_Formato 9 -Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional _1.pdf	18.5

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

LOTE No IV

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
ACREDITA EL FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	33_Formato 9 -Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional _1.pdf	18.5

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidaden su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o especifica.

El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

LOTE I

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	ARMOING SAS		

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0
TOTAL PUNTAJE LOTE I	0.00

LOTE II

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	ARMOING SAS	514.95%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL PUNTAJE LOTE II	59.50

LOTE III

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	ARMOING SAS	522.19%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL PUNTAJE LOTE III	59.50

LOTE IV

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	ARMOING SAS	522.19%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL PUNTAJE LOTE IV	59.50

OBSERVACIONES-

ELABORADO POR: **ANDRES EDUARDO ESTUPIÑAN EUGENIO**
PROFESION CARGO: **INGENIERO CIVIL**
MIEMBRO COMITE EVALUADOR - ASPECTOS TECNICOS

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
	4
PROPONENTE	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO AP 2024

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA		
	LOTE No 1	SI
	LOTE No 2	SI
	LOTE No 3	SI
	LOTE No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	I.G.S. INGENIERIA E.U	80.00%
	2	PROCUIMA LTDA	20.00%
	3	0	
	4	0	
	5	0	
	6	0	
	7	0	
		TOTAL	100.00%

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

3.5. 1 EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el presente documento cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

A. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en este pliego de condiciones cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

El proyecto MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, tiene como finalidad ejecutar las acciones necesarias con el propósito de atender las necesidades del servicio público de alumbrado público para garantizar su continuidad a través de la actividad de mantenimiento con lo cual se busca mejorar, adecuar y rehabilitar los elementos afectados dentro del sistema o las redes de alumbrado público, enfocando al espacio público de la ciudad como un escenario de experiencias que integren corredores de conectividad ambiental, social e intermodal que permita recorrer la ciudad y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

En ese sentido, las actividades propias de este proyecto en su ejjecución a nivel técnico y logístico no representan una operación de gran envergadura o complejidad, pero constituyen un elemento fundamental para la correcta operación del sistema de alumbrado público del Municipio de Bucaramanga, ya que por su conducto se aumentan los niveles de calidad y se garantiza la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio público; por lo tanto, la concepción de la actividad de mantenimiento del sistema de alumbrado público no debe limitarse a las actuaciones físicas tendientes al cambio o reparación de elementos no funcionales del mismo, sino que debe entenderse como el procedimiento permanente mediante el cual el Municipio de Bucaramanga, como prestador directo del servicio, da continuidad y mejora índices de gestión referentes al alumbrado público.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia aplicables para el presente proceso de contratación son: MANTENIMIENTO DE REDES DE ALUMBRADO PUBLICO.

NOTA: Los documentos adicionales al RUP que requiera la entidad para realizar la verificación del cumplimiento por parte de los proponentes de la acreditación de la experiencia señalados en el estudio previo, serán solicitados con la finalidad de determinar longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia, en la ejecución de actividades de MANTENIMIENTO DE REDES DE ALUMBRADO PUBLICO. De esta manera se puede evaluar de manera objetiva el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad, pues dicha información, no se contempla dentro del RUP.

B. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

1. El dimensionamiento de la experiencia parte del capítulo más representativo del presupuesto oficial como es el de mantenimiento del alumbrado público la cual, conforme a los documentos del proceso asciende a la suma de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE $ 2.693.539.347,00, equivalente a 2.071,96 SMMLV del año 2024.

2. Que hayan contenido la ejecución de:

➢ LOTE I (COMUNAS 5,10,11,12,15, VIADUCTO PROVINCIAL Y VIAS PRINCIPALES)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CUANTIA 908,49 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6SI) – Máximo Cinco (5N) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Para la experiencia especifica 1 se tendrán en cuenta aportados para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantiles con cerrando grúa
ESPECIFICA 2	Para la experiencia especifica 2 se tendrán en cuenta aportados para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantiles con canasta grúa

NOTA: La verificación de la experiencia, se realizará de conformidad con la aplicación del Manual de contratación de la entidad.

➢ LOTE II (COMUNAS 3, 4, 8, 14 Y CORREGIMIENTO 8)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CUANTIA 453,59 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6SI) – Máximo Cinco (5N) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Para la experiencia especifica 1 se tendrán en cuenta aportados para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantiles con canasta grúa

NOTA: La verificación de la experiencia, se realizará de conformidad con la aplicación del Manual de contratación de la entidad.

➢ LOTE III (COMUNAS 2, 6, 7, 13, 17 Y CORREGIMIENTO 6)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CUANTIA 566,33 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6SI) – Máximo Cinco (5N) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Para la experiencia especifica 1 se tendrán en cuenta aportados para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantiles con canasta grúa

NOTA: La verificación de la experiencia, se realizará de conformidad con la aplicación del Manual de contratación de la entidad.

➢ LOTE IV (COMUNAS 1, 5, 9, 16 Y CORREGIMIENTO 9)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CUANTIA 453,59 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6SI) – Máximo Cinco (5N) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Para la experiencia especifica 1 se tendrán en cuenta aportados para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantiles con canasta grúa

NOTA: La verificación de la experiencia, se realizará de conformidad con la aplicación del Manual de contratación de la entidad.

3. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valorán como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

4. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el Pliego de Condiciones.

5. El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

6. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.

7. En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. En todo caso no será posible aportar más de un (1) contrato adicional aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE I

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		057 de 2016	EXPERIENCIA UT.rar
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	EXPERIENCIA UT.rar
CONSECUTIVO EN EL RUP		29	EXPERIENCIA UT.rar
VALOR DEL CONTRATO EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		908.49	EXPERIENCIA UT.rar
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	EXPERIENCIA UT.rar
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	EXPERIENCIA UT.rar

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	I.G.S. INGENIERIA E.U	100.00%	908.49
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			908.49

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		382 de 2015	EXPERIENCIA UT.rar
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	EXPERIENCIA UT.rar
CONSECUTIVO EN EL RUP		22	EXPERIENCIA UT.rar
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		1440.45	EXPERIENCIA UT.rar
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	EXPERIENCIA UT.rar
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	EXPERIENCIA UT.rar

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	I.G.S. INGENIERIA E.U	98.00%	1411.64
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			1411.64

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0.00

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE II

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		057 de 2016	EXPERIENCIA UT.rar
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	EXPERIENCIA UT.rar
CONSECUTIVO EN EL RUP		29	EXPERIENCIA UT.rar
VALOR DEL CONTRATO EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		908.49	EXPERIENCIA UT.rar
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	EXPERIENCIA UT.rar
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	EXPERIENCIA UT.rar

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	I.G.S. INGENIERIA E.U	100.00%	908.49
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			908.49

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		382 de 2015	EXPERIENCIA UT.rar
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	EXPERIENCIA UT.rar
CONSECUTIVO EN EL RUP		22	EXPERIENCIA UT.rar
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		1440.45	EXPERIENCIA UT.rar
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	EXPERIENCIA UT.rar
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	EXPERIENCIA UT.rar

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	I.G.S. INGENIERIA E.U	98.00%	1411.64
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			1411.64

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0.00

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE III

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		057 de 2016	EXPERIENCIA UT.rar
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	EXPERIENCIA UT.rar
CONSECUTIVO EN EL RUP		29	EXPERIENCIA UT.rar
VALOR DEL CONTRATO EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		908.49	EXPERIENCIA UT.rar
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	EXPERIENCIA UT.rar
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	EXPERIENCIA UT.rar

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	I.G.S. INGENIERIA E.U	100.00%	908.49
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			908.49

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		175 de 2015	EXPERIENCIA UT.rar
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	EXPERIENCIA UT.rar
CONSECUTIVO EN EL RUP		21	EXPERIENCIA UT.rar
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		1207.51	EXPERIENCIA UT.rar
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	EXPERIENCIA UT.rar
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	EXPERIENCIA UT.rar

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	I.G.S. INGENIERIA E.U	95.00%	1147.13
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			1147.13

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE IV

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		057 de 2016	EXPERIENCIA UT.rar
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	EXPERIENCIA UT.rar
CONSECUTIVO EN EL RUP		29	EXPERIENCIA UT.rar
VALOR DEL CONTRATO EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		908.49	EXPERIENCIA UT.rar
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	EXPERIENCIA UT.rar
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	EXPERIENCIA UT.rar

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	I.G.S. INGENIERIA E.U	100.00%	908.49
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			908.49

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		175 de 2015	EXPERIENCIA UT.rar
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	EXPERIENCIA UT.rar
CONSECUTIVO EN EL RUP		21	EXPERIENCIA UT.rar
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		1207.51	EXPERIENCIA UT.rar
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	EXPERIENCIA UT.rar
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	EXPERIENCIA UT.rar

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	I.G.S. INGENIERIA E.U	95.00%	1147.13
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			1147.13

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

4

PROPONENTE	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO AP 2024	LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	LOTE No 1 — SI
			LOTE No 2 — SI
			LOTE No 3 — SI
			LOTE No 4 — SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	I.G.S. INGENIERIA E.U	80.00%
	2	PROCUIMA LTDA	20.00%
	3	0	
	4	0	
	5	0	
	6	0	
	7	0	
		TOTAL	100.00%

Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones.

C. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

1. En el Clasificador de Bienes y Servicios, los segmentos correspondientes para la clasificación de la experiencia son los establecidos en el presente documento.
2. La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
3. Si el Proponente relaciona o anexa más de 5 contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los 5 contratos aportados de mayor valor.
4. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).
5. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
6. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
7. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o en Unión Temporal, se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
8. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del
9. Para efectos de acreditación de la experiencia no serán considerados los contratos de concesión o asociaciones público - privadas relacionadas con alumbrado público.
10. La entidad, por regla general, no aceptará contratos que hayan sido objeto de cesión, salvo que, además de los documentos exigidos en el pliego de condiciones para la acreditación de la experiencia, el proponente adjunte el acto administrativo que autorizó la cesión del contrato con la respectiva constancia de firmeza del mismo expedido por el ordenador del gasto del respectivo contrato y entidad contratante.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CLASIFICADOR UNSPPSC	DESCRIPCIÓN
72151500	Servicios de Sistemas Eléctricos
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

E. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en el pliego de condiciones:

a) Contratante
b) Objeto del contrato
c) Principales actividades ejecutadas
d) Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el pliego de condiciones, si aplica.
e) La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de forma expresa así se determine.
f) Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
g) La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos de forma expresa así se determine.
h) Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
i) Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
j) El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
k) El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

F. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Para todos los casos se requerirá verificar información adicional a la contenida en el RUP, por ende, el Proponente deberá aportar los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

a) Acta de liquidación.
b) Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
c) Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.
d) Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación: Facturación generada en la ejecución del contrato además de certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

G. PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para acreditar la experiencia de contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:

1. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.
2. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal la siguiente:
3. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal.
4. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La información solicitada en el numeral 2 únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad Estatal.

En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los numerales 1 y 2 aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel contrato suscrito entre particulares, cuyo contrato principal del cual se deriva directamente, es el contrato estatal firmado entre una Entidad Estatal y un particular.

Cuando el contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.
Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos el contratista directo hubiera certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		MTLP 004 DE 2019	EXPERIENCIA UT.rar
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE TUTA BOYACA	EXPERIENCIA UT.rar
CONSECUTIVO EN EL RUP		36	EXPERIENCIA UT.rar
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		1842.39	EXPERIENCIA UT.rar
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	EXPERIENCIA UT.rar
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	EXPERIENCIA UT.rar

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	I.G.S. INGENIERIA E.U	25.00%	460.60
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			460.60

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		003 DE 2011	EXPERIENCIA UT.rar
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE PEÑON	EXPERIENCIA UT.rar
CONSECUTIVO EN EL RUP		1	EXPERIENCIA UT.rar
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		749.67	EXPERIENCIA UT.rar
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	EXPERIENCIA UT.rar
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	EXPERIENCIA UT.rar

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	PROCUIMA LTDA	100.00%	749.67
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			749.67

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		003 DE 2011	EXPERIENCIA UT.rar
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE PEÑON	EXPERIENCIA UT.rar
CONSECUTIVO EN EL RUP		1	EXPERIENCIA UT.rar
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		749.67	EXPERIENCIA UT.rar
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	EXPERIENCIA UT.rar
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	EXPERIENCIA UT.rar

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	PROCUIMA LTDA	100.00%	749.67
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			749.67

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		003 DE 2011	EXPERIENCIA UT.rar
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE PEÑON	EXPERIENCIA UT.rar
CONSECUTIVO EN EL RUP		1	EXPERIENCIA UT.rar
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		749.67	EXPERIENCIA UT.rar
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	EXPERIENCIA UT.rar
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	EXPERIENCIA UT.rar

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	PROCUIMA LTDA	100.00%	749.67
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			749.67

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		003 DE 2011	EXPERIENCIA UT.rar
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE PEÑON	EXPERIENCIA UT.rar
CONSECUTIVO EN EL RUP		1	EXPERIENCIA UT.rar
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		749.67	EXPERIENCIA UT.rar
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	EXPERIENCIA UT.rar
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	EXPERIENCIA UT.rar

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	PROCUIMA LTDA	100.00%	749.67
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			749.67

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0.00

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

4

PROPONENTE: **UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO AP 2024**

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	
LOTE No 1	SI
LOTE No 2	SI
LOTE No 3	SI
LOTE No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	I.G.S. INGENIERIA E.U	80.00%
2	PROCUIMA LTDA	20.00%
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
	TOTAL	100.00%

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha carga será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

Cuando la Entidad haya sido advertida por alguno los Proponentes sobre situaciones de subcontratación, aplicará el procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones.

H. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del Doscientos por ciento (200 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.del pliego de condiciones.

3.5.3. EQUIPOS REQUERIDO

A. EQUIPO HABILITANTE MÍNIMO REQUERIDO

El proponente debe garantizar para la ejecución del contrato, la disponibilidad de los equipos mínimos requeridos, para lo cual deberá diligenciar y suscribir el Formato 15 - Disponibilidad de Vehículos.

El Municipio de Bucaramanga, ha determinado que se cuente con un equipo mínimo para el logro de las metas propuestas, por lo que además del equipo mínimo, se deberá contar con equipo adicional que el estime conveniente para el buen desenvolvimiento de los trabajos encomendados.

NOTA 1: Para el caso especificado, en caso de aportar equipos con modelos inferiores al año 2006, se aceptarán equipos que hayan sido repotenciados siempre y cuando se hayan repotenciado dentro de los últimos Quince (15) años.
NOTA 2: Cada proponente deberá acreditar la disponibilidad de la totalidad de los equipos requeridos al lote o lotes a los que se presente; es decir, si el proponente se presenta a más de UN (01) LOTE, deberá acreditar la disponibilidad POR CADA LOTE al cual se presente, de manera independiente.

Carta de compromiso: El contratista debe presentar carta de compromiso en donde manifieste bajo la gravedad del juramento que cuenta con los equipos mínimos relacionados anteriormente para la ejecución del contrato.

B. HERRAMIENTAS E INSUMOS MÍNIMOS.

El contratista deberá contar para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, las siguientes herramientas por cada cuadrilla, en buen estado y durante todo el tiempo de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar y suscribir el Apéndice A2 Disponibilidad Listado de Herramienta e insumos:
Los costos para la herramienta que requiera pruebas según la normatividad técnica, durante la ejecución del contrato, se incluirán dentro del análisis de precios unitarios, en el factor de Administración.

C. PERSONAL MINIMO HABILITANTE

Carta de Compromiso: El proponente debe presentar en su oferta para cada lote al que se presente, carta de compromiso en donde manifieste bajo gravedad de juramento que cuenta personal mínimo requeridos anteriormente para la ejecución del contrato.
NOTA: El contratista debe allegar las hojas de vida con sus respectivos soportes para acreditar los perfiles solicitados, previo al inicio de la ejecución del contrato.

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No I: **3530.40**

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No II: **3069.80**

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No III: **2805.29**

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No IV: **2805.29**

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION
1	I.G.S. INGENIERIA E.U	2320.13	330.93%
2	PROCUIMA LTDA	749.67	106.93%
3	0	0.00	0.00%
4	0	0.00	0.00%
5	0	0.00	0.00%
6	0	0.00	0.00%
7	0	0.00	0.00%
		VERIFICACION	CUMPLE

SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA				
	NUMERO EXPERIENCIA	CUANTIA ACREDITADA	CONTRATO VALIDO PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ACREDITADA PARA ASIGNACION DE PUNTAJE (SMMLV)	
330.93%	1	908.49	SI	908.49	
106.93%	2	1411.64	SI	1411.64	
0.00%	3	0.00			
0.00%	4	460.60	SI	460.6	
0.00%	5	749.67	SI	749.67	
0.00%	6	0.00			
0.00%	7	0.00			
	VERIFICACION			CUMPLE	

VERIFICACION PONDERABLES	VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA				
	NUMERO EXPERIENCIA	CUANTIA ACREDITADA	CONTRATO VALIDO PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ACREDITADA PARA ASIGNACION DE PUNTAJE (SMMLV)	
2320.13	1	908.49	SI	908.49	
749.67	2	1411.64	SI	1411.64	
0.00	3	0.00			
0.00	4	0.00			
0.00	5	749.67	SI	749.67	
0.00	6	0.00			
0.00	7	0.00			
	VERIFICACION			CUMPLE	

VERIFICACION PONDERABLES	VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA				
	NUMERO EXPERIENCIA	CUANTIA ACREDITADA	CONTRATO VALIDO PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ACREDITADA PARA ASIGNACION DE PUNTAJE (SMMLV)	
2055.62	1	908.49	SI	908.49	
749.67	2	0.00			
0.00	3	1147.13	SI	1147.13	
0.00	4	0.00			
0.00	5	749.67	SI	749.67	
0.00	6	0.00			
0.00	7	0.00			
	VERIFICACION			CUMPLE	

VERIFICACION PONDERABLES	VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA				
	NUMERO EXPERIENCIA	CUANTIA ACREDITADA	CONTRATO VALIDO PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ACREDITADA PARA ASIGNACION DE PUNTAJE (SMMLV)	
2055.62	1	908.49	SI	908.49	
749.67	2	0.00			
0.00	3	1147.13	SI	1147.13	
0.00	4	0.00			
0.00	5	749.67	SI	749.67	
0.00	6	0.00			
0.00	7	0.00			
	VERIFICACION			CUMPLE	

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO AÑO 2024	CUANTIA SMMLV
LOTE I	$ 759,521,185.00	$ 1,300,000.00	584.25
LOTE II	$ 650,686,338.00	$ 1,300,000.00	500.53
LOTE III	$ 641,665,912.00	$ 1,300,000.00	493.59
LOTE IV	$ 641,665,912.00	$ 1,300,000.00	493.59

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE I

DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
	SI		701.1	HABILITADO

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE II

DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
	SI		600.64	HABILITADO

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE III

DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
	SI		592.31	HABILITADO

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE IV

DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
	SI		592.31	HABILITADO

OBSERVACIONES

El proponente aclaró y subsanó los requerimientos realizados por la entidad en los componentes tecnicos habilitantes, por cuanto su estado es HABILITADO para los lotes a los que se presentó.

ELABORADO POR: **ANDRES EDUARDO ESTUPIÑAN EUGENIO**
PROFESION: INGENIERO CIVIL
CARGO: **MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR - ASPECTOS TECNICOS**

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

4

PROPONENTE	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO AP 2024

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA		
	LOTE No 1	SI
	LOTE No 2	SI
	LOTE No 3	SI
	LOTE No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	I.G.S. INGENIERIA E.U	80.00%
2	PROCUIMA LTDA	20.00%
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
	TOTAL	100.00%

REQUISITOS PONDERABLES

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:

De conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 18 de enero de 2022, la entidad reducirá durante la evaluación de las ofertas el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.
Nota 1. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.
Nota 2. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
Nota 3. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.
Nota 4. Para efectos de la reducción del puntaje, la entidad verificará la existencia de multas y sanciones en el RUP del proponente, la entidad aplicará la reducción siempre que multas y sanciones se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información reportada por las entidades públicas como lo dispone el artículo 6 de la ley 1150 de 2007.

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

4.2 FACTOR DE CALIDAD
La entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

4.2. FACTOR DE CALIDAD (40 PUNTOS)

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS
La entidad asignará de 40 puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto:
A. Opción 1: Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Profesional), con mínimo un (1) año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de mantenimiento y/o modernización y/o ampliación del alumbrado público. Para acreditar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es Ingeniero y/o Arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

B. Opción 2: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de mantenimiento y/o modernización y/o ampliación del alumbrado público.

Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
• Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
• Gerencia del talento humano
• Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
• Planeación Estratégica
• Finanzas.

El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de mantenimiento y/o modernización y/o ampliación del alumbrado público, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

ACREDITACION LOTE No I

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	I.G.S. INGENIERIA E.U	NO
2	PROCUIMA LTDA	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	I.G.S. INGENIERIA E.U	NO
2	PROCUIMA LTDA	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A - Factor de calidad.pdf	40

ACREDITACION LOTE No II

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	I.G.S. INGENIERIA E.U	NO
2	PROCUIMA LTDA	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	I.G.S. INGENIERIA E.U	NO
2	PROCUIMA LTDA	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A - Factor de calidad.pdf	40

ACREDITACION LOTE No III

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	I.G.S. INGENIERIA E.U	NO
2	PROCUIMA LTDA	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	I.G.S. INGENIERIA E.U	NO
2	PROCUIMA LTDA	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A - Factor de calidad.pdf	40

ACREDITACION LOTE No IV

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	I.G.S. INGENIERIA E.U	NO
2	PROCUIMA LTDA	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	I.G.S. INGENIERIA E.U	NO
2	PROCUIMA LTDA	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A - Factor de calidad.pdf	40

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

4

PROPONENTE: **UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO AP 2024**

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	
LOTE No 1	SI
LOTE No 2	SI
LOTE No 3	SI
LOTE No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	I.G.S. INGENIERIA E.U	80.00%
2	PROCUIMA LTDA	20.00%
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
	TOTAL	100.00%

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4.4.APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	18.5
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

La entidad asignará hasta dieciocho punto cinco (18.5) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional no deben presentar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deber presentar los documentos señalados en esta sección.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La entidad asignará diecíocho punto cinco (18,5) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

4.3.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vinculario en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL GRUPO 1

LOTE I

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	33_Formato 9 -Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional .pdf	18.5

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

LOTE II

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	33_Formato 9 -Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional .pdf	18.5

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

LOTE No III

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	33_Formato 9 -Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional .pdf	18.5

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

LOTE No IV

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	33_Formato 9 -Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional .pdf	18.5

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidaden su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o especifica.

El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

LOTE I

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
2	PROCUIMA LTDA	106.93%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	32_Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad.pdf

FORMATO CONSTATACION DE VINCULACION DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	32_Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad.pdf
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1
TOTAL PUNTAJE LOTE I		59.50

LOTE II

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
2	PROCUIMA LTDA	74967.00%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	32_Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad.pdf

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO CONSTATACION DE VINCULACION DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	32_Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad.pdf
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1
TOTAL PUNTAJE LOTE II		59.50

LOTE III

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
2	PROCUIMA LTDA	126.57%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	32_Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad.pdf

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO CONSTATACION DE VINCULACION DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	32_Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad.pdf
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1
TOTAL PUNTAJE LOTE III		59.50

LOTE IV

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
2	PROCUIMA LTDA	126.57%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	32_Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad.pdf

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO CONSTATACION DE VINCULACION DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	32_Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad.pdf
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1
TOTAL PUNTAJE LOTE IV		59.50

ELABORADO POR: **ANDRES EDUARDO ESTUPIÑAN EUGENIO**
PROFESION: **INGENIERO CIVIL**
CARGO: **MIEMBRO COMITE EVALUADOR - ASPECTOS TECNICOS**

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
	5
PROPONENTE	SOSDOM S.A.S.

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA		
	LOTE No 1	SI
	LOTE No 2	SI
	LOTE No 3	SI
	LOTE No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	SOSDOM S.A.S.	100.00%
	2	0	
	3	0	
	4	0	
	5	0	
	6	0	
	7	0	
		TOTAL	100.00%

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

3.5. 1 EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el presente documento cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

A. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en este pliego de condiciones cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

El proyecto MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, tiene como finalidad ejecutar las acciones necesarias con el propósito de atender las necesidades del servicio público de alumbrado público para garantizar su continuidad a través de la actividad de mantenimiento con lo cual se busca mejorar, adecuar y rehabilitar los elementos afectados dentro del sistema o las redes de alumbrado público, enfocando al espacio público de la ciudad como un escenario de experiencias que integren corredores de conectividad ambiental, social e intermodal que permita recorrer la ciudad y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

En ese sentido, las actividades propias de este proyecto en su ejecución a nivel técnico y logístico no representan una operación de gran envergadura o complejidad, pero constituyen un elemento fundamental para la correcta operación del sistema de alumbrado público del Municipio de Bucaramanga, ya que por su conducto se aumentan los niveles de calidad y se garantiza la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio público; por lo tanto, la concepción de la actividad de mantenimiento del sistema de alumbrado público no debe limitarse a las actuaciones físicas tendientes al cambio o reparación de elementos no funcionales del mismo, sino que debe entenderse como el procedimiento permanente mediante el cual el Municipio de Bucaramanga, como prestador directo del servicio, da continuidad y mejora índices de gestión referentes al alumbrado público.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia aplicables para el presente proceso de contratación son: MANTENIMIENTO DE REDES DE ALUMBRADO PUBLICO.

NOTA: Los documentos adicionales al RUP que requiera la entidad para realizar la verificación del cumplimiento por parte de los proponentes de la acreditación de la experiencia señalados en el estudio previo, serán solicitados con la finalidad de determinar longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia, en la ejecución de actividades de MANTENIMIENTO DE REDES DE ALUMBRADO PUBLICO. De esta manera se puede evaluar de manera objetiva el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad, pues dicha información, no se contempla dentro del RUP.

B. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

1. El dimensionamiento de la experiencia parte del capítulo más representativo del presupuesto oficial como es el de mantenimiento del alumbrado público, la cual, conforme a los documentos del proceso asciende a la suma de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE $ 2.693.539.347,00, equivalente a 2.071,96 SMMLV del año 2024.

2. Que hayan contenido la ejecución de:

➢ LOTE I (COMUNAS 6,10,11,12,15, VIADUCTO PROVINCIAL Y VIAS PRINCIPALES)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CUANTIA 1051,51 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6ª) – Máximo Cinco (5ª) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Para la experiencia general debe acreditar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantías con cerrada gota
ESPECIFICA 2	Para la experiencia específica se tendrán en cuenta los aportes para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantías con cerrada gota

NOTA: La verificación de la experiencia, se realizará de conformidad con la aplicación del Manual de contratación de la entidad.

➢ LOTE II (COMUNAS 3, 4, 8, 14 Y CORREGIMIENTO 8)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CUANTIA 401,59 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6ª) – Máximo Cinco (5ª) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Para la experiencia general debe acreditar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantías con cerrada gota
ESPECIFICA 2	Para la experiencia específica se tendrán en cuenta los aportes para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantías con cerrada gota

NOTA: La verificación de la experiencia, se realizará de conformidad con la aplicación del Manual de contratación de la entidad.

➢ LOTE I (COMUNAS 1 Y 13, 17 Y CORREGIMIENTO 1)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CUANTIA 168,33 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6ª) – Máximo Cinco (5ª) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Para la experiencia general debe acreditar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantías con cerrada gota, aportados para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantías con cerrada gota

NOTA: La verificación de la experiencia, se realizará de conformidad con la aplicación del Manual de contratación de la entidad.

➢ LOTE IV (COMUNAS 1, 5, 9, 16 Y CORREGIMIENTO 9)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CUANTIA 403,59 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6ª) – Máximo Cinco (5ª) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Para la experiencia general debe acreditar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantías con cerrada gota, aportados para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantías con cerrada gota

NOTA: La verificación de la experiencia, se realizará de conformidad con la aplicación del Manual de contratación de la entidad.

3. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valorán como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

4. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el Pliego de Condiciones.

5. El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

6. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.

7. En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. En todo caso no será posible aportar más de un (1) contrato adicional aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE I

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		333-051-2010	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf
CONTRATANTE		CENS - Centrales Electricas de Norte de Santander	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf - RUP SOSDOM_1.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		30	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf
VALOR DEL CONTRATO EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		5806	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf - RUP SOSDOM_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER OBSERVACIONES

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	SOSDOM S.A.S.	100.00%	5806.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			5806.00

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0.00

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE II

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		333-051-2010	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf
CONTRATANTE		CENS - Centrales Electricas de Norte de Santander	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf - RUP SOSDOM_1.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		30	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf
VALOR DEL CONTRATO EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		5806	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf - RUP SOSDOM_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER OBSERVACIONES

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	SOSDOM S.A.S.	100.00%	5806.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			5806.00

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	SOSDOM S.A.S.	98.00%	0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0.00

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE III

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		333-051-2010	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf
CONTRATANTE		CENS - Centrales Electricas de Norte de Santander	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf - RUP SOSDOM_1.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		30	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf
VALOR DEL CONTRATO EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		5806	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf - RUP SOSDOM_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER OBSERVACIONES

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	SOSDOM S.A.S.	100.00%	5806.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			5806.00

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0.00

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE IV

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		333-051-2010	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf
CONTRATANTE		CENS - Centrales Electricas de Norte de Santander	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf - RUP SOSDOM_1.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		30	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf
VALOR DEL CONTRATO EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		5806	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf - RUP SOSDOM_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER OBSERVACIONES

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	SOSDOM S.A.S.	100.00%	5806.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			5806.00

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0.00

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024	
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	5
PROPONENTE	SOSDOM S.A.S.	LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA: LOTE No 1 SI; LOTE No 2 SI; LOTE No 3 SI; LOTE No 4 SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	SOSDOM S.A.S.	100.00%
	2	0	
	3	0	
	4	0	
	5	0	
	6	0	
	7	0	
		TOTAL	100.00%

Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones.

C. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

1. En el Clasificador de Bienes y Servicios, los segmentos correspondientes para la clasificación de la experiencia son los establecidos en el presente documento.
2. La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
3. Si el Proponente relaciona o anexa más de 5 contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los 5 contratos aportados de mayor valor.
4. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).
5. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
6. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
7. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o en Unión Temporal, se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
8. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del
9. Para efectos de acreditación de la experiencia no serán considerados los contratos de concesión o asociaciones público - privadas relacionadas con alumbrado público.
10. La entidad, por regla general, no aceptará contratos que hayan sido objeto de cesión, salvo que, además de los documentos exigidos en el pliego de condiciones para la acreditación de la experiencia, el proponente adjunte el acto administrativo que autorizó la cesión del contrato con la respectiva constancia de firmeza del mismo expedido por el ordenador del gasto del respectivo contrato y entidad contratante.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CLASIFICADOR UNSPPSC	DESCRIPCIÓN
72151500	Servicios de Sistemas Eléctricos
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

E. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en el pliego de condiciones:

a) Contratante
b) Objeto del contrato
c) Principales actividades ejecutadas
d) Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el pliego de condiciones, si aplica.
e) La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de forma expresa así se determine.
f) Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
g) La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos de forma expresa así se determine.
h) Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
i) Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
j) El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
k) El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

F. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Para todos los casos se requerirá verificar información adicional a la contenida en el RUP, por ende, el Proponente deberá aportar los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

a) Acta de liquidación.
b) Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
c) Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.
d) Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación: Facturación generada en la ejecución del contrato además de certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

G. PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para acreditar la experiencia de contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:

1. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.
2. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal la siguiente:
3. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal.
4. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La información solicitada en el numeral 2 únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad Estatal.

En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los numerales 1 y 2 aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel contrato suscrito entre particulares, cuyo contrato principal del cual se deriva directamente, es el contrato estatal firmado entre una Entidad Estatal y un particular.

Cuando el contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.
Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos el contratista directo hubiera certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	0	100.00%	0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	0	100.00%	0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	0	100.00%	0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0.00

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

5

PROPONENTE: **SOSDOM S.A.S.**

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	
LOTE No 1	SI
LOTE No 2	SI
LOTE No 3	SI
LOTE No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	SOSDOM S.A.S.	100.00%
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
	TOTAL	100.00%

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha carga será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

Cuando la Entidad haya sido advertida por alguno los Proponentes sobre situaciones de subcontratación, aplicará el procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones.

H. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del Doscientos por ciento (200 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.del pliego de condiciones.

3.5.3. EQUIPOS REQUERIDO

A. EQUIPO HABILITANTE MÍNIMO REQUERIDO

El proponente debe garantizar para la ejecución del contrato, la disponibilidad de los equipos mínimos requeridos, para lo cual deberá diligenciar y suscribir el Formato 15 - Disponibilidad de Vehículos.

El Municipio de Bucaramanga, ha determinado que se cuente con un equipo mínimo para el logro de las metas propuestas, por lo que además del equipo mínimo, se deberá contar con equipo adicional que el estime conveniente para el buen desenvolvimiento de los trabajos encomendados.

NOTA 1: Para el caso especificado, en caso de aportar equipos con modelos inferiores al año 2006, se aceptarán equipos que hayan sido repotenciados siempre y cuando se hayan repotenciado dentro de los últimos Quince (15) años
NOTA 2: Cada proponente deberá acreditar la disponibilidad de la totalidad de los equipos requeridos al lote o lotes a los que se presente; es decir, si el proponente se presenta a más de UN (01) LOTE, deberá acreditar la disponibilidad POR CADA LOTE al cual se presente, de manera independiente.

Carta de compromiso: El contratista debe presentar carta de compromiso en donde manifieste bajo la gravedad del juramento que cuenta con los equipos mínimos relacionados anteriormente para la ejecución del contrato.

B. HERRAMIENTAS E INSUMOS MÍNIMOS.

El contratista deberá contar para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, las siguientes herramientas por cada cuadrilla, en buen estado y durante todo el tiempo de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar y suscribir el Apéndice A2 Disponibilidad Listado de Herramienta e insumos:
Los costos para la herramienta que requiera pruebas según la normatividad técnica, durante la ejecución del contrato, se incluirán dentro del análisis de precios unitarios, en el factor de Administración.

C. PERSONAL MINIMO HABILITANTE

Carta de Compromiso: El proponente debe presentar en su oferta para cada lote al que se presente, carta de compromiso en donde manifieste bajo gravedad de juramento que cuenta personal mínimo requeridos anteriormente para la ejecución del contrato.
NOTA: El contratista debe allegar las hojas de vida con sus respectivos soportes para acreditar los perfiles solicitados, previo al inicio de la ejecución del contrato.

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No I: **5806.00**

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No II: **5806.00**

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No III: **5806.00**

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No IV: **5806.00**

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION
1	SOSDOM S.A.S.	5806.00	1325.00%
2	0	0.00	0.00%
3	0	0.00	0.00%
4	0	0.00	0.00%
5	0	0.00	0.00%
6	0	0.00	0.00%
7	0	0.00	0.00%
		VERIFICACION	CUMPLE

VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA

SALARIOS APORTADOS	NUMERO EXPERIENCIA	CUANTIA ACREDITADA	CONTRATO VALIDO PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ACREDITADA PARA ASIGNACION DE PUNTAJE (SMMLV)
1325.00%	1	5806.00	NO	
0.00%	2	0.00		
0.00%	3	0.00		
0.00%	4	0.00		
0.00%	5	0.00		
0.00%	6	0.00		
0.00%	7	0.00		
	VERIFICACION			

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO AÑO 2024	CUANTIA SMMLV
LOTE I	$ 759,521,185.00	$ 1,300,000.00	584.25
LOTE II	$ 650,686,338.00	$ 1,300,000.00	500.53
LOTE III	$ 641,665,912.00	$ 1,300,000.00	493.59
LOTE IV	$ 641,665,912.00	$ 1,300,000.00	493.59

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE I

DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
SI			438.19	NO HABILITADO

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE II

DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
	SI		600.64	HABILITADO

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE III

DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
	SI		592.31	HABILITADO

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE IV

DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
	SI		592.31	HABILITADO

OBSERVACIONES:

Para el lote No III, el proponente no logra acreditar la EXPERIENCIA ESPECIFICA 2, la cual tiene que ver con proyectos de control e integración entre plataformas de iluminación, bajo el protocolo de control de iluminación DMX; por cuanto para el Lote I, su estado es NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO DE EXPERICIA ESPECIFICA 2, para los lotes II, III y IV su estado es CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA.

ELABORADO POR: **ANDRES EDUARDO ESTUPIÑAN EUGENIO**
PROFESION: INGENIERO CIVIL
CARGO: **MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR - ASPECTOS TECNICOS**

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

5

PROPONENTE	SOSDOM S.A.S.	LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	LOTE No 1: SI LOTE No 2: SI LOTE No 3: SI LOTE No 4: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	SOSDOM S.A.S.	100.00%
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
	TOTAL	100.00%

REQUISITOS PONDERABLES

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:

De conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 18 de enero de 2022, la entidad reducirá durante la evaluación de las ofertas el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.
Nota 1. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.
Nota 2. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
Nota 3. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.
Nota 4. Para efectos de la reducción del puntaje, la entidad verificará la existencia de multas y sanciones en el RUP del proponente, la entidad aplicará la reducción siempre que multas y sanciones se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información reportada por las entidades públicas como lo dispone el artículo 6 de la ley 1150 de 2007.

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

4.2 FACTOR DE CALIDAD
La entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

4.2. FACTOR DE CALIDAD (40 PUNTOS)

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS
La entidad asignará de 40 puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto:
A. Opción 1: Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Profesional), con mínimo un (1) año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de mantenimiento y/o modernización y/o ampliación del alumbrado público. Para acreditar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es Ingeniero y/o Arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

B. Opción 2: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de mantenimiento y/o modernización y/o ampliación del alumbrado público.

Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
• Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
• Gerencia del talento humano
• Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
• Planeación Estratégica
• Finanzas.

El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de mantenimiento y/o modernización y/o ampliación del alumbrado público, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

ACREDITACION LOTE No I

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	SOSDOM S.A.S.	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	SOSDOM S.A.S.	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

ACREDITACION LOTE No II

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	SOSDOM S.A.S.	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	SOSDOM S.A.S.	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A - Factor de calidad.pdf	40

ACREDITACION LOTE No III

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	SOSDOM S.A.S.	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	SOSDOM S.A.S.	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A - Factor de calidad.pdf	40

ACREDITACION LOTE No IV

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	SOSDOM S.A.S.	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	SOSDOM S.A.S.	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A - Factor de calidad.pdf	40

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

5

PROPONENTE	SOSDOM S.A.S.	LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	LOTE No 1: SI; LOTE No 2: SI; LOTE No 3: SI; LOTE No 4: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	SOSDOM S.A.S.	100.00%
	2	0	
	3	0	
	4	0	
	5	0	
	6	0	
	7	0	
		TOTAL	100.00%

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4.4.APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	18.5
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

La entidad asignará hasta dieciocho punto cinco (18.5) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional no deben presentar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deber presentar los documentos señalados en esta sección.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La entidad asignará dieciocho punto cinco (18,5) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

4.3.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vinculario en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL GRUPO 1

LOTE I

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidaden su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o especifica.

El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		0
TOTAL PUNTAJE LOTE I		0.00

LOTE II

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	33_Formato 9 -Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional .pdf	18.5

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	SOSDOM S.A.S.	966.64%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	32_Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad.pdf

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO CONSTATACION DE VINCULACION DE TRABAJDORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	32_Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad.pdf
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1
TOTAL PUNTAJE LOTE II		59.50

LOTE No III

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	33_Formato 9 -Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional .pdf	18.5

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	SOSDOM S.A.S.	980.23%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	32_Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad.pdf

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO CONSTATACION DE VINCULACION DE TRABAJDORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	32_Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad.pdf
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1
TOTAL PUNTAJE LOTE III		59.50

LOTE No IV

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	33_Formato 9 -Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional .pdf	18.5

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	SOSDOM S.A.S.	980.23%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	32_Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad.pdf

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO CONSTATACION DE VINCULACION DE TRABAJDORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	32_Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad.pdf
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1
TOTAL PUNTAJE LOTE IV		59.50

OBSERVACIONES

ELABORADO POR: **ANDRES EDUARDO ESTUPIÑAN EUGENIO**
PROFESION: **INGENIERO CIVIL**
CARGO: **MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR - ASPECTOS TECNICOS**

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

6

PROPONENTE	CONSORCIO TECNISER	LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	LOTE No 1 — SI LOTE No 2 — SI LOTE No 3 — SI LOTE No 4 — SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	S&M SAS	50.00%
	2	TECNISA SAS	50.00%
	3	0	
	4	0	
	5	0	
	6	0	
	7	0	
		TOTAL	100.00%

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

3.5. 1 EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el presente documento cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

A. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en este pliego de condiciones cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

El proyecto MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, tiene como finalidad ejecutar las acciones necesarias con el propósito de atender las necesidades del servicio público de alumbrado público para garantizar su continuidad a través de la actividad de mantenimiento con lo cual se busca mejorar, adecuar y rehabilitar los elementos afectados dentro del sistema o las redes de alumbrado público, enfocando al espacio público de la ciudad como un escenario de experiencias que integren corredores de conectividad ambiental, social e intermodal que permita recorrer la ciudad y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

En ese sentido, las actividades propias de este proyecto en su ejecución a nivel técnico y logístico no representan una operación de gran envergadura o complejidad, pero constituyen un elemento fundamental para la correcta operación del sistema de alumbrado público del Municipio de Bucaramanga, ya que por su conducto se aumentan los niveles de calidad y se garantiza la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio público; por lo tanto, la concepción de la actividad de mantenimiento del sistema de alumbrado público no debe limitarse a las actuaciones físicas tendientes al cambio o reparación de elementos no funcionales del mismo, sino que debe entenderse como el procedimiento permanente mediante el cual el Municipio de Bucaramanga, como prestador directo del servicio, da continuidad y mejora índices de gestión referentes al alumbrado público.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia aplicables para el presente proceso de contratación son: MANTENIMIENTO DE REDES DE ALUMBRADO PUBLICO.

NOTA: Los documentos adicionales al RUP que requiera la entidad para realizar la verificación del cumplimiento por parte de los proponentes de la acreditación de la experiencia señalados en el estudio previo, serán solicitados con la finalidad de determinar longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia, en la ejecución de actividades de MANTENIMIENTO DE REDES DE ALUMBRADO PUBLICO. De esta manera se puede evaluar de manera objetiva el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad, pues dicha información, no se contempla dentro del RUP.

B. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

1. El dimensionamiento de la experiencia parte del capítulo más representativo del presupuesto oficial como es el de mantenimiento del alumbrado público, la cual, conforme a los documentos del proceso asciende a la suma de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE $ 2.693.539.347,00, equivalente a 2.071,96 SMMLV del año 2024.

2. Que hayan contenido la ejecución de:

➢ LOTE I (COMUNAS 6,10,11,12,15, VIADUCTO PROVINCIAL Y VIAS PRINCIPALES)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CUANTIA 1041,29 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6SI) – Máximo Cinco (5N) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Para efectos de esta sección se contabas aportados para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantías con carrera gira
ESPECIFICA 2	Para efectos de esta sección se contabas aportados para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantías con carrera gira, bajo plataformas de iluminación bajo el protocolo de control de iluminación

NOTA: La verificación de la experiencia, se realizará de conformidad con la aplicación del Manual de contratación de la entidad.

➢ LOTE I (COMUNAS 1 7 13, 17 Y CORREGIMIENTO I)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CUANTIA 168,53 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6SI) – Máximo Cinco (5N) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Para efectos de esta sección se contabas aportados para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantías con carrera gira

NOTA: La verificación de la experiencia, se realizará de conformidad con la aplicación del Manual de contratación de la entidad.

➢ LOTE II (COMUNAS 3, 4, 8, 14 Y CORREGIMIENTO II)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CUANTIA 403,29 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6SI) – Máximo Cinco (5N) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Para efectos de esta sección se contabas aportados para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantías con carrera gira
ESPECIFICA 2	Para efectos de esta sección se contabas aportados para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantías con carrera gira, bajo plataformas de iluminación bajo el protocolo de control de iluminación

NOTA: La verificación de la experiencia, se realizará de conformidad con la aplicación del Manual de contratación de la entidad.

➢ LOTE IV (COMUNAS 1, 5, 9, 16 Y CORREGIMIENTO III)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CUANTIA 403,29 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6SI) – Máximo Cinco (5N) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Para efectos de esta sección se contabas aportados para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantías con carrera gira

NOTA: La verificación de la experiencia, se realizará de conformidad con la aplicación del Manual de contratación de la entidad.

3. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme, o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valorán como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

4. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el Pliego de Condiciones.

5. El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

6. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.

7. En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. En todo caso no será posible aportar más de un (1) contrato adicional aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE I

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		0298-097-0-1999	27_Formato 3 - Experiencia.zip
CONTRATANTE		ELECTRIFICADORA DEL MAGDALENA S.A.	RUP.zip
CONSECUTIVO EN EL RUP		13	RUP.zip
VALOR DEL CONTRATO EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		3770.07	RUP.zip
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP.zip
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	27_Formato 3 - Experiencia.zip

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	S&M SAS	100.00%	3770.07
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			3770.07

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		3013587	27_Formato 3 - Experiencia.zip
CONTRATANTE		ECOPETROL S.A	RUP.zip
CONSECUTIVO EN EL RUP		101	RUP.zip
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		662.76	RUP.zip
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP.zip
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	27_Formato 3 - Experiencia.zip

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	TECNISA SAS	100.00%	662.76
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			662.76

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		523719	27_Formato 3 - Experiencia.zip
CONTRATANTE		ECOPETROL S.A.	RUP.zip
CONSECUTIVO EN EL RUP		207	RUP.zip
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		3405.8	RUP.zip
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP.zip
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	27_Formato 3 - Experiencia.zip

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	TECNISA SAS	100.00%	3405.80
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			3405.80

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE II

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		0298-097-0-1999	27_Formato 3 - Experiencia.zip
CONTRATANTE		ELECTRIFICADORA DEL MAGDALENA S.A.	RUP.zip
CONSECUTIVO EN EL RUP		13	RUP.zip
VALOR DEL CONTRATO EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		3770.07	RUP.zip
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP.zip
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	27_Formato 3 - Experiencia.zip

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	S&M SAS	100.00%	3770.07
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			3770.07

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		3013587	27_Formato 3 - Experiencia.zip
CONTRATANTE		ECOPETROL S.A	RUP.zip
CONSECUTIVO EN EL RUP		101	RUP.zip
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		662.76	RUP.zip
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP.zip
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	27_Formato 3 - Experiencia.zip

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	TECNISA SAS	100.00%	662.76
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			662.76

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		523719	27_Formato 3 - Experiencia.zip
CONTRATANTE		ECOPETROL S.A.	RUP.zip
CONSECUTIVO EN EL RUP		207	RUP.zip
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		3405.8	RUP.zip
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP.zip
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	27_Formato 3 - Experiencia.zip

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	TECNISA SAS	100.00%	3405.80
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			3405.80

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE III

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		0298-097-0-1999	27_Formato 3 - Experiencia.zip
CONTRATANTE		ELECTRIFICADORA DEL MAGDALENA S.A.	RUP.zip
CONSECUTIVO EN EL RUP		13	RUP.zip
VALOR DEL CONTRATO EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		3770.07	RUP.zip
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP.zip
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	27_Formato 3 - Experiencia.zip

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	S&M SAS	100.00%	3770.07
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			3770.07

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		3013587	27_Formato 3 - Experiencia.zip
CONTRATANTE		ECOPETROL S.A	RUP.zip
CONSECUTIVO EN EL RUP		101	RUP.zip
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		662.76	RUP.zip
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP.zip
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	27_Formato 3 - Experiencia.zip

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	TECNISA SAS	100.00%	662.76
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			662.76

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		523719	27_Formato 3 - Experiencia.zip
CONTRATANTE		ECOPETROL S.A.	RUP.zip
CONSECUTIVO EN EL RUP		207	RUP.zip
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		3405.8	RUP.zip
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP.zip
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	27_Formato 3 - Experiencia.zip

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	TECNISA SAS	100.00%	3405.80
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			3405.80

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE IV

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		0298-097-0-1999	27_Formato 3 - Experiencia.zip
CONTRATANTE		ELECTRIFICADORA DEL MAGDALENA S.A.	RUP.zip
CONSECUTIVO EN EL RUP		13	RUP.zip
VALOR DEL CONTRATO EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		3770.07	RUP.zip
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP.zip
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	27_Formato 3 - Experiencia.zip

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	S&M SAS	100.00%	3770.07
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			3770.07

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		3013587	27_Formato 3 - Experiencia.zip
CONTRATANTE		ECOPETROL S.A	RUP.zip
CONSECUTIVO EN EL RUP		101	RUP.zip
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		662.76	RUP.zip
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP.zip
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	27_Formato 3 - Experiencia.zip

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	TECNISA SAS	200.00%	1325.52
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			1325.52

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		523719	27_Formato 3 - Experiencia.zip
CONTRATANTE		ECOPETROL S.A.	RUP.zip
CONSECUTIVO EN EL RUP		207	RUP.zip
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		3405.8	RUP.zip
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP.zip
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	27_Formato 3 - Experiencia.zip

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	TECNISA SAS	100.00%	3405.80
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			3405.80

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

6

PROPONENTE	CONSORCIO TECNISER	LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	LOTE No 1 — SI
			LOTE No 2 — SI
			LOTE No 3 — SI
			LOTE No 4 — SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	S&M SAS	50.00%
	2	TECNISA SAS	50.00%
	3	0	
	4	0	
	5	0	
	6	0	
	7	0	
		TOTAL	100.00%

Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones.

C. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

1. En el Clasificador de Bienes y Servicios, los segmentos correspondientes para la clasificación de la experiencia son los establecidos en el presente documento.
2. La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
3. Si el Proponente relaciona o anexa más de 5 contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los 5 contratos aportados de mayor valor.
4. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).
5. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
6. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
7. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o en Unión Temporal, se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
8. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del
9. Para efectos de acreditación de la experiencia no serán considerados los contratos de concesión o asociaciones público - privadas relacionadas con alumbrado público.
10. La entidad, por regla general, no aceptará contratos que hayan sido objeto de cesión, salvo que, además de los documentos exigidos en el pliego de condiciones para la acreditación de la experiencia, el proponente adjunte el acto administrativo que autorizó la cesión del contrato con la respectiva constancia de firmeza del mismo expedido por el ordenador del gasto del respectivo contrato y entidad contratante.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CLASIFICADOR UNSPPSC	DESCRIPCIÓN
72151500	Servicios de Sistemas Eléctricos
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

E. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en el pliego de condiciones:

a) Contratante
b) Objeto del contrato
c) Principales actividades ejecutadas
d) Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el pliego de condiciones, si aplica.
e) La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de forma expresa así se determine.
f) Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
g) La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos de forma expresa así se determine.
h) Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
i) Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
j) El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
k) El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

F. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Para todos los casos se requerirá verificar información adicional a la contenida en el RUP, por ende, el Proponente deberá aportar los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

a) Acta de liquidación.
b) Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
c) Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.
d) Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación: Facturación generada en la ejecución del contrato además de certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

G. PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para acreditar la experiencia de contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:

1. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.
2. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal la siguiente:
3. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal.
4. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La información solicitada en el numeral 2 únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad Estatal.

En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los numerales 1 y 2 aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel contrato suscrito entre particulares, cuyo contrato principal del cual se deriva directamente, es el contrato estatal firmado entre una Entidad Estatal y un particular.

Cuando el contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.
Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos el contratista directo hubiera certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	TECNISA SAS	100.00%	0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	TECNISA SAS	100.00%	0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	TECNISA SAS	100.00%	0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0.00

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

6

PROPONENTE: **CONSORCIO TECNISER**

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	
LOTE No 1	SI
LOTE No 2	SI
LOTE No 3	SI
LOTE No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	S&M SAS	50.00%
2	TECNISA SAS	50.00%
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
	TOTAL	100.00%

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha carga será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta la relacionado con la subcontratación.

Cuando la Entidad haya sido advertida por alguno los Proponentes sobre situaciones de subcontratación, aplicará el procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones.

H. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del Doscientos por ciento (200 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.del pliego de condiciones.

3.5.3. EQUIPOS REQUERIDO

A. EQUIPO HABILITANTE MÍNIMO REQUERIDO

El proponente debe garantizar para la ejecución del contrato, la disponibilidad de los equipos mínimos requeridos, para lo cual deberá diligenciar y suscribir el Formato 15 - Disponibilidad de Vehículos.

El Municipio de Bucaramanga, ha determinado que se cuente con un equipo mínimo para el logro de las metas propuestas, por lo que además del equipo mínimo, se deberá contar con equipo adicional que el estime conveniente para el buen desenvolvimiento de los trabajos encomendados.

NOTA 1: Para el caso especificado, en caso de aportar equipos con modelos inferiores al año 2006, se aceptarán equipos que hayan sido repotenciados siempre y cuando se hayan repotenciado dentro de los últimos Quince (15) años
NOTA 2: Cada proponente deberá acreditar la disponibilidad de la totalidad de los equipos requeridos al lote o lotes a los que se presente; es decir, si el proponente se presenta a más de UN (01) LOTE, deberá acreditar la disponibilidad POR CADA LOTE al cual se presente, de manera independiente.

Carta de compromiso: El contratista debe presentar carta de compromiso en donde manifieste bajo la gravedad del juramento que cuenta con los equipos mínimos relacionados anteriormente para la ejecución del contrato.

B. HERRAMIENTAS E INSUMOS MÍNIMOS.

El contratista deberá contar para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, las siguientes herramientas por cada cuadrilla, en buen estado y durante todo el tiempo de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar y suscribir el Apéndice A2 Disponibilidad Listado de Herramienta e insumos:
Los costos para la herramienta que requiera pruebas según la normatividad técnica, durante la ejecución del contrato, se incluirán dentro del análisis de precios unitarios, en el factor de Administración.

C. PERSONAL MINIMO HABILITANTE

Carta de Compromiso: El proponente debe presentar en su oferta para cada lote al que se presente, carta de compromiso en donde manifieste bajo gravedad de juramento que cuenta personal mínimo requeridos anteriormente para la ejecución del contrato.
NOTA: El contratista debe allegar las hojas de vida con sus respectivos soportes para acreditar los perfiles solicitados, previo al inicio de la ejecución del contrato.

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No I: **7838.63**

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No II: **7838.63**

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No III: **7838.63**

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No IV: **8501.39**

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION
1	S&M SAS	3770.07	860.37%
2	TECNISA SAS	4068.56	928.49%
3	0	0.00	0.00%
4	0	0.00	0.00%
5	0	0.00	0.00%
6	0	0.00	0.00%
7	0	0.00	0.00%
		VERIFICACION	CUMPLE

SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA				
	NUMERO EXPERIENCIA	CUANTIA ACREDITADA	CONTRATO VALIDO PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ACREDITADA PARA ASIGNACION DE PUNTAJE (SMMLV)	
860.37%	1	3770.07	si	3770.07	
928.49%	2	662.76	si	662.76	
0.00%	3	3405.80	si	3405.8	
0.00%	4	0.00			
0.00%	5	0.00			
0.00%	6	0.00			
0.00%	7	0.00			
VERIFICACION				CUMPLE	

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO AÑO 2024	CUANTIA SMMLV
LOTE I	$ 759,521,185.00	$ 1,300,000.00	584.25
LOTE II	$ 650,686,338.00	$ 1,300,000.00	500.53
LOTE III	$ 641,665,912.00	$ 1,300,000.00	493.59
LOTE IV	$ 641,665,912.00	$ 1,300,000.00	493.59

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE I

DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
SI			438.19	HABILITADO

SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA				
	NUMERO EXPERIENCIA	CUANTIA ACREDITADA	CONTRATO VALIDO PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ACREDITADA PARA ASIGNACION DE PUNTAJE (SMMLV)	
627.68%	1	3770.07	SI	3770.07	
677.37%	2	662.76	SI	662.76	
0.00%	3	3405.80	SI	3405.8	
0.00%	4	0.00			
0.00%	5	0.00			
0.00%	6	0.00			
0.00%	7	0.00			
VERIFICACION				CUMPLE	

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE II

DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
	SI		600.64	HABILITADO

SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA				
	NUMERO EXPERIENCIA	CUANTIA ACREDITADA	CONTRATO VALIDO PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ACREDITADA PARA ASIGNACION DE PUNTAJE (SMMLV)	
636.50%	1	3770.07	SI	3770.07	
686.90%	2	662.76	SI	662.76	
0.00%	3	3405.80	SI	3405.8	
0.00%	4	0.00			
0.00%	5	0.00			
0.00%	6	0.00			
0.00%	7	0.00			
VERIFICACION				CUMPLE	

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE III

DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
	SI		592.31	HABILITADO

SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA				
	NUMERO EXPERIENCIA	CUANTIA ACREDITADA	CONTRATO VALIDO PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ACREDITADA PARA ASIGNACION DE PUNTAJE (SMMLV)	
636.50%	1	3770.07	SI	3770.07	
686.90%	2	1325.52	SI	1325.52	
0.00%	3	3405.80	SI	3405.8	
0.00%	4	0.00			
0.00%	5	0.00			
0.00%	6	0.00			
0.00%	7	0.00			
VERIFICACION				CUMPLE	

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE IV

DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
	SI		592.31	HABILITADO

OBSERVACIONES

Para el lote No 01, el proponente no logra acreditar la EXPERIENCIA ESPECIFICA 2, la cual tiene que ver con proyectos de control e integración entre plataformas de iluminación, bajo el protocolo de control de iluminación DMX, por cuanto para el Lote I, su estado es NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA 2; para los lotes II, III y IV su estado es CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA.

ELABORADO POR: **ANDRES EDUARDO ESTUPIÑAN EUGENIO**
PROFESION: INGENIERO CIVIL
CARGO: MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR - ASPECTOS TECNICOS

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

6

PROPONENTE	CONSORCIO TECNISER	LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	LOTE No 1: SI LOTE No 2: SI LOTE No 3: SI LOTE No 4: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	S&M SAS	50.00%
2	TECNISA SAS	50.00%
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
	TOTAL	100.00%

REQUISITOS PONDERABLES

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:

De conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 18 de enero de 2022, la entidad reducirá durante la evaluación de las ofertas el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.
Nota 1. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.
Nota 2. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
Nota 3. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.
Nota 4. Para efectos de la reducción del puntaje, la entidad verificará la existencia de multas y sanciones en el RUP del proponente, la entidad aplicará la reducción siempre que multas y sanciones se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información reportada por las entidades públicas como lo dispone el artículo 6 de la ley 1150 de 2007.

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

4.2 FACTOR DE CALIDAD
La entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

4.2. FACTOR DE CALIDAD (40 PUNTOS)

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS
La entidad asignará de 40 puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto:
A. Opción 1: Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Profesional), con mínimo un (1) año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de mantenimiento y/o modernización y/o ampliación del alumbrado público. Para acreditar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es Ingeniero y/o Arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

B. Opción 2: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de mantenimiento y/o modernización y/o ampliación del alumbrado público.

Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
• Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
• Gerencia del talento humano
• Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
• Planeación Estratégica
• Finanzas.

El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de mantenimiento y/o modernización y/o ampliación del alumbrado público, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

ACREDITACION LOTE No I

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	S&M SAS	NO
2	TECNISA SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	S&M SAS	NO
2	TECNISA SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A - Factor de calidad.pdf	40

ACREDITACION LOTE No II

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	S&M SAS	NO
2	TECNISA SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	S&M SAS	NO
2	TECNISA SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A - Factor de calidad.pdf	40

ACREDITACION LOTE No III

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	S&M SAS	NO
2	TECNISA SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	S&M SAS	NO
2	TECNISA SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A - Factor de calidad.pdf	40

ACREDITACION LOTE No IV

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	S&M SAS	NO
2	TECNISA SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	S&M SAS	NO
2	TECNISA SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A - Factor de calidad.pdf	40

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024	
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	6

PROPONENTE	CONSORCIO TECNISER	LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	LOTE No 1: SI; LOTE No 2: SI; LOTE No 3: SI; LOTE No 4: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	S&M SAS	50.00%
	2	TECNISA SAS	50.00%
	3	0	
	4	0	
	5	0	
	6	0	
	7	0	
		TOTAL	100.00%

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4.4.APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	18.5
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

La entidad asignará hasta dieciocho punto cinco (18.5) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional no deben presentar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deber presentar los documentos señalados en esta sección.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La entidad asignará dieciocho punto cinco (18,5) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

4.3.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vinculario en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL GRUPO 1

LOTE I

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	33_Formato 9 -Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional .pdf	18.5

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

PERSONAS CON DISCAPACIDAD
4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018). Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidaden su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o especifica. El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	S&M SAS	860.37%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	32_Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad.pdf

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO CONSTATACION DE VINCULACION DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	32_Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad.pdf

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL PUNTAJE LOTE I	59.50

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL GRUPO 1

LOTE II

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	33_Formato 9 -Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional .pdf	18.5

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	S&M SAS	627.68%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	32_Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad.pdf

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO CONSTATACION DE VINCULACION DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	32_Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad.pdf

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL PUNTAJE LOTE II	59.50

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL GRUPO 1

LOTE No III

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	33_Formato 9 -Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional .pdf	18.5

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	S&M SAS	636.50%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	32_Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad.pdf

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO CONSTATACION DE VINCULACION DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	32_Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad.pdf

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL PUNTAJE LOTE III	59.50

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL GRUPO 1

LOTE No IV

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	33_Formato 9 -Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional .pdf	18.5

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	S&M SAS	636.50%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	32_Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad.pdf

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO CONSTATACION DE VINCULACION DE TRABAJADORES EN SITUACION DE DISCAPACIDAD	CUMPLE	32_Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad.pdf

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	1
TOTAL PUNTAJE LOTE IV	59.50

OBSERVACIONES-

ELABORADO POR: **ANDRES EDUARDO ESTUPIÑAN EUGENIO**
PROFESION CARGO: **INGENIERO CIVIL**
MIEMBRO COMITE EVALUADOR - ASPECTOS TECNICOS

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
	7
PROPONENTE	COINGESER LTDA

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA		
	LOTE No 1	SI
	LOTE No 2	SI
	LOTE No 3	SI
	LOTE No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	COINGESER LTDA	100.00%
	2	0	
	3	0	
	4	0	
	5	0	
	6	0	
	7	0	
		TOTAL	100.00%

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

3.5. 1 EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el presente documento cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

A. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en este pliego de condiciones cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

El proyecto MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, tiene como finalidad ejecutar las acciones necesarias con el propósito de atender las necesidades del servicio público de alumbrado público para garantizar su continuidad a través de la actividad de mantenimiento con lo cual se busca mejorar, adecuar y rehabilitar los elementos afectados dentro del sistema o las redes de alumbrado público, enfocando al espacio público de la ciudad como un escenario de experiencias que integren corredores de conectividad ambiental, social e intermodal que permita recorrer la ciudad y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

En ese sentido, las actividades propias de este proyecto en su ejecución a nivel técnico y logístico no representan una operación de gran envergadura o complejidad, pero constituyen un elemento fundamental para la correcta operación del sistema de alumbrado público del Municipio de Bucaramanga, ya que por su conducto se aumentan los niveles de calidad y se garantiza la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio público; por lo tanto, la concepción de la actividad de mantenimiento del sistema de alumbrado público no debe limitarse a las actuaciones físicas tendientes al cambio o reparación de elementos no funcionales del mismo, sino que debe entenderse como el procedimiento permanente mediante el cual el Municipio de Bucaramanga, como prestador directo del servicio, da continuidad y mejora índices de gestión referentes al alumbrado público.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia aplicables para el presente proceso de contratación son: MANTENIMIENTO DE REDES DE ALUMBRADO PUBLICO.

NOTA: Los documentos adicionales al RUP que requiera la entidad para realizar la verificación del cumplimiento por parte de los proponentes de la acreditación de la experiencia señalados en el estudio previo, serán solicitados con la finalidad de determinar longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia, en la ejecución de actividades de MANTENIMIENTO DE REDES DE ALUMBRADO PUBLICO. De esta manera se puede evaluar de manera objetiva el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad, pues dicha información, no se contempla dentro del RUP.

B. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

1. El dimensionamiento de la experiencia parte del capítulo más representativo del presupuesto oficial como es el de mantenimiento del alumbrado público, la cual, conforme a los documentos del proceso asciende a la suma de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE $ 2.693.539.347,00, equivalente a 2.071,96 SMMLV del año 2024.

2. Que hayan contenido la ejecución de:

➢ LOTE I (COMUNAS 6,10,11,12,15, VIADUCTO PROVINCIAL Y VIAS PRINCIPALES)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CUANTIA: $16,170.- SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6ª) – Máximo Cinco (5ª) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Para efectos de esta oferta se contabilizarán aportados para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantiles con cerrando gira
ESPECIFICA 2	Para efectos de esta oferta se contabilizarán aportados para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades mantenimiento de mantenimiento al alumbrado público del Viaducto Provincial, se considera necesaria la acreditación de experiencia en actividades relacionadas con la intervención de vías de alta importancia para la ciudad, por lo cual, para efectos, por lo tanto, el proponente deberá acreditar, con el menos uno de los contratos de la experiencia general, la ejecución de contratos cuyo objeto contenga la ejecución de actividades de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantiles con cerrando gira, como plataformas de iluminación, tupa el protocolo de control de iluminación

NOTA: La verificación de la experiencia, se realizará de conformidad con la aplicación del Manual de contratación de la entidad.

➢ LOTE I (COMUNAS 2, 7, 13, 17 Y CORREGIMIENTO I)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CUANTIA: 508,57 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6ª) – Máximo Cinco (5ª) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Para efectos de esta oferta se contabilizarán aportados para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantiles con cerrando gira

NOTA: La verificación de la experiencia, se realizará de conformidad con la aplicación del Manual de contratación de la entidad.

➢ LOTE II (COMUNAS 3, 4, 8, 14 Y CORREGIMIENTO II)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CUANTIA: 403,39 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6ª) – Máximo Cinco (5ª) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Para efectos de esta oferta se contabilizarán aportados para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantiles con cerrando gira

NOTA: La verificación de la experiencia, se realizará de conformidad con la aplicación del Manual de contratación de la entidad.

➢ LOTE IV (COMUNAS 1, 5, 9, 16 Y CORREGIMIENTO III)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CUANTIA: 403,39 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6ª) – Máximo Cinco (5ª) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Para efectos de esta oferta se contabilizarán aportados para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantiles con cerrando gira

NOTA: La verificación de la experiencia, se realizará de conformidad con la aplicación del Manual de contratación de la entidad.

3. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valorán como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

4. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el Pliego de Condiciones.

5. El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

6. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.

7. En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. En todo caso no será posible aportar más de un (1) contrato adicional aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE I

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		302 DE 2017	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf - RUP SOSDOM_1.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		16	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf
VALOR DEL CONTRATO EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		1381.51	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf - RUP SOSDOM_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER OBSERVACIONES

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	COINGESER LTDA	100.00%	1381.51
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			1381.51

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	COINGESER LTDA	98.00%	0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0.00

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE II

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		302 DE 2017	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf - RUP SOSDOM_1.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		16	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf
VALOR DEL CONTRATO EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		1381.51	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf - RUP SOSDOM_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER OBSERVACIONES

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	COINGESER LTDA	100.00%	1381.51
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			1381.51

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	COINGESER LTDA	98.00%	0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0.00

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE III

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		302 DE 2017	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf - RUP SOSDOM_1.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		16	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf
VALOR DEL CONTRATO EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		1381.51	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf - RUP SOSDOM_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER OBSERVACIONES

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	COINGESER LTDA	100.00%	1381.51
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			1381.51

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0.00

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE IV

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		302 DE 2017	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf - RUP SOSDOM_1.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		16	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf
VALOR DEL CONTRATO EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		1381.51	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf - RUP SOSDOM_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	Formato 3- Experiencia Sosdom.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER OBSERVACIONES

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	COINGESER LTDA	100.00%	1381.51
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			1381.51

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0.00

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024	7
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
PROPONENTE	COINGESER LTDA	LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA: LOTE No 1 SI; LOTE No 2 SI; LOTE No 3 SI; LOTE No 4 SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	COINGESER LTDA	100.00%
	2	0	
	3	0	
	4	0	
	5	0	
	6	0	
	7	0	
		TOTAL	100.00%

Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones.

C. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

1. En el Clasificador de Bienes y Servicios, los segmentos correspondientes para la clasificación de la experiencia son los establecidos en el presente documento.
2. La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
3. Si el Proponente relaciona o anexa más de 5 contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los 5 contratos aportados de mayor valor.
4. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).
5. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
6. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
7. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o en Unión Temporal, se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
8. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del
9. Para efectos de acreditación de la experiencia no serán considerados los contratos de concesión o asociaciones público - privadas relacionadas con alumbrado público.
10. La entidad, por regla general, no aceptará contratos que hayan sido objeto de cesión, salvo que, además de los documentos exigidos en el pliego de condiciones para la acreditación de la experiencia, el proponente adjunte el acto administrativo que autorizó la cesión del contrato con la respectiva constancia de firmeza del mismo expedido por el ordenador del gasto del respectivo contrato y entidad contratante.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CLASIFICADOR UNSPPSC	DESCRIPCIÓN
72151500	Servicios de Sistemas Eléctricos
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

E. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en el pliego de condiciones:

a) Contratante
b) Objeto del contrato
c) Principales actividades ejecutadas
d) Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el pliego de condiciones, si aplica.
e) La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de forma expresa así se determine.
f) Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
g) La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos de forma expresa así se determine.
h) Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
i) Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
j) El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
k) El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

F. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Para todos los casos se requerirá verificar información adicional a la contenida en el RUP, por ende, el Proponente deberá aportar los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

a) Acta de liquidación.
b) Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
c) Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.
d) Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación: Facturación generada en la ejecución del contrato además de certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

G. PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para acreditar la experiencia de contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:

1. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.
2. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal la siguiente:
3. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal.
4. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La información solicitada en el numeral 2 únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad Estatal.

En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los numerales 1 y 2 aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel contrato suscrito entre particulares, cuyo contrato principal del cual se deriva directamente, es el contrato estatal firmado entre una Entidad Estatal y un particular.

Cuando el contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.
Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos el contratista directo hubiera certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	0	100.00%	0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	0	100.00%	0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	0	100.00%	0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0.00

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

7

PROPONENTE: **COINGESER LTDA**

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	
LOTE No 1	SI
LOTE No 2	SI
LOTE No 3	SI
LOTE No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	COINGESER LTDA	100.00%
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
	TOTAL	100.00%

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha carga será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

Cuando la Entidad haya sido advertida por alguno los Proponentes sobre situaciones de subcontratación, aplicará el procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones.

H. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del Doscientos por ciento (200 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.del pliego de condiciones.

3.5.3. EQUIPOS REQUERIDO

A. EQUIPO HABILITANTE MÍNIMO REQUERIDO

El proponente debe garantizar para la ejecución del contrato, la disponibilidad de los equipos mínimos requeridos, para lo cual deberá diligenciar y suscribir el Formato 15 - Disponibilidad de Vehículos.

El Municipio de Bucaramanga, ha determinado que se cuente con un equipo mínimo para el logro de las metas propuestas, por lo que además del equipo mínimo, se deberá contar con equipo adicional que el estime conveniente para el buen desenvolvimiento de los trabajos encomendados.

NOTA 1: Para el caso especificado, en caso de aportar equipos con modelos inferiores al año 2006, se aceptarán equipos que hayan sido repotenciados siempre y cuando se hayan repotenciado dentro de los últimos Quince (15) años.
NOTA 2: Cada proponente deberá acreditar la disponibilidad de la totalidad de los equipos requeridos al lote o lotes a los que se presente; es decir, si el proponente se presenta a más de UN (01) LOTE, deberá acreditar la disponibilidad POR CADA LOTE al cual se presente, de manera independiente.

Carta de compromiso: El contratista debe presentar carta de compromiso en donde manifieste bajo la gravedad del juramento que cuenta con los equipos mínimos relacionados anteriormente para la ejecución del contrato.

B. HERRAMIENTAS E INSUMOS MÍNIMOS.

El contratista deberá contar para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, las siguientes herramientas por cada cuadrilla, en buen estado y durante todo el tiempo de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar y suscribir el Apéndice A2 Disponibilidad Listado de Herramienta e insumos:
Los costos para la herramienta que requiera pruebas según la normatividad técnica, durante la ejecución del contrato, se incluirán dentro del análisis de precios unitarios, en el factor de Administración.

C. PERSONAL MINIMO HABILITANTE

Carta de Compromiso: El proponente debe presentar en su oferta para cada lote al que se presente, carta de compromiso en donde manifieste bajo gravedad de juramento que cuenta personal mínimo requeridos anteriormente para la ejecución del contrato.
NOTA: El contratista debe allegar las hojas de vida con sus respectivos soportes para acreditar los perfiles solicitados, previo al inicio de la ejecución del contrato.

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No I: **1381.51**

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No II: **1381.51**

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No III: **1381.51**

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No IV: **1381.51**

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION
1	COINGESER LTDA	1381.51	315.28%
2	0	0.00	0.00%
3	0	0.00	0.00%
4	0	0.00	0.00%
5	0	0.00	0.00%
6	0	0.00	0.00%
7	0	0.00	0.00%
		VERIFICACION	CUMPLE

SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA			
	NUMERO EXPERIENCIA	CUANTIA ACREDITADA	CONTRATO VALIDO PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ACREDITADA PARA ASIGNACION DE PUNTAJE (SMMLV)
315.28%	1	1381.51	NO	
0.00%	2	0.00		
0.00%	3	0.00		
0.00%	4	0.00		
0.00%	5	0.00		
0.00%	6	0.00		
0.00%	7	0.00		
VERIFICACION				

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO AÑO 2024	CUANTIA SMMLV
LOTE I	$ 759,521,185.00	$ 1,300,000.00	584.25
LOTE II	$ 650,686,338.00	$ 1,300,000.00	500.53
LOTE III	$ 641,665,912.00	$ 1,300,000.00	493.59
LOTE IV	$ 641,665,912.00	$ 1,300,000.00	493.59

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE I				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
SI			438.19	NO HABILITADO

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE II				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
SI			375.4	HABILITADO

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE III				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
SI			370.19	HABILITADO

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE IV				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
SI			370.19	HABILITADO

OBSERVACIONES:

Para el lote No 01, el proponente no logra acreditar la EXPERIENCIA ESPECIFICA 2, la cual tiene que ver con proyectos de control e integración entre plataformas de iluminación, bajo el protocolo de control de iluminación DMX, por cuanto para el Lote I, su estado es NO CUMPLE CON EL REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA 2, para los lotes II, III y IV su estado es CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS DE EXPERIENCIA.

ELABORADO POR: **ANDRES EDUARDO ESTUPIÑAN EUGENIO**
PROFESION: INGENIERO CIVIL
CARGO: **MIEMBRO COMITE EVALUADOR - ASPECTOS TECNICOS**

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024	7
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
PROPONENTE	COINGESER LTDA	

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	
LOTE No 1	SI
LOTE No 2	SI
LOTE No 3	SI
LOTE No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	COINGESER LTDA	100.00%
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
	TOTAL	100.00%

REQUISITOS PONDERABLES

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:

De conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 18 de enero de 2022, la entidad reducirá durante la evaluación de las ofertas el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.
Nota 1. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.
Nota 2. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
Nota 3. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.
Nota 4. Para efectos de la reducción del puntaje, la entidad verificará la existencia de multas y sanciones en el RUP del proponente, la entidad aplicará la reducción siempre que multas y sanciones se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información reportada por las entidades públicas como lo dispone el artículo 6 de la ley 1150 de 2007.

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

4.2 FACTOR DE CALIDAD
La entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

4.2. FACTOR DE CALIDAD (40 PUNTOS)

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS
La entidad asignará de 40 puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto:
A. Opción 1: Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Profesional), con mínimo un (1) año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de mantenimiento y/o modernización y/o ampliación del alumbrado público. Para acreditar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es Ingeniero y/o Arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

B. Opción 2: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de mantenimiento y/o modernización y/o ampliación del alumbrado público.

Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
• Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
• Gerencia del talento humano
• Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
• Planeación Estratégica
• Finanzas.

El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de mantenimiento y/o modernización y/o ampliación del alumbrado público, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

ACREDITACION LOTE No I

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	COINGESER LTDA	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	COINGESER LTDA	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A - Factor de calidad.pdf	

ACREDITACION LOTE No II

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	COINGESER LTDA	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	COINGESER LTDA	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A - Factor de calidad.pdf	40

ACREDITACION LOTE No III

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	COINGESER LTDA	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	COINGESER LTDA	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A - Factor de calidad.pdf	40

ACREDITACION LOTE No IV

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	COINGESER LTDA	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	COINGESER LTDA	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A - Factor de calidad.pdf	40

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024	7
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
PROPONENTE	COINGESER LTDA	LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA: LOTE No 1 SI; LOTE No 2 SI; LOTE No 3 SI; LOTE No 4 SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	COINGESER LTDA	100.00%
	2	0	
	3	0	
	4	0	
	5	0	
	6	0	
	7	0	
		TOTAL	100.00%

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4.4.APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	18.5
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

La entidad asignará hasta dieciocho punto cinco (18.5) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional no deben presentar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deber presentar los documentos señalados en esta sección.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La entidad asignará dieciocho punto cinco (18,5) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

4.3.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vinculario en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL GRUPO 1

LOTE I

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	33_Formato 9 -Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional .pdf	

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

LOTE II

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	33_Formato 9 -Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional .pdf	18.5

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

LOTE No III

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	33_Formato 9 -Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional .pdf	18.5

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

LOTE No IV

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	33_Formato 9 -Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional .pdf	18.5

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidaden su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o especifica.

El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

LOTE I

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0

LOTE II

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0

LOTE No III

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0

LOTE No IV

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRABAJO		

PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0

TOTAL PUNTAJE LOTE I	0.00
TOTAL PUNTAJE LOTE II	58.50
TOTAL PUNTAJE LOTE III	58.50
TOTAL PUNTAJE LOTE IV	58.50

OBSERVACIONES-

Referente al Puntaje por el Componente del Puntaje por Vinculación de Personas con Discapacidad, es pertinente señalar que el proponente no lo allegó inicialmente en su oferta y por consiguiente el concepto por ese puntaje no es otorgado.

ELABORADO POR: **ANDRES EDUARDO ESTUPIÑAN EUGENIO**
PROFESION CARGO: **INGENIERO CIVIL**
MIEMBRO COMITE EVALUADOR - ASPECTOS TECNICOS

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

8

PROPONENTE	CONSORCIO EYC 2024	LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	LOTE No 1 — SI LOTE No 2 — SI LOTE No 3 — SI LOTE No 4 — SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	EICON S.A.S.	90.00%
2	CORZO INGENIERIA S.A.S.	10.00%
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
	TOTAL	100.00%

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

3.5. 1 EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el presente documento cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

A. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en este pliego de condiciones cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

El proyecto MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, tiene como finalidad ejecutar las acciones necesarias con el propósito de atender las necesidades del servicio público de alumbrado público para garantizar su continuidad a través de la actividad de mantenimiento con lo cual se busca mejorar, adecuar y rehabilitar los elementos afectados dentro del sistema o las redes de alumbrado público, enfocando al espacio público de la ciudad como un escenario de experiencias que integren corredores de conectividad ambiental, social e intermodal que permita recorrer la ciudad y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

En ese sentido, las actividades propias de este proyecto en su ejjecución a nivel técnico y logístico no representan una operación de gran envergadura o complejidad, pero constituyen un elemento fundamental para la correcta operación del sistema de alumbrado público del Municipio de Bucaramanga, ya que por su conducto se aumentan los niveles de calidad y se garantiza la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio público; por lo tanto, la concepción de la actividad de mantenimiento del sistema de alumbrado público no debe limitarse a las actuaciones físicas tendientes al cambio o reparación de elementos no funcionales del mismo, sino que debe entenderse como el procedimiento permanente mediante el cual el Municipio de Bucaramanga, como prestador directo del servicio, da continuidad y mejora índices de gestión referentes al alumbrado público.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia aplicables para el presente proceso de contratación son: MANTENIMIENTO DE REDES DE ALUMBRADO PUBLICO.

NOTA: Los documentos adicionales al RUP que requiera la entidad para realizar la verificación del cumplimiento por parte de los proponentes de la acreditación de la experiencia señalados en el estudio previo, serán solicitados con la finalidad de determinar longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia, en la ejecución de actividades de MANTENIMIENTO DE REDES DE ALUMBRADO PUBLICO. De esta manera se puede evaluar de manera objetiva el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad, pues dicha información, no se contempla dentro del RUP.

B. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

1. El dimensionamiento de la experiencia parte del capítulo más representativo del presupuesto oficial como es el de mantenimiento del alumbrado público la cual, conforme a los documentos del proceso asciende a la suma de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE $ 2.693.539.347,00, equivalente a 2.071,96 SMMLV del año 2024.

2. Que hayan contenido la ejecución de:

➢ LOTE I (COMUNAS 5,10,11,12,15, VIADUCTO PROVINCIAL Y VIAS PRINCIPALES)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CUANTIA 1041,01 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6SI) – Máximo Cinco (5N) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Para la experiencia específica 1 se solicita aportarlos para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantías con carrera gira
ESPECIFICA 2	Para la experiencia específica 2 se solicita debe desarrollar actividades de mantenimiento al alumbrado público del Viaducto Provincial, se considera necesaria la acreditación de experiencia en actividades relacionadas con la intervención de este tipo de infraestructura, dada la complejidad de las mismas, por lo tanto, el proponente deberá acreditar con al menos uno de los contratos de la experiencia general, la ejecución de contratos cuyo objeto contenga la ejecución de actividades de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO en el sistema de cuantías con carrera gira, bajo plataformas de iluminación bajo el protocolo de control de iluminación

NOTA: La verificación de la experiencia, se realizará de conformidad con la aplicación del Manual de contratación de la entidad.

➢ LOTE II (COMUNAS 3, 4, 8, 14 Y CORREGIMIENTO II)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CUANTIA 401,59 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6SI) – Máximo Cinco (5N) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Para la experiencia específica 1 se solicita aportarlos para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantías con carrera gira

NOTA: La verificación de la experiencia, se realizará de conformidad con la aplicación del Manual de contratación de la entidad.

➢ LOTE III (COMUNAS 1, 2, 6, 7 CORREGIMIENTO I)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CUANTIA 1041,01 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6SI) – Máximo Cinco (5N) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Para la experiencia específica 1 se solicita aportarlos para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantías con carrera gira

NOTA: La verificación de la experiencia, se realizará de conformidad con la aplicación del Manual de contratación de la entidad.

3. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valorán como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

4. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el Pliego de Condiciones.

5. El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

6. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.

7. En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. En todo caso no será posible aportar más de un (1) contrato adicional aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE I

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		219-2017	Formato 3- Experiencia.pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RUP EICON Y CORZO_1.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		184	RUP EICON Y CORZO_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		3298.07	RUP EICON Y CORZO_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP EICON Y CORZO_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER OBSERVACION

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EICON S.A.S.	100.00%	3298.07
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			3298.07

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		055-2016	Formato 3- Experiencia.pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RUP EICON Y CORZO_1.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		145	RUP EICON Y CORZO_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		963.46	RUP EICON Y CORZO_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP EICON Y CORZO_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER OBSERVACION

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EICON S.A.S.	100.00%	963.46
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			963.46

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		336-2014	Formato 3- Experiencia.pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RUP EICON Y CORZO_1.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		111	RUP EICON Y CORZO_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		18833	RUP EICON Y CORZO_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP EICON Y CORZO_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Formato 3- Experiencia.pdf

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EICON S.A.S.	50.00%	9416.50
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			9416.50

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE II

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		219-2017	Formato 3- Experiencia.pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RUP EICON Y CORZO_1.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		184	RUP EICON Y CORZO_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		3298.07	RUP EICON Y CORZO_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP EICON Y CORZO_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER OBSERVACION

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EICON S.A.S.	100.00%	3298.07
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			3298.07

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		055-2016	Formato 3- Experiencia.pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RUP EICON Y CORZO_1.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		145	RUP EICON Y CORZO_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		963.46	RUP EICON Y CORZO_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP EICON Y CORZO_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER OBSERVACION

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EICON S.A.S.	100.00%	963.46
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			963.46

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0.00

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE III

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		219-2017	Formato 3- Experiencia.pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RUP EICON Y CORZO_1.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		184	RUP EICON Y CORZO_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		3298.07	RUP EICON Y CORZO_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP EICON Y CORZO_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER OBSERVACION

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EICON S.A.S.	100.00%	3298.07
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			3298.07

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		055-2016	Formato 3- Experiencia.pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RUP EICON Y CORZO_1.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		145	RUP EICON Y CORZO_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		963.46	RUP EICON Y CORZO_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP EICON Y CORZO_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER OBSERVACION

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EICON S.A.S.	100.00%	963.46
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			963.46

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0.00

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE IV

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		219-2017	Formato 3- Experiencia.pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RUP EICON Y CORZO_1.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		184	RUP EICON Y CORZO_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		3298.07	RUP EICON Y CORZO_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP EICON Y CORZO_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER OBSERVACION

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EICON S.A.S.	100.00%	3298.07
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			3298.07

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		055-2016	Formato 3- Experiencia.pdf
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	RUP EICON Y CORZO_1.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		145	RUP EICON Y CORZO_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		963.46	RUP EICON Y CORZO_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP EICON Y CORZO_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER OBSERVACION

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	EICON S.A.S.	100.00%	963.46
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			963.46

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0.00

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

8

PROPONENTE	CONSORCIO EYC 2024	LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	LOTE No 1 — SI
			LOTE No 2 — SI
			LOTE No 3 — SI
			LOTE No 4 — SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	EICON S.A.S.	90.00%
	2	CORZO INGENIERIA S.A.S.	10.00%
	3	0	
	4	0	
	5	0	
	6	0	
	7	0	
		TOTAL	100.00%

Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones.

C. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

1. En el Clasificador de Bienes y Servicios, los segmentos correspondientes para la clasificación de la experiencia son los establecidos en el presente documento.
2. La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
3. Si el Proponente relaciona o anexa más de 5 contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los 5 contratos aportados de mayor valor.
4. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).
5. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
6. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
7. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o en Unión Temporal, se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
8. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del
9. Para efectos de acreditación de la experiencia no serán considerados los contratos de concesión o asociaciones público - privadas relacionadas con alumbrado público.
10. La entidad, por regla general, no aceptará contratos que hayan sido objeto de cesión, salvo que, además de los documentos exigidos en el pliego de condiciones para la acreditación de la experiencia, el proponente adjunte el acto administrativo que autorizó la cesión del contrato con la respectiva constancia de firmeza del mismo expedido por el ordenador del gasto del respectivo contrato y entidad contratante.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CLASIFICADOR UNSPPSC	DESCRIPCIÓN
72151500	Servicios de Sistemas Eléctricos
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

E. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en el pliego de condiciones:

a) Contratante
b) Objeto del contrato
c) Principales actividades ejecutadas
d) Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el pliego de condiciones, si aplica.
e) La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de forma expresa así se determine.
f) Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
g) La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos de forma expresa así se determine.
h) Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
i) Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
j) El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
k) El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

F. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Para todos los casos se requerirá verificar información adicional a la contenida en el RUP, por ende, el Proponente deberá aportar los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

a) Acta de liquidación.
b) Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
c) Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.
d) Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación: Facturación generada en la ejecución del contrato además de certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

G. PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para acreditar la experiencia de contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:

1. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.
2. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal la siguiente:
3. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal.
4. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La información solicitada en el numeral 2 únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad Estatal.

En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los numerales 1 y 2 aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel contrato suscrito entre particulares, cuyo contrato principal del cual se deriva directamente, es el contrato estatal firmado entre una Entidad Estatal y un particular.

Cuando el contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.
Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos el contratista directo hubiera certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	CORZO INGENIERIA S.A.S.	100.00%	0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	CORZO INGENIERIA S.A.S.	100.00%	0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	CORZO INGENIERIA S.A.S.	100.00%	0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0.00

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

8

PROPONENTE	CONSORCIO EYC 2024

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	
LOTE No 1	SI
LOTE No 2	SI
LOTE No 3	SI
LOTE No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	EICON S.A.S.	90.00%
2	CORZO INGENIERIA S.A.S.	10.00%
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
	TOTAL	100.00%

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha carga será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta la relacionado con la subcontratación.

Cuando la Entidad haya sido advertida por alguno los Proponentes sobre situaciones de subcontratación, aplicará el procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones.

H. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del Doscientos por ciento (200 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.del pliego de condiciones.

3.5.3. EQUIPOS REQUERIDO

A. EQUIPO HABILITANTE MÍNIMO REQUERIDO

El proponente debe garantizar para la ejecución del contrato, la disponibilidad de los equipos mínimos requeridos, para lo cual deberá diligenciar y suscribir el Formato 15 - Disponibilidad de Vehículos.

El Municipio de Bucaramanga, ha determinado que se cuente con un equipo mínimo para el logro de las metas propuestas, por lo que además del equipo mínimo, se deberá contar con equipo adicional que el estime conveniente para el buen desenvolvimiento de los trabajos encomendados.

NOTA 1: Para el caso especificado, en caso de aportar equipos con modelos inferiores al año 2006, se aceptarán equipos que hayan sido repotenciados siempre y cuando se hayan repotenciado dentro de los últimos Quince (15) años
NOTA 2: Cada proponente deberá acreditar la disponibilidad de la totalidad de los equipos requeridos al lote o lotes a los que se presente; es decir, si el proponente se presenta a más de UN (01) LOTE, deberá acreditar la disponibilidad POR CADA LOTE al cual se presente, de manera independiente.

Carta de compromiso: El contratista debe presentar carta de compromiso en donde manifieste bajo la gravedad del juramento que cuenta con los equipos mínimos relacionados anteriormente para la ejecución del contrato.

B. HERRAMIENTAS E INSUMOS MÍNIMOS.

El contratista deberá contar para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, las siguientes herramientas por cada cuadrilla, en buen estado y durante todo el tiempo de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar y suscribir el Apéndice A2 Disponibilidad Listado de Herramienta e insumos:
Los costos para la herramienta que requiera pruebas según la normatividad técnica, durante la ejecución del contrato, se incluirán dentro del análisis de precios unitarios, en el factor de Administración.

C. PERSONAL MINIMO HABILITANTE

Carta de Compromiso: El proponente debe presentar en su oferta para cada lote al que se presente, carta de compromiso en donde manifieste bajo gravedad de juramento que cuenta personal mínimo requeridos anteriormente para la ejecución del contrato.
NOTA: El contratista debe allegar las hojas de vida con sus respectivos soportes para acreditar los perfiles solicitados, previo al inicio de la ejecución del contrato.

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No I: **13678.03**

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No II: **4261.53**

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No III: **4261.53**

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No IV: **4261.53**

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION
1	EICON S.A.S.	4261.53	972.53%
2	CORZO INGENIERIA S.A.S.	0.00	0.00%
3	0	0.00	0.00%
4	0	0.00	0.00%
5	0	0.00	0.00%
6	0	0.00	0.00%
7	0	0.00	0.00%
		VERIFICACION	CUMPLE

SALARIOS APORTADOS	NUMERO EXPERIENCIA	CUANTIA ACREDITADA	CONTRATO VALIDO PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ACREDITADA PARA ASIGNACION DE PUNTAJE (SMMLV)
972.53%	1	3298.07	SI	3298.07
0.00%	2	963.46	SI	963.46
0.00%	3	9416.50	SI	9416.5
0.00%	4	0.00		
0.00%	5	0.00		
0.00%	6	0.00		
0.00%	7	0.00		
VERIFICACION				CUMPLE

VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION
1	EICON S.A.S.	4261.53	1135.20%
2	CORZO INGENIERIA S.A.S.	0.00	0.00%
3	0	0.00	0.00%
4	0	0.00	0.00%
5	0	0.00	0.00%
6	0	0.00	0.00%
7	0	0.00	0.00%
		VERIFICACION	CUMPLE

SALARIOS APORTADOS	NUMERO EXPERIENCIA	CUANTIA ACREDITADA	CONTRATO VALIDO PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ACREDITADA PARA ASIGNACION DE PUNTAJE (SMMLV)
1135.20%	1	3298.07	SI	3298.07
0.00%	2	963.46	SI	963.46
0.00%	3	0.00		
0.00%	4	0.00		
0.00%	5	0.00		
0.00%	6	0.00		
0.00%	7	0.00		
VERIFICACION				CUMPLE

VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION
1	EICON S.A.S.	4261.53	1151.17%
2	CORZO INGENIERIA S.A.S.	0.00	0.00%
3	0	0.00	0.00%
4	0	0.00	0.00%
5	0	0.00	0.00%
6	0	0.00	0.00%
7	0	0.00	0.00%
		VERIFICACION	CUMPLE

SALARIOS APORTADOS	NUMERO EXPERIENCIA	CUANTIA ACREDITADA	CONTRATO VALIDO PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ACREDITADA PARA ASIGNACION DE PUNTAJE (SMMLV)
1151.17%	1	3298.07	SI	3298.07
0.00%	2	963.46	SI	963.46
0.00%	3	0.00		
0.00%	4	0.00		
0.00%	5	0.00		
0.00%	6	0.00		
0.00%	7	0.00		
VERIFICACION				CUMPLE

VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION
1	EICON S.A.S.	4261.53	1151.17%
2	CORZO INGENIERIA S.A.S.	0.00	0.00%
3	0	0.00	0.00%
4	0	0.00	0.00%
5	0	0.00	0.00%
6	0	0.00	0.00%
7	0	0.00	0.00%
		VERIFICACION	CUMPLE

SALARIOS APORTADOS	NUMERO EXPERIENCIA	CUANTIA ACREDITADA	CONTRATO VALIDO PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ACREDITADA PARA ASIGNACION DE PUNTAJE (SMMLV)
1151.17%	1	3298.07	SI	3298.07
0.00%	2	963.46	SI	963.46
0.00%	3	0.00		
0.00%	4	0.00		
0.00%	5	0.00		
0.00%	6	0.00		
0.00%	7	0.00		
VERIFICACION				CUMPLE

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO AÑO 2024	CUANTIA SMMLV
LOTE I	$ 759,521,185.00	$ 1,300,000.00	584.25
LOTE II	$ 650,686,338.00	$ 1,300,000.00	500.53
LOTE III	$ 641,665,912.00	$ 1,300,000.00	493.59
LOTE IV	$ 641,665,912.00	$ 1,300,000.00	493.59

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE I

DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
SI			438.19	HABILITADO

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE II

DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
SI			375.4	HABILITADO

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE III

DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
SI			370.19	HABILITADO

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE IV

DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
SI			370.19	HABILITADO

OBSERVACIONES

El proponente subsanó en debida forma y se encuentra HABILITADO para los lotes a los cuales presentó oferta.

ELABORADO POR: ANDRES EDUARDO ESTUPIÑAN EUGENIO
PROFESION: INGENIERO CIVIL
CARGO: MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR - ASPECTOS TECNICOS

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

8

PROPONENTE	CONSORCIO EYC 2024

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	
LOTE No 1	SI
LOTE No 2	SI
LOTE No 3	SI
LOTE No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	EICON S.A.S.	90.00%
2	CORZO INGENIERIA S.A.S.	10.00%
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
	TOTAL	100.00%

REQUISITOS PONDERABLES

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:

De conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 18 de enero de 2022, la entidad reducirá durante la evaluación de las ofertas el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.
Nota 1. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.
Nota 2. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
Nota 3. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.
Nota 4. Para efectos de la reducción del puntaje, la entidad verificará la existencia de multas y sanciones en el RUP del proponente, la entidad aplicará la reducción siempre que multas y sanciones se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información reportada por las entidades públicas como lo dispone el artículo 6 de la ley 1150 de 2007.

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

4.2 FACTOR DE CALIDAD
La entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

4.2. FACTOR DE CALIDAD (40 PUNTOS)

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS
La entidad asignará de 40 puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto:
A. Opción 1: Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Profesional), con mínimo un (1) año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de mantenimiento y/o modernización y/o ampliación del alumbrado público. Para acreditar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es Ingeniero y/o Arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

B. Opción 2: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de mantenimiento y/o modernización y/o ampliación del alumbrado público.

Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
• Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
• Gerencia del talento humano
• Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
• Planeación Estratégica
• Finanzas.

El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de mantenimiento y/o modernización y/o ampliación del alumbrado público, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

ACREDITACION LOTE No I

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	EICON S.A.S.	NO
2	CORZO INGENIERIA S.A.S.	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	EICON S.A.S.	NO
2	CORZO INGENIERIA S.A.S.	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A - Factor de calidad.pdf	40

ACREDITACION LOTE No II

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	EICON S.A.S.	NO
2	CORZO INGENIERIA S.A.S.	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	EICON S.A.S.	NO
2	CORZO INGENIERIA S.A.S.	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A - Factor de calidad.pdf	40

ACREDITACION LOTE No III

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	EICON S.A.S.	NO
2	CORZO INGENIERIA S.A.S.	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	EICON S.A.S.	NO
2	CORZO INGENIERIA S.A.S.	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A - Factor de calidad.pdf	40

ACREDITACION LOTE No IV

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	EICON S.A.S.	NO
2	CORZO INGENIERIA S.A.S.	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	EICON S.A.S.	NO
2	CORZO INGENIERIA S.A.S.	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A - Factor de calidad.pdf	40

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

8

PROPONENTE	CONSORCIO EYC 2024

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	
LOTE No 1	SI
LOTE No 2	SI
LOTE No 3	SI
LOTE No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	EICON S.A.S.	90.00%
2	CORZO INGENIERIA S.A.S.	10.00%
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
	TOTAL	100.00%

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4.4.APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	18.5
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

La entidad asignará hasta dieciocho punto cinco (18.5) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional no deben presentar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deber presentar los documentos señalados en esta sección.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La entidad asignará dieciocho punto cinco (18,5) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

4.3.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vinculario en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL GRUPO 1

LOTE I

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	33_Formato 9 -Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional .pdf	18.5

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

LOTE II

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	33_Formato 9 -Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional .pdf	18.5

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

LOTE No III

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	33_Formato 9 -Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional .pdf	18.5

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

LOTE No IV

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	33_Formato 9 -Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional .pdf	18.5

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidaden su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o especifica.

El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

LOTE I

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	EICON S.A.S.	972.53%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1
TOTAL PUNTAJE LOTE I		59.50

LOTE II

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	EICON S.A.S.	1135.20%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1
TOTAL PUNTAJE LOTE II		59.50

LOTE III

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	EICON S.A.S.	1151.17%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1
TOTAL PUNTAJE LOTE III		59.50

LOTE IV

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	EICON S.A.S.	1151.17%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1
TOTAL PUNTAJE LOTE IV		59.50

ELABORADO POR: **ANDRES EDUARDO ESTUPIÑAN EUGENIO**
PROFESION: **INGENIERO CIVIL**
CARGO: **MIEMBRO COMITE EVALUADOR - ASPECTOS TECNICOS**

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
	9
PROPONENTE	CONSORCIO DUCON

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA		
	LOTE No 1	NO
	LOTE No 2	SI
	LOTE No 3	SI
	LOTE No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	CONECING LTDA	90.00%
	2	DUARTE COMUNICAR SAS	10.00%
	3	0	
	4	0	
	5	0	
	6	0	
	7	0	
		TOTAL	100.00%

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

3.5. 1 EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el presente documento cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

A. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en este pliego de condiciones cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

El proyecto MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, tiene como finalidad ejecutar las acciones necesarias con el propósito de atender las necesidades del servicio público de alumbrado público para garantizar su continuidad a través de la actividad de mantenimiento con lo cual se busca mejorar, adecuar y rehabilitar los elementos afectados dentro del sistema o las redes de alumbrado público, enfocando al espacio público de la ciudad como un escenario de experiencias que integren corredores de conectividad ambiental, social e intermodal que permita recorrer la ciudad y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

En ese sentido, las actividades propias de este proyecto en su ejecución a nivel técnico y logístico no representan una operación de gran envergadura o complejidad, pero constituyen un elemento fundamental para la correcta operación del sistema de alumbrado público del Municipio de Bucaramanga, ya que por su conducto se aumentan los niveles de calidad y se garantiza la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio público; por lo tanto, la concepción de la actividad de mantenimiento del sistema de alumbrado público no debe limitarse a las actuaciones físicas tendientes al cambio o reparación de elementos no funcionales del mismo, sino que debe entenderse como el procedimiento permanente mediante el cual el Municipio de Bucaramanga, como prestador directo del servicio, da continuidad y mejora índices de gestión referentes al alumbrado público.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia aplicables para el presente proceso de contratación son: MANTENIMIENTO DE REDES DE ALUMBRADO PUBLICO.

NOTA: Los documentos adicionales al RUP que requiera la entidad para realizar la verificación del cumplimiento por parte de los proponentes de la acreditación de la experiencia señalados en el estudio previo, serán solicitados con la finalidad de determinar longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia, en la ejecución de actividades de MANTENIMIENTO DE REDES DE ALUMBRADO PUBLICO. De esta manera se puede evaluar de manera objetiva el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad, pues dicha información, no se contempla dentro del RUP.

B. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

1. El dimensionamiento de la experiencia parte del capítulo más representativo del presupuesto oficial como es el de mantenimiento del alumbrado público, la cual, conforme a los documentos del proceso asciende a la suma de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE $ 2.693.539.347,00, equivalente a 2.071,96 SMMLV del año 2024.

2. Que hayan contenido la ejecución de:

➢ LOTE I (COMUNAS 6,10,11,12,15, VIADUCTO PROVINCIAL Y VIAS PRINCIPALES)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CUANTIA 1041,91 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6SI) – Máximo Cinco (5N) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Para efectos de esta oferta los contratos aportados para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantiles con cerrada gira
ESPECIFICA 2	El proponente debe acreditar dentro de sus contratos aportados para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantiles con cerrada gira, bajo plataformas de iluminación bajo el protocolo de control de iluminación

NOTA: La verificación de la experiencia, se realizará de conformidad con la aplicación del Manual de contratación de la entidad.

➢ LOTE I (COMUNAS 1 7 13, 17 Y CORREGIMIENTO I)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CUANTIA 588,53 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6SI) – Máximo Cinco (5N) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Para efectos de esta oferta los contratos aportados para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantiles con cerrada gira

NOTA: La verificación de la experiencia, se realizará de conformidad con la aplicación del Manual de contratación de la entidad.

➢ LOTE II (COMUNAS 3, 4, 8, 14 Y CORREGIMIENTO II)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CUANTIA 403,39 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6SI) – Máximo Cinco (5N) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Para efectos de esta oferta los contratos aportados para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantiles con cerrada gira
ESPECIFICA 2	El proponente debe acreditar dentro de sus contratos aportados para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantiles con cerrada gira, bajo plataformas de iluminación bajo el protocolo de control de iluminación

NOTA: La verificación de la experiencia, se realizará de conformidad con la aplicación del Manual de contratación de la entidad.

➢ LOTE IV (COMUNAS 1, 5, 9, 16 Y CORREGIMIENTO III)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CUANTIA 403,39 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6SI) – Máximo Cinco (5N) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Para efectos de esta oferta los contratos aportados para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantiles con cerrada gira

NOTA: La verificación de la experiencia, se realizará de conformidad con la aplicación del Manual de contratación de la entidad.

3. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valorarán como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

4. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el Pliego de Condiciones.

5. El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

6. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.

7. En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. En todo caso no será posible aportar más de un (1) contrato adicional aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE I

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		317 DE 2012	Experiencia
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Registro Unico de proponentes_1.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		12	Registro Unico de proponentes_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		1336.35	Registro Unico de proponentes_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	Registro Unico de proponentes_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Experiencia

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			Experiencia
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Registro Unico de proponentes_1.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP			Registro Unico de proponentes_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			Registro Unico de proponentes_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	Registro Unico de proponentes_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Experiencia

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			Experiencia
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Registro Unico de proponentes_1.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP			Registro Unico de proponentes_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			Registro Unico de proponentes_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	Registro Unico de proponentes_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Experiencia

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0.00

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE II

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		317 DE 2012	Experiencia
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Registro Unico de proponentes_1.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		12	Registro Unico de proponentes_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		1336.35	Registro Unico de proponentes_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	Registro Unico de proponentes_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Experiencia

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	DUARTE COMUNICAR SAS	40.00%	534.54
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			534.54

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		072 DE 2015	Experiencia
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Registro Unico de proponentes_1.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		30	Registro Unico de proponentes_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		295.76	Registro Unico de proponentes_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	Registro Unico de proponentes_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Experiencia

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CONECING LTDA	100.00%	295.76
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			295.76

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		087 DE 2022	Experiencia
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Registro Unico de proponentes_1.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		59	Registro Unico de proponentes_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		910.69	Registro Unico de proponentes_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	Registro Unico de proponentes_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Experiencia

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CONECING LTDA	50.00%	455.35
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			455.35

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE III

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		317 DE 2012	Experiencia
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Registro Unico de proponentes_1.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		12	Registro Unico de proponentes_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		1336.35	Registro Unico de proponentes_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	Registro Unico de proponentes_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Experiencia

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	DUARTE COMUNICAR SAS	40.00%	534.54
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			534.54

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		072 DE 2015	Experiencia
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Registro Unico de proponentes_1.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		30	Registro Unico de proponentes_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		295.76	Registro Unico de proponentes_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	Registro Unico de proponentes_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Experiencia

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CONECING LTDA	100.00%	295.76
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			295.76

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		087 DE 2022	Experiencia
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Registro Unico de proponentes_1.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		59	Registro Unico de proponentes_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		910.69	Registro Unico de proponentes_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	Registro Unico de proponentes_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Experiencia

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CONECING LTDA	50.00%	455.35
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			455.35

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE IV

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		317 DE 2012	Experiencia
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Registro Unico de proponentes_1.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		12	Registro Unico de proponentes_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		1336.35	Registro Unico de proponentes_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	Registro Unico de proponentes_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Experiencia

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	DUARTE COMUNICAR SAS	40.00%	534.54
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			534.54

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		072 DE 2015	Experiencia
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Registro Unico de proponentes_1.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		30	Registro Unico de proponentes_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		295.76	Registro Unico de proponentes_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	Registro Unico de proponentes_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Experiencia

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CONECING LTDA	100.00%	295.76
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			295.76

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		087 DE 2022	Experiencia
CONTRATANTE		MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Registro Unico de proponentes_1.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		59	Registro Unico de proponentes_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		910.69	Registro Unico de proponentes_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	Registro Unico de proponentes_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Experiencia

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	CONECING LTDA	50.00%	455.35
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			455.35

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

9

PROPONENTE	CONSORCIO DUCON

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	
LOTE No 1	NO
LOTE No 2	SI
LOTE No 3	SI
LOTE No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	CONECING LTDA	90.00%
	2	DUARTE COMUNICAR SAS	10.00%
	3	0	
	4	0	
	5	0	
	6	0	
	7	0	
		TOTAL	100.00%

Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones.

C. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

1. En el Clasificador de Bienes y Servicios, los segmentos correspondientes para la clasificación de la experiencia son los establecidos en el presente documento.
2. La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
3. Si el Proponente relaciona o anexa más de 5 contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los 5 contratos aportados de mayor valor.
4. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).
5. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en aquel de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
6. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
7. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o en Unión Temporal, se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
8. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del
9. Para efectos de acreditación de la experiencia no serán considerados los contratos de concesión o asociaciones público - privadas relacionadas con alumbrado público.
10. La entidad, por regla general, no aceptará contratos que hayan sido objeto de cesión, salvo que, además de los documentos exigidos en el pliego de condiciones para la acreditación de la experiencia, el proponente adjunte el acto administrativo que autorizó la cesión del contrato con la respectiva constancia de firmeza del mismo expedido por el ordenador del gasto del respectivo contrato y entidad contratante.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CLASIFICADOR UNSPPSC	DESCRIPCIÓN
72151500	Servicios de Sistemas Eléctricos
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

E. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en el pliego de condiciones:

a) Contratante
b) Objeto del contrato
c) Principales actividades ejecutadas
d) Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el pliego de condiciones, si aplica.
e) La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de forma expresa así se determine.
f) Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
g) La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos de forma expresa así se determine.
h) Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
i) Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
j) El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
k) El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

F. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Para todos los casos se requerirá verificar información adicional a la contenida en el RUP, por ende, el Proponente deberá aportar los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

a) Acta de liquidación.
b) Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
c) Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.
d) Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación: Facturación generada en la ejecución del contrato además de certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

G. PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para acreditar la experiencia de contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:

1. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.
2. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal la siguiente:
3. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal.
4. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La información solicitada en el numeral 2 únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad Estatal.

En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los numerales 1 y 2 aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel contrato suscrito entre particulares, cuyo contrato principal del cual se deriva directamente, es el contrato estatal firmado entre una Entidad Estatal y un particular.

Cuando el contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.
Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos el contratista directo hubiera certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		51	Experiencia
CONTRATANTE		POLICIA NACIONAL ESCUELA CARABINEROS EDUARDO CUEVAS	Registro Unico de proponentes_1.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		14	Registro Unico de proponentes_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		1071.05	Registro Unico de proponentes_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	Registro Unico de proponentes_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	Experiencia

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	DUARTE COMUNICAR SAS	100.00%	1071.05
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			1071.05

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	DUARTE COMUNICAR SAS	100.00%	0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0.00

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

9

PROPONENTE: **CONSORCIO DUCON**

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA		
	LOTE No 1	NO
	LOTE No 2	SI
	LOTE No 3	SI
	LOTE No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	CONECING LTDA	90.00%
2	DUARTE COMUNICAR SAS	10.00%
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
	TOTAL	100.00%

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha carga será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta la relacionado con la subcontratación.

Cuando la Entidad haya sido advertida por alguno los Proponentes sobre situaciones de subcontratación, aplicará el procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones.

H. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del Doscientos por ciento (200 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.del pliego de condiciones.

3.5.3. EQUIPOS REQUERIDO

A. EQUIPO HABILITANTE MÍNIMO REQUERIDO

El proponente debe garantizar para la ejecución del contrato, la disponibilidad de los equipos mínimos requeridos, para lo cual deberá diligenciar y suscribir el Formato 15 - Disponibilidad de Vehículos.

El Municipio de Bucaramanga, ha determinado que se cuente con un equipo mínimo para el logro de las metas propuestas, por lo que además del equipo mínimo, se deberá contar con equipo adicional que el estime conveniente para el buen desenvolvimiento de los trabajos encomendados.

NOTA 1: Para el caso especificado, en caso de aportar equipos con modelos inferiores al año 2006, se aceptarán equipos que hayan sido repotenciados siempre y cuando se hayan repotenciado dentro de los últimos Quince (15) años
NOTA 2: Cada proponente deberá acreditar la disponibilidad de la totalidad de los equipos requeridos al lote o lotes a los que se presente; es decir, si el proponente se presenta a más de UN (01) LOTE, deberá acreditar la disponibilidad POR CADA LOTE al cual se presente, de manera independiente.

Carta de compromiso: El contratista debe presentar carta de compromiso en donde manifieste bajo la gravedad del juramento que cuenta con los equipos mínimos relacionados anteriormente para la ejecución del contrato.

B. HERRAMIENTAS E INSUMOS MÍNIMOS.

El contratista deberá contar para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, las siguientes herramientas por cada cuadrilla, en buen estado y durante todo el tiempo de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar y suscribir el Apéndice A2 Disponibilidad Listado de Herramienta e insumos:
Los costos para la herramienta que requiera pruebas según la normatividad técnica, durante la ejecución del contrato, se incluirán dentro del análisis de precios unitarios, en el factor de Administración.

C. PERSONAL MINIMO HABILITANTE

Carta de Compromiso: El proponente debe presentar en su oferta para cada lote al que se presente, carta de compromiso en donde manifieste bajo gravedad de juramento que cuenta personal mínimo requeridos anteriormente para la ejecución del contrato.
NOTA: El contratista debe allegar las hojas de vida con sus respectivos soportes para acreditar los perfiles solicitados, previo al inicio de la ejecución del contrato.

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No I: **0.00**

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION
1	CONECING LTDA	751.11	
2	DUARTE COMUNICAR SAS	1605.59	
3	0	0.00	
4	0	0.00	
5	0	0.00	
6	0	0.00	
7	0	0.00	
		VERIFICACION	CUMPLE

VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA				
SALARIOS APORTADOS	NUMERO EXPERIENCIA	CUANTIA ACREDITADA	CONTRATO VALIDO PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ACREDITADA PARA ASIGNACION DE PUNTAJE (SMMLV)
	1	0.00		
	2	0.00		
	3	0.00		
	4	0.00		
	5	0.00		
	6	0.00		
	7	0.00		
	VERIFICACION			

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO AÑO 2024	CUANTIA SMMLV
LOTE I	$ 759,521,185.00	$ 1,300,000.00	584.25
LOTE II	$ 650,686,338.00	$ 1,300,000.00	500.53
LOTE III	$ 641,665,912.00	$ 1,300,000.00	493.59
LOTE IV	$ 641,665,912.00	$ 1,300,000.00	493.59

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE I				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No II: **2356.70**

VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA				
SALARIOS APORTADOS	NUMERO EXPERIENCIA	CUANTIA ACREDITADA	CONTRATO VALIDO PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ACREDITADA PARA ASIGNACION DE PUNTAJE (SMMLV)
125.05%	1	534.54	SI	534.54
267.31%	2	295.76	SI	295.76
0.00%	3	455.35	SI	455.35
0.00%	4	1071.05	SI	1071.05
0.00%	5	0.00		
0.00%	6	0.00		
0.00%	7	0.00		
	VERIFICACION			CUMPLE

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE II				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
	SI		600.64	HABILITADO

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No III: **2356.70**

VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA				
SALARIOS APORTADOS	NUMERO EXPERIENCIA	CUANTIA ACREDITADA	CONTRATO VALIDO PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ACREDITADA PARA ASIGNACION DE PUNTAJE (SMMLV)
126.81%	1	534.54	SI	534.54
271.07%	2	295.76	SI	295.76
0.00%	3	455.35	SI	455.35
0.00%	4	1071.05	SI	1071.05
0.00%	5	0.00		
0.00%	6	0.00		
0.00%	7	0.00		
	VERIFICACION			CUMPLE

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE III				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
	SI		592.31	HABILITADO

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No IV: **2356.70**

VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA				
SALARIOS APORTADOS	NUMERO EXPERIENCIA	CUANTIA ACREDITADA	CONTRATO VALIDO PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ACREDITADA PARA ASIGNACION DE PUNTAJE (SMMLV)
126.81%	1	534.54	SI	534.54
271.07%	2	295.76	SI	295.76
0.00%	3	455.35	SI	455.35
0.00%	4	1071.05	SI	1071.05
0.00%	5	0.00		
0.00%	6	0.00		
0.00%	7	0.00		
	VERIFICACION			CUMPLE

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE IV				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
	SI		592.31	HABILITADO

OBSERVACIONES

El proponente subsanó en debida forma lo requerido y se encuentra HABILITADO para los lotes a los cuales se presentó.

ELABORADO POR: **ANDRES EDUARDO ESTUPIÑAN EUGENIO**
PROFESION: INGENIERO CIVIL
CARGO: MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR - ASPECTOS TECNICOS

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

9

PROPONENTE	CONSORCIO DUCON

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	
LOTE No 1	NO
LOTE No 2	SI
LOTE No 3	SI
LOTE No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	CONECING LTDA	90.00%
2	DUARTE COMUNICAR SAS	10.00%
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
	TOTAL	100.00%

REQUISITOS PONDERABLES

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:

De conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 18 de enero de 2022, la entidad reducirá durante la evaluación de las ofertas el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.
Nota 1. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.
Nota 2. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
Nota 3. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.
Nota 4. Para efectos de la reducción del puntaje, la entidad verificará la existencia de multas y sanciones en el RUP del proponente, la entidad aplicará la reducción siempre que multas y sanciones se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información reportada por las entidades públicas como lo dispone el artículo 6 de la ley 1150 de 2007.

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

4.2 FACTOR DE CALIDAD
La entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

4.2. FACTOR DE CALIDAD (40 PUNTOS)

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS
La entidad asignará de 40 puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto:
A. Opción 1: Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Profesional), con mínimo un (1) año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de mantenimiento y/o modernización y/o ampliación del alumbrado público. Para acreditar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es Ingeniero y/o Arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

B. Opción 2: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de mantenimiento y/o modernización y/o ampliación del alumbrado público.

Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
• Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
• Gerencia del talento humano
• Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
• Planeación Estratégica
• Finanzas.

El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de mantenimiento y/o modernización y/o ampliación del alumbrado público, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

ACREDITACION LOTE No I

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	CONECING LTDA	NO
2	DUARTE COMUNICAR SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	CONECING LTDA	NO
2	DUARTE COMUNICAR SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

ACREDITACION LOTE No II

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	CONECING LTDA	NO
2	DUARTE COMUNICAR SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	CONECING LTDA	NO
2	DUARTE COMUNICAR SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A - Factor de calidad.pdf	40

ACREDITACION LOTE No III

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	CONECING LTDA	NO
2	DUARTE COMUNICAR SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	CONECING LTDA	NO
2	DUARTE COMUNICAR SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A - Factor de calidad.pdf	40

ACREDITACION LOTE No IV

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	CONECING LTDA	NO
2	DUARTE COMUNICAR SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	CONECING LTDA	NO
2	DUARTE COMUNICAR SAS	NO
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A - Factor de calidad.pdf	40

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

9

PROPONENTE	CONSORCIO DUCON

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	
LOTE No 1	NO
LOTE No 2	SI
LOTE No 3	SI
LOTE No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	CONECING LTDA	90.00%
2	DUARTE COMUNICAR SAS	10.00%
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
	TOTAL	100.00%

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4.4.APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	18.5
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

La entidad asignará hasta dieciocho punto cinco (18.5) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional no deben presentar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deber presentar los documentos señalados en esta sección.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La entidad asignará dieciocho punto cinco (18,5) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

4.3.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vinculario en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL GRUPO 1

LOTE I

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

LOTE II

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	33_Formato 9 -Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional .pdf	18.5

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

LOTE No III

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	33_Formato 9 -Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional .pdf	18.5

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

LOTE No IV

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	33_Formato 9 -Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional .pdf	18.5

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidaden su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o especifica.

El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

LOTE I

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
TOTAL PUNTAJE LOTE I		

LOTE II

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
2	DUARTE COMUNICAR SAS	267.31%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1
TOTAL PUNTAJE LOTE II		59.50

LOTE III

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
2	DUARTE COMUNICAR SAS	271.07%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1
TOTAL PUNTAJE LOTE III		59.50

LOTE IV

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
2	DUARTE COMUNICAR SAS	271.07%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL

OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1
TOTAL PUNTAJE LOTE IV		59.50

OBSERVACIONES-

ELABORADO POR: **ANDRES EDUARDO ESTUPIÑAN EUGENIO**
PROFESION CARGO: **INGENIERO CIVIL**
MIEMBRO COMITE EVALUADOR - ASPECTOS TECNICOS

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
	10
PROPONENTE	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	
LOTE No 1	SI
LOTE No 2	SI
LOTE No 3	SI
LOTE No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS	100.00%
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
	TOTAL	100.00%

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

3.5. 1 EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el presente documento cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

A. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en este pliego de condiciones cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

El proyecto MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, tiene como finalidad ejecutar las acciones necesarias con el propósito de atender las necesidades del servicio público de alumbrado público para garantizar su continuidad a través de la actividad de mantenimiento con lo cual se busca mejorar, adecuar y rehabilitar los elementos afectados dentro del sistema o las redes de alumbrado público, enfocando al espacio público de la ciudad como un escenario de experiencias que integren corredores de conectividad ambiental, social e intermodal que permita recorrer la ciudad y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

En ese sentido, las actividades propias de este proyecto en su ejecución a nivel técnico y logístico no representan una operación de gran envergadura o complejidad, pero constituyen un elemento fundamental para la correcta operación del sistema de alumbrado público del Municipio de Bucaramanga, ya que por su conducto se aumentan los niveles de calidad y se garantiza la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio público; por lo tanto, la concepción de la actividad de mantenimiento del sistema de alumbrado público no debe limitarse a las actuaciones físicas tendientes al cambio o reparación de elementos no funcionales del mismo, sino que debe entenderse como el procedimiento permanente mediante el cual el Municipio de Bucaramanga, como prestador directo del servicio, da continuidad y mejora índices de gestión referentes al alumbrado público.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia aplicables para el presente proceso de contratación son: MANTENIMIENTO DE REDES DE ALUMBRADO PUBLICO.

NOTA: Los documentos adicionales al RUP que requiera la entidad para realizar la verificación del cumplimiento por parte de los proponentes de la acreditación de la experiencia señalados en el estudio previo, serán solicitados con la finalidad de determinar longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia, en la ejecución de actividades de MANTENIMIENTO DE REDES DE ALUMBRADO PUBLICO. De esta manera se puede evaluar de manera objetiva el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad, pues dicha información, no se contempla dentro del RUP.

B. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

1. El dimensionamiento de la experiencia parte del capítulo más representativo del presupuesto oficial como es el de mantenimiento del alumbrado público la cual, conforme a los documentos del proceso asciende a la suma de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE $ 2.693.539.347,00, equivalente a 2.071,96 SMMLV del año 2024.

2. Que hayan contenido la ejecución de:

➢ LOTE I (COMUNAS 5,10,15,18, VIADUCTO PROVINCIAL Y VIAS PRINCIPALES)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CUANTIA: $15,170,169,000
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6SI) – Máximo Cinco (5SI) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Para efectos de esta licitación pública serán aportados para la experiencia general dicho demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantías con cerrada gira
ESPECIFICA 2	Para efectos de esta licitación pública serán aportados para la experiencia general dicho demostrar la ejecución de actividades mantenimiento y/o ampliación y/o modernización y/o remodelación y/o mejoramiento y/o construcción de redes eléctricas de media y/o baja tensión y/o alumbrado público mediante el sistema de cuantías con cerrada gira. Para efectos de esta licitación pública serán aportados para la experiencia específica

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

10

PROPONENTE	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS	LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA: LOTE No 1 SI; LOTE No 2 SI; LOTE No 3 SI; LOTE No 4 SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS	100.00%
	2	0	
	3	0	
	4	0	
	5	0	
	6	0	
	7	0	
		TOTAL	100.00%

Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones.

C. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

1. En el Clasificador de Bienes y Servicios, los segmentos correspondientes para la clasificación de la experiencia son los establecidos en el presente documento.
2. La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
3. Si el Proponente relaciona o anexa más de 5 contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los 5 contratos aportados de mayor valor.
4. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).
5. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
6. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
7. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o en Unión Temporal, se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
8. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del
9. Para efectos de acreditación de la experiencia no serán considerados los contratos de concesión o asociaciones público - privadas relacionadas con alumbrado público.
10. La entidad, por regla general, no aceptará contratos que hayan sido objeto de cesión, salvo que, además de los documentos exigidos en el pliego de condiciones para la acreditación de la experiencia, el proponente adjunte el acto administrativo que autorizó la cesión del contrato con la respectiva constancia de firmeza del mismo expedido por el ordenador del gasto del respectivo contrato y entidad contratante.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CLASIFICADOR UNSPPSC	DESCRIPCIÓN
72151500	Servicios de Sistemas Eléctricos
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

E. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en el pliego de condiciones:

a) Contratante
b) Objeto del contrato
c) Principales actividades ejecutadas
d) Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el pliego de condiciones, si aplica.
e) La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de forma expresa así se determine.
f) Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
g) La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos de forma expresa así se determine.
h) Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
i) Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
j) El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
k) El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

F. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Para todos los casos se requerirá verificar información adicional a la contenida en el RUP, por ende, el Proponente deberá aportar los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

a) Acta de liquidación.
b) Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
c) Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.
d) Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación: Facturación generada en la ejecución del contrato además de certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

G. PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para acreditar la experiencia de contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:

1. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.
2. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal la siguiente:
3. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal.
4. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La información solicitada en el numeral 2 únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad Estatal.

En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los numerales 1 y 2 aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel contrato suscrito entre particulares, cuyo contrato principal del cual se deriva directamente, es el contrato estatal firmado entre una Entidad Estatal y un particular.

Cuando el contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.
Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos el contratista directo hubiera certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	0	100.00%	0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	0	100.00%	0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	0	100.00%	0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0.00

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

10

PROPONENTE: **BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS**

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	
LOTE No 1	SI
LOTE No 2	SI
LOTE No 3	SI
LOTE No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS	100.00%
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
	TOTAL	100.00%

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha carga será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

Cuando la Entidad haya sido advertida por alguno los Proponentes sobre situaciones de subcontratación, aplicará el procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones.

H. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del Doscientos por ciento (200 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.del pliego de condiciones.

3.5.3. EQUIPOS REQUERIDO

A. EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO

El proponente debe garantizar para la ejecución del contrato, la disponibilidad de los equipos mínimos requeridos, para lo cual deberá diligenciar y suscribir el Formato 15 - Disponibilidad de Vehículos.

El Municipio de Bucaramanga, ha determinado que se cuente con un equipo mínimo para el logro de las metas propuestas, por lo que además del equipo mínimo, se deberá contar con equipo adicional que el estime conveniente para el buen desenvolvimiento de los trabajos encomendados.

NOTA 1: Para el caso especificado, en caso de aportar equipos con modelos inferiores al año 2006, se aceptarán equipos que hayan sido repotenciados siempre y cuando se hayan repotenciado dentro de los últimos Quince (15) años
NOTA 2: Cada proponente deberá acreditar la disponibilidad de la totalidad de los equipos requeridos al lote o lotes a los que se presente; es decir, si el proponente se presenta a más de UN (01) LOTE, deberá acreditar la disponibilidad POR CADA LOTE al cual se presente, de manera independiente.

Carta de compromiso: El contratista debe presentar carta de compromiso en donde manifieste bajo la gravedad del juramento que cuenta con los equipos mínimos relacionados anteriormente para la ejecución del contrato.

B. HERRAMIENTAS E INSUMOS MINIMOS.

El contratista deberá contar para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, las siguientes herramientas por cada cuadrilla, en buen estado y durante todo el tiempo de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar y suscribir el Apéndice A2 Disponibilidad Listado de Herramienta e insumos:
Los costos para la herramienta que requiera pruebas según la normatividad técnica, durante la ejecución del contrato, se incluirán dentro del análisis de precios unitarios, en el factor de Administración.

C. PERSONAL MINIMO HABILITANTE

Carta de Compromiso: El proponente debe presentar en su oferta para cada lote al que se presente, carta de compromiso en donde manifieste bajo gravedad de juramento que cuenta personal mínimo requeridos anteriormente para la ejecución del contrato.
NOTA: El contratista debe allegar las hojas de vida con sus respectivos soportes para acreditar los perfiles solicitados, previo al inicio de la ejecución del contrato.

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No I: **1531.62**

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No II: **1518.17**

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No III: **1531.62**

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No IV: **1531.62**

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION
1	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS	1518.17	346.46%
2	0	0.00	0.00%
3	0	0.00	0.00%
4	0	0.00	0.00%
5	0	0.00	0.00%
6	0	0.00	0.00%
7	0	0.00	0.00%
		VERIFICACION	CUMPLE

VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA					
SALARIOS APORTADOS	NUMERO EXPERIENCIA	CUANTIA ACREDITADA	CONTRATO VALIDO PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ACREDITADA PARA ASIGNACION DE PUNTAJE (SMMLV)	
346.46%	1	859.24	SI	859.24	
0.00%	2	672.38	SI	672.38	
0.00%	3	0.00			
0.00%	4	0.00			
0.00%	5	0.00			
0.00%	6	0.00			
0.00%	7	0.00			
VERIFICACION				CUMPLE	

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO AÑO 2024	CUANTIA SMMLV
LOTE I	$ 759,521,185.00	$ 1,300,000.00	584.25
LOTE II	$ 650,686,338.00	$ 1,300,000.00	500.53
LOTE III	$ 641,665,912.00	$ 1,300,000.00	493.59
LOTE IV	$ 641,665,912.00	$ 1,300,000.00	493.59

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE I				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
SI			438.19	HABILITADO

VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA					
SALARIOS APORTADOS	NUMERO EXPERIENCIA	CUANTIA ACREDITADA	CONTRATO VALIDO PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ACREDITADA PARA ASIGNACION DE PUNTAJE (SMMLV)	
404.41%	1	859.24	SI	859.24	
0.00%	2	658.93	SI	658.93	
0.00%	3	0.00			
0.00%	4	0.00			
0.00%	5	0.00			
0.00%	6	0.00			
0.00%	7	0.00			
VERIFICACION				CUMPLE	

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE II				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
SI			375.4	HABILITADO

VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA					
SALARIOS APORTADOS	NUMERO EXPERIENCIA	CUANTIA ACREDITADA	CONTRATO VALIDO PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ACREDITADA PARA ASIGNACION DE PUNTAJE (SMMLV)	
410.11%	1	859.24	SI	859.24	
0.00%	2	672.38	SI	672.38	
0.00%	3	0.00			
0.00%	4	0.00			
0.00%	5	0.00			
0.00%	6	0.00			
0.00%	7	0.00			
VERIFICACION				CUMPLE	

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE III				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
SI			370.19	HABILITADO

VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA					
SALARIOS APORTADOS	NUMERO EXPERIENCIA	CUANTIA ACREDITADA	CONTRATO VALIDO PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ACREDITADA PARA ASIGNACION DE PUNTAJE (SMMLV)	
410.11%	1	859.24	SI	859.24	
0.00%	2	672.38	SI	672.38	
0.00%	3	0.00			
0.00%	4	0.00			
0.00%	5	0.00			
0.00%	6	0.00			
0.00%	7	0.00			
VERIFICACION				CUMPLE	

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE IV				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
SI			370.19	HABILITADO

ELABORADO POR: **ANDRES EDUARDO ESTUPIÑAN EUGENIO**
PROFESION: INGENIERO CIVIL
CARGO: **MIEMBRO COMITE EVALUADOR - ASPECTOS TECNICOS**

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

10

PROPONENTE	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	
LOTE No 1	SI
LOTE No 2	SI
LOTE No 3	SI
LOTE No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS	100.00%
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
	TOTAL	100.00%

REQUISITOS PONDERABLES

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:

De conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 18 de enero de 2022, la entidad reducirá durante la evaluación de las ofertas el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.
Nota 1. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.
Nota 2. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
Nota 3. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.
Nota 4. Para efectos de la reducción del puntaje, la entidad verificará la existencia de multas y sanciones en el RUP del proponente, la entidad aplicará la reducción siempre que multas y sanciones se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información reportada por las entidades públicas como lo dispone el artículo 6 de la ley 1150 de 2007.

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

4.2 FACTOR DE CALIDAD
La entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

4.2. FACTOR DE CALIDAD (40 PUNTOS)

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS
La entidad asignará de 40 puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto:
A. Opción 1: Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Profesional), con mínimo un (1) año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de mantenimiento y/o modernización y/o ampliación del alumbrado público. Para acreditar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es Ingeniero y/o Arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

B. Opción 2: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de mantenimiento y/o modernización y/o ampliación del alumbrado público.

Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
• Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
• Gerencia del talento humano
• Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
• Planeación Estratégica
• Finanzas.

El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de mantenimiento y/o modernización y/o ampliación del alumbrado público, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

ACREDITACION LOTE No I

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A - Factor de calidad.pdf	40

ACREDITACION LOTE No II

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A - Factor de calidad.pdf	40

ACREDITACION LOTE No III

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A - Factor de calidad.pdf	40

ACREDITACION LOTE No IV

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A - Factor de calidad.pdf	40

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

10

PROPONENTE	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS	LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	LOTE No 1: SI LOTE No 2: SI LOTE No 3: SI LOTE No 4: SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS	100.00%
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
	TOTAL	100.00%

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4.4.APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	18.5
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

La entidad asignará hasta dieciocho punto cinco (18.5) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional no deben presentar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deber presentar los documentos señalados en esta sección.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La entidad asignará dieciocho punto cinco (18,5) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

4.3.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vinculario en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL GRUPO 1

LOTE I

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	33_Formato 9 -Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional .pdf	18.5

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

LOTE II

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	33_Formato 9 -Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional .pdf	18.5

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

LOTE No III

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	33_Formato 9 -Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional .pdf	18.5

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

LOTE No IV

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	33_Formato 9 -Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional .pdf	18.5

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidaden su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o especifica.

El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

LOTE I

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS	346.46%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1
TOTAL PUNTAJE LOTE I		59.50

LOTE II

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS	404.41%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1
TOTAL PUNTAJE LOTE II		59.50

LOTE III

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS	410.11%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1
TOTAL PUNTAJE LOTE III		59.50

LOTE IV

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS SAS	410.11%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1
TOTAL PUNTAJE LOTE IV		59.50

ELABORADO POR: **ANDRES EDUARDO ESTUPIÑAN EUGENIO**
PROFESION: **INGENIERO CIVIL**
CARGO: **MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR - ASPECTOS TECNICOS**

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
	11
PROPONENTE	OCCIDENTAL DE COLOMBIA SAS

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	
LOTE No 1	NO
LOTE No 2	SI
LOTE No 3	SI
LOTE No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	OCCIDENTAL DE COLOMBIA SAS	100.00%
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
	TOTAL	100.00%

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

3.5. 1 EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el presente documento cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

A. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en este pliego de condiciones cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

El proyecto MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, tiene como finalidad ejecutar las acciones necesarias con el propósito de atender las necesidades del servicio público de alumbrado público para garantizar su continuidad a través de la actividad de mantenimiento con lo cual se busca mejorar, adecuar y rehabilitar los elementos afectados dentro del sistema o las redes de alumbrado público, enfocando al espacio público de la ciudad como un escenario de experiencias que integren corredores de conectividad ambiental, social e intermodal que permita recorrer la ciudad y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

En ese sentido, las actividades propias de este proyecto en su ejecución a nivel técnico y logístico no representan una operación de gran envergadura o complejidad, pero constituyen un elemento fundamental para la correcta operación del sistema de alumbrado público del Municipio de Bucaramanga, ya que por su conducto se aumentan los niveles de calidad y se garantiza la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio público; por lo tanto, la concepción de la actividad de mantenimiento del sistema de alumbrado público no debe limitarse a las actuaciones físicas tendientes al cambio o reparación de elementos no funcionales del mismo, sino que debe entenderse como el procedimiento permanente mediante el cual el Municipio de Bucaramanga, como prestador directo del servicio, da continuidad y mejora índices de gestión referentes al alumbrado público.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia aplicables para el presente proceso de contratación son: MANTENIMIENTO DE REDES DE ALUMBRADO PUBLICO.

NOTA: Los documentos adicionales al RUP que requiera la entidad para realizar la verificación del cumplimiento por parte de los proponentes de la acreditación de la experiencia señalados en el estudio previo, serán solicitados con la finalidad de determinar longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia, en la ejecución de actividades de MANTENIMIENTO DE REDES DE ALUMBRADO PUBLICO. De esta manera se puede evaluar de manera objetiva el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad, pues dicha información, no se contempla dentro del RUP.

B. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

1. El dimensionamiento de la experiencia parte del capítulo más representativo del presupuesto oficial como es el de mantenimiento del alumbrado público, la cual, conforme a los documentos del proceso asciende a la suma de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE $ 2.693.539.347,00, equivalente a 2.071,96 SMMLV del año 2024.

2. Que hayan contenido la ejecución de:

➢ LOTE I (COMUNAS 6,10,11,12,15, VIADUCTO PROVINCIAL Y VIAS PRINCIPALES)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CUANTIA 1.693,70 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6°) - Máximo Cinco (5°) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Para efectos de esta oferta los contratos aportados para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantiles con cerrando grúa
ESPECIFICA 2	Para efectos de esta oferta los contratos aportados para la experiencia general debe demostrar la ejecución de contratos cuyo objeto contratado haya sido la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantiles con cerrando grúa, con el mismo uno de los contratos de la experiencia general, la ejecución de contratos cuyo objeto contratado haya sido la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantiles con cerrando grúa y protocolo de control de iluminación bajo el protocolo de control de iluminación centro peatonales de iluminación bajo el protocolo de control de iluminación

NOTA: La verificación de la experiencia, se realizará de conformidad con la aplicación del Manual de contratación de la entidad.

➢ LOTE I (COMUNAS 1 7 13, 17 Y CORREGIMIENTO I)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CUANTIA 168,53 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6°) - Máximo Cinco (5°) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Para efectos de esta oferta los contratos aportados para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantiles con cerrando grúa

NOTA: La verificación de la experiencia, se realizará de conformidad con la aplicación del Manual de contratación de la entidad.

➢ LOTE II (COMUNAS 3, 4, 8, 14 Y CORREGIMIENTO II)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CUANTIA 403,39 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6°) - Máximo Cinco (5°) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 2	Para efectos de esta oferta los contratos aportados para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantiles con cerrando grúa

NOTA: La verificación de la experiencia, se realizará de conformidad con la aplicación del Manual de contratación de la entidad.

➢ LOTE IV (COMUNAS 1, 5, 9, 16 Y CORREGIMIENTO III)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CUANTIA 403,39 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6°) - Máximo Cinco (5°) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Para efectos de esta oferta los contratos aportados para la experiencia general debe demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantiles con cerrando grúa

NOTA: La verificación de la experiencia, se realizará de conformidad con la aplicación del Manual de contratación de la entidad.

3. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valorán como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

4. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el Pliego de Condiciones.

5. El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

6. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.

7. En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. En todo caso no será posible aportar más de un (1) contrato adicional aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE I

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0.00

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE II

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		C&C-MTO-11-171	Formato 3 - CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA LOTES (2-3-4).pdf
CONTRATANTE		GRUPO C&C ENERGIA	RUP OCCI OCTUBRE_1.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		33	RUP OCCI OCTUBRE_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		5397.15	RUP OCCI OCTUBRE_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP OCCI OCTUBRE_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER OBSERVACION

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	OCCIDENTAL DE COLOMBIA SAS	100.00%	5397.15
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			5397.15

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0.00

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE III

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		C&C-MTO-11-171	Formato 3 - CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA LOTES (2-3-4).pdf
CONTRATANTE		GRUPO C&C ENERGIA	RUP OCCI OCTUBRE_1.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		33	RUP OCCI OCTUBRE_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		5397.15	RUP OCCI OCTUBRE_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP OCCI OCTUBRE_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER OBSERVACION

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	OCCIDENTAL DE COLOMBIA SAS	100.00%	5397.15
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			5397.15

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0.00

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE IV

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		C&C-MTO-11-171	Formato 3 - CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA LOTES (2-3-4).pdf
CONTRATANTE		GRUPO C&C ENERGIA	RUP OCCI OCTUBRE_1.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		33	RUP OCCI OCTUBRE_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		5397.15	RUP OCCI OCTUBRE_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	RUP OCCI OCTUBRE_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		CUMPLE	VER OBSERVACION

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	OCCIDENTAL DE COLOMBIA SAS	100.00%	5397.15
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			5397.15

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0.00

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

11

PROPONENTE	OCCIDENTAL DE COLOMBIA SAS

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	
LOTE No 1	NO
LOTE No 2	SI
LOTE No 3	SI
LOTE No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	OCCIDENTAL DE COLOMBIA SAS	100.00%
	2	0	
	3	0	
	4	0	
	5	0	
	6	0	
	7	0	
		TOTAL	100.00%

Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones.

C. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

1. En el Clasificador de Bienes y Servicios, los segmentos correspondientes para la clasificación de la experiencia son los establecidos en el presente documento.
2. La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
3. Si el Proponente relaciona o anexa más de 5 contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los 5 contratos aportados de mayor valor.
4. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).
5. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
6. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
7. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o en Unión Temporal, se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
8. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del
9. Para efectos de acreditación de la experiencia no serán considerados los contratos de concesión o asociaciones público - privadas relacionadas con alumbrado público.
10. La entidad, por regla general, no aceptará contratos que hayan sido objeto de cesión, salvo que, además de los documentos exigidos en el pliego de condiciones para la acreditación de la experiencia, el proponente adjunte el acto administrativo que autorizó la cesión del contrato con la respectiva constancia de firmeza del mismo expedido por el ordenador del gasto del respectivo contrato y entidad contratante.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CLASIFICADOR UNSPPSC	DESCRIPCIÓN
72151500	Servicios de Sistemas Eléctricos
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

E. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en el pliego de condiciones:

a) Contratante
b) Objeto del contrato
c) Principales actividades ejecutadas
d) Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el pliego de condiciones, si aplica.
e) La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de forma expresa así se determine.
f) Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
g) La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos de forma expresa así se determine.
h) Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
i) Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
j) El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
k) El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

F. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Para todos los casos se requerirá verificar información adicional a la contenida en el RUP, por ende, el Proponente deberá aportar los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

a) Acta de liquidación.
b) Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
c) Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.
d) Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación: Facturación generada en la ejecución del contrato además de certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

G. PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para acreditar la experiencia de contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:

1. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.
2. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal la siguiente:
3. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal.
4. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La información solicitada en el numeral 2 únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad Estatal.

En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los numerales 1 y 2 aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel contrato suscrito entre particulares, cuyo contrato principal del cual se deriva directamente, es el contrato estatal firmado entre una Entidad Estatal y un particular.

Cuando el contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.
Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos el contratista directo hubiera certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	0	100.00%	0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	0	100.00%	0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	0	100.00%	0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0.00

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

11

PROPONENTE: **OCCIDENTAL DE COLOMBIA SAS**

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	
LOTE No 1	NO
LOTE No 2	SI
LOTE No 3	SI
LOTE No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	OCCIDENTAL DE COLOMBIA SAS	100.00%
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
	TOTAL	100.00%

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha carga será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta la relacionado con la subcontratación.

Cuando la Entidad haya sido advertida por alguno los Proponentes sobre situaciones de subcontratación, aplicará el procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones.

H. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del Doscientos por ciento (200 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.del pliego de condiciones.

3.5.3. EQUIPOS REQUERIDO

A. EQUIPO HABILITANTE MÍNIMO REQUERIDO

El proponente debe garantizar para la ejecución del contrato, la disponibilidad de los equipos mínimos requeridos, para lo cual deberá diligenciar y suscribir el Formato 15 - Disponibilidad de Vehículos.

El Municipio de Bucaramanga, ha determinado que se cuente con un equipo mínimo para el logro de las metas propuestas, por lo que además del equipo mínimo, se deberá contar con equipo adicional que el estime conveniente para el buen desenvolvimiento de los trabajos encomendados.

NOTA 1: Para el caso especificado, en caso de aportar equipos con modelos inferiores al año 2006, se aceptarán equipos que hayan sido repotenciados siempre y cuando se hayan repotenciado dentro de los últimos Quince (15) años
NOTA 2: Cada proponente deberá acreditar la disponibilidad de la totalidad de los equipos requeridos al lote o lotes a los que se presente; es decir, si el proponente se presenta a más de UN (01) LOTE, deberá acreditar la disponibilidad POR CADA LOTE al cual se presente, de manera independiente.

Carta de compromiso: El contratista debe presentar carta de compromiso en donde manifieste bajo la gravedad del juramento que cuenta con los equipos mínimos relacionados anteriormente para la ejecución del contrato.

B. HERRAMIENTAS E INSUMOS MÍNIMOS.

El contratista deberá contar para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, las siguientes herramientas por cada cuadrilla, en buen estado y durante todo el tiempo de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar y suscribir el Apéndice A2 Disponibilidad Listado de Herramienta e insumos:
Los costos para la herramienta que requiera pruebas según la normatividad técnica, durante la ejecución del contrato, se incluirán dentro del análisis de precios unitarios, en el factor de Administración.

C. PERSONAL MINIMO HABILITANTE

Carta de Compromiso: El proponente debe presentar en su oferta para cada lote al que se presente, carta de compromiso en donde manifieste bajo gravedad de juramento que cuenta personal mínimo requeridos anteriormente para la ejecución del contrato.
NOTA: El contratista debe allegar las hojas de vida con sus respectivos soportes para acreditar los perfiles solicitados, previo al inicio de la ejecución del contrato.

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No I: **0.00**

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION
1	OCCIDENTAL DE COLOMBIA	5397.15	
2	0	0.00	
3	0	0.00	
4	0	0.00	
5	0	0.00	
6	0	0.00	
7	0	0.00	
		VERIFICACION	CUMPLE

SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA			
	NUMERO EXPERIENCIA	CUANTIA ACREDITADA	CONTRATO VALIDO PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ACREDITADA PARA ASIGNACION DE PUNTAJE (SMMLV)
	1	0.00		
	2	0.00		
	3	0.00		
	4	0.00		
	5	0.00		
	6	0.00		
	7	0.00		
	VERIFICACION			

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO AÑO 2024	CUANTIA SMMLV
LOTE I	$ 759,521,185.00	$ 1,300,000.00	584.25
LOTE II	$ 650,686,338.00	$ 1,300,000.00	500.53
LOTE III	$ 641,665,912.00	$ 1,300,000.00	493.59
LOTE IV	$ 641,665,912.00	$ 1,300,000.00	493.59

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE I				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No II: **5397.15**

SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA			
	NUMERO EXPERIENCIA	CUANTIA ACREDITADA	CONTRATO VALIDO PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ACREDITADA PARA ASIGNACION DE PUNTAJE (SMMLV)
1437.71%	1	5397.15	SI	5397.15
0.00%	2	0.00		
0.00%	3	0.00		
0.00%	4	0.00		
0.00%	5	0.00		
0.00%	6	0.00		
0.00%	7	0.00		
	VERIFICACION			CUMPLE

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE II				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
SI			375.4	HABILITADO

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No III: **5397.15**

SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA			
	NUMERO EXPERIENCIA	CUANTIA ACREDITADA	CONTRATO VALIDO PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ACREDITADA PARA ASIGNACION DE PUNTAJE (SMMLV)
1457.94%	1	5397.15	SI	5397.15
0.00%	2	0.00		
0.00%	3	0.00		
0.00%	4	0.00		
0.00%	5	0.00		
0.00%	6	0.00		
0.00%	7	0.00		
	VERIFICACION			CUMPLE

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE III				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
SI			370.19	HABILITADO

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No IV: **5397.15**

SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA			
	NUMERO EXPERIENCIA	CUANTIA ACREDITADA	CONTRATO VALIDO PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ACREDITADA PARA ASIGNACION DE PUNTAJE (SMMLV)
1457.94%	1	5397.15	SI	5397.15
0.00%	2	0.00		
0.00%	3	0.00		
0.00%	4	0.00		
0.00%	5	0.00		
0.00%	6	0.00		
0.00%	7	0.00		
	VERIFICACION			CUMPLE

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE IV				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
SI			370.19	HABILITADO

OBSERVACIONES

El proponente subsanó en debida forma lo requerido y se encuentra HABILITADO para los lotes a los cuales se presentó.

ELABORADO POR: **ANDRES EDUARDO ESTUPIÑAN EUGENIO**
PROFESION: INGENIERO CIVIL
CARGO: MIEMBRO COMITE EVALUADOR - ASPECTOS TECNICOS

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

11

PROPONENTE	OCCIDENTAL DE COLOMBIA SAS

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA		
	LOTE No 1	NO
	LOTE No 2	SI
	LOTE No 3	SI
	LOTE No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	OCCIDENTAL DE COLOMBIA SAS	100.00%
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
	TOTAL	100.00%

REQUISITOS PONDERABLES

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:

De conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 18 de enero de 2022, la entidad reducirá durante la evaluación de las ofertas el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.
Nota 1. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.
Nota 2. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
Nota 3. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.
Nota 4. Para efectos de la reducción del puntaje, la entidad verificará la existencia de multas y sanciones en el RUP del proponente, la entidad aplicará la reducción siempre que multas y sanciones se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información reportada por las entidades públicas como lo dispone el artículo 6 de la ley 1150 de 2007.

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

4.2 FACTOR DE CALIDAD
La entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

4.2. FACTOR DE CALIDAD (40 PUNTOS)

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS
La entidad asignará de 40 puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto:
A. Opción 1: Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Profesional), con mínimo un (1) año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de mantenimiento y/o modernización y/o ampliación del alumbrado público. Para acreditar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es Ingeniero y/o Arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

B. Opción 2: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de mantenimiento y/o modernización y/o ampliación del alumbrado público.

Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
• Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
• Gerencia del talento humano
• Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
• Planeación Estratégica
• Finanzas.

El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de mantenimiento y/o modernización y/o ampliación del alumbrado público, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

ACREDITACION LOTE No I

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	OCCIDENTAL DE COLOMBIA SAS	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	OCCIDENTAL DE COLOMBIA SAS	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

ACREDITACION LOTE No II

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	OCCIDENTAL DE COLOMBIA SAS	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	OCCIDENTAL DE COLOMBIA SAS	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A - Factor de calidad.pdf	40

ACREDITACION LOTE No III

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	OCCIDENTAL DE COLOMBIA SAS	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	OCCIDENTAL DE COLOMBIA SAS	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A - Factor de calidad.pdf	40

ACREDITACION LOTE No IV

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	OCCIDENTAL DE COLOMBIA SAS	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	OCCIDENTAL DE COLOMBIA SAS	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A - Factor de calidad.pdf	40

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

11

PROPONENTE: **OCCIDENTAL DE COLOMBIA SAS**

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	
LOTE No 1	NO
LOTE No 2	SI
LOTE No 3	SI
LOTE No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	OCCIDENTAL DE COLOMBIA SAS	100.00%
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
	TOTAL	100.00%

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4.4.APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	18.5
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

La entidad asignará hasta dieciocho punto cinco (18.5) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional no deben presentar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deber presentar los documentos señalados en esta sección.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La entidad asignará dieciocho punto cinco (18,5) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

4.3.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vincularlo en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL GRUPO 1

LOTE I

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

LOTE II

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	33_Formato 9 -Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional .pdf	18.5

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

LOTE No III

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	33_Formato 9 -Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional .pdf	18.5

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

LOTE No IV

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	33_Formato 9 -Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional .pdf	18.5

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acredite el número mínimo de personas con discapacidaden su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o especifica.

El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

LOTE I

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		0
TOTAL PUNTAJE LOTE I		0.00

LOTE II

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	OCCIDENTAL DE COLOMBIA SAS	1437.71%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1
TOTAL PUNTAJE LOTE II		59.50

LOTE III

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	OCCIDENTAL DE COLOMBIA SAS	1457.94%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1
TOTAL PUNTAJE LOTE III		59.50

LOTE IV

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	OCCIDENTAL DE COLOMBIA SAS	1457.94%	CUMPLE

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		1
TOTAL PUNTAJE LOTE IV		59.50

ELABORADO POR: **ANDRES EDUARDO ESTUPIÑAN EUGENIO**
PROFESIÓN: **INGENIERO CIVIL**
CARGO: **MIEMBRO COMITE EVALUADOR - ASPECTOS TECNICOS**

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
	12
PROPONENTE	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	
LOTE No 1	NO
LOTE No 2	SI
LOTE No 3	SI
LOTE No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.	100.00%
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
	TOTAL	100.00%

ACREDITACION REQUISITOS HABILITANTES

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.5 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.

3.5. 1 EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el presente documento cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

A. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, (ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los Proponentes y (iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en este pliego de condiciones cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

El proyecto MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, tiene como finalidad ejecutar las acciones necesarias con el propósito de atender las necesidades del servicio público de alumbrado público para garantizar su continuidad a través de la actividad de mantenimiento con lo cual se busca mejorar, adecuar y rehabilitar los elementos afectados dentro del sistema o las redes de alumbrado público, enfocando al espacio público de la ciudad como un escenario de experiencias que integren corredores de conectividad ambiental, social e intermodal que permita recorrer la ciudad y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

En ese sentido, las actividades propias de este proyecto en su ejecución a nivel técnico y logístico no representan una operación de gran envergadura o complejidad, pero constituyen un elemento fundamental para la correcta operación del sistema de alumbrado público del Municipio de Bucaramanga, ya que por su conducto se aumentan los niveles de calidad y se garantiza la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio público; por lo tanto, la concepción de la actividad de mantenimiento del sistema de alumbrado público no debe limitarse a las actuaciones físicas tendientes al cambio o reparación de elementos no funcionales del mismo, sino que debe entenderse como el procedimiento permanente mediante el cual el Municipio de Bucaramanga, como prestador directo del servicio, da continuidad y mejora índices de gestión referentes al alumbrado público.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia aplicables para el presente proceso de contratación son: MANTENIMIENTO DE REDES DE ALUMBRADO PUBLICO.

NOTA: Los documentos adicionales al RUP que requiera la entidad para realizar la verificación del cumplimiento por parte de los proponentes de la acreditación de la experiencia señalados en el estudio previo, serán solicitados con la finalidad de determinar longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia, en la ejecución de actividades de MANTENIMIENTO DE REDES DE ALUMBRADO PUBLICO. De esta manera se puede evaluar de manera objetiva el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad, pues dicha información, no se contempla dentro del RUP.

B. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

1. El dimensionamiento de la experiencia parte del capítulo más representativo del presupuesto oficial como es el de mantenimiento del alumbrado público, la cual, conforme a los documentos del proceso asciende a la suma de DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE $ 2.693.539.347,00, equivalente a 2.071,96 SMMLV del año 2024.

2. Que hayan contenido la ejecución de:

➢ LOTE I (COMUNAS 6,10,11,12,15, VIADUCTO PROVINCIAL Y VIAS PRINCIPALES)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTÍAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CUANTIA 1041,59 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6ª) – Máximo Cinco (5ª) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Se considera una sola vez el contrato aportado para la experiencia general dado demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantías con carrera gira
ESPECIFICA 2	Los contratos aportados para la experiencia dado demostrar actividades de mantenimiento al alumbrado público del Viaducto Provincial, se considera necesaria la acreditación de experiencia en actividades relacionadas con la intervención de vías de alta complejidad, por lo cual, para efectos de este proceso, por lo tanto, el proponente deberá acreditar, con el menos uno de los contratos de la experiencia general, la ejecución de contratos cuyo objeto contractual haya sido ejecutar actividades de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantías con carrera gira, bajo plataformas de iluminación bajo el protocolo de control de iluminación

NOTA: La verificación de la experiencia, se realizará de conformidad con la aplicación del Manual de contratación de la entidad.

➢ LOTE I (COMUNAS 1 7 13, 17 Y CORREGIMIENTO I)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTÍAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CUANTIA 598,53 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6ª) – Máximo Cinco (5ª) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Se considera una sola vez el contrato aportados para la experiencia general dado demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantías con carrera gira

NOTA: La verificación de la experiencia, se realizará de conformidad con la aplicación del Manual de contratación de la entidad.

➢ LOTE II (COMUNAS 3, 4, 8, 14 Y CORREGIMIENTO II)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTÍAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CUANTIA 453,59 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6ª) – Máximo Cinco (5ª) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Se considera una sola vez el contrato aportado para la experiencia general dado demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantías con carrera gira

NOTA: La verificación de la experiencia, se realizará de conformidad con la aplicación del Manual de contratación de la entidad.

➢ LOTE IV (COMUNAS 1, 5, 9, 16 Y CORREGIMIENTO III)

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTÍAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CUANTIA 453,59 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo seis (6ª) – Máximo Cinco (5ª) Contratos ejecutados y terminados que hayan contenido la ejecución de MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO
ESPECIFICA 1	Se considera una sola vez el contrato aportados para la experiencia general dado demostrar la ejecución de actividades MANTENIMIENTO Y/O AMPLIACION Y/O MODERNIZACION Y/O REMODELACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE REDES ELECTRICAS DE MEDIA Y/O BAJA TENSION Y/O ALUMBRADO PUBLICO mediante el sistema de cuantías con carrera gira

NOTA: La verificación de la experiencia, se realizará de conformidad con la aplicación del Manual de contratación de la entidad.

3. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deberán indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento deberá ser presentado por el Proponente Plural y no por cada integrante.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valorán como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

4. El Proponente podrá acreditar la experiencia con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla establecida en el Pliego de Condiciones.

5. El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

6. Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.

7. En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos. En todo caso no será posible aportar más de un (1) contrato adicional aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura de transporte.

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE I

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0.00

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE II

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		CV-PAC-1374	Formato 3 - Experiencia.pdf
CONTRATANTE		PETROMINERAL DE COLOMBIA	02-NTWEGZU13 RUP TYM_1.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		2	02-NTWEGZU13 RUP TYM_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		6312.39	02-NTWEGZU13 RUP TYM_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	02-NTWEGZU13 RUP TYM_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	Formato 3 - Experiencia.pdf

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.	100.00%	0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0.00

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE III

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		C&C-MTO-11-171	Formato 3 - Experiencia.pdf
CONTRATANTE		GRUPO C&C ENERGIA	02-NTWEGZU13 RUP TYM_1.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		33	02-NTWEGZU13 RUP TYM_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		5397.15	02-NTWEGZU13 RUP TYM_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	02-NTWEGZU13 RUP TYM_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	Formato 3 - Experiencia.pdf

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.	100.00%	0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0.00

ACREDITACION DE LA OFERTA - LOTE IV

EXPERIENCIA No	1	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO		C&C-MTO-11-171	Formato 3 - Experiencia.pdf
CONTRATANTE		GRUPO C&C ENERGIA	02-NTWEGZU13 RUP TYM_1.pdf
CONSECUTIVO EN EL RUP		33	02-NTWEGZU13 RUP TYM_1.pdf
VALOR DEL CONTRATO EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L		5397.15	02-NTWEGZU13 RUP TYM_1.pdf
REVISION CODIGOS EN EL RUP		CUMPLE	02-NTWEGZU13 RUP TYM_1.pdf
REVISION DEL ALCANCE		NO CUMPLE	Formato 3 - Experiencia.pdf

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
1	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.	100.00%	0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 1 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	2	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 2 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	3	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 3 (SMMLV)			0.00

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

12

PROPONENTE	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA		
	LOTE No 1	NO
	LOTE No 2	SI
	LOTE No 3	SI
	LOTE No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.	100.00%
	2	0	
	3	0	
	4	0	
	5	0	
	6	0	
	7	0	
		TOTAL	100.00%

Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.

Para los contratos que sean aportados por socios de empresas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, además del RUP, deben adjuntar un documento suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda) donde se indique la conformación de la empresa. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia individual de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
Para acreditar la experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones.

C. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

1. En el Clasificador de Bienes y Servicios, los segmentos correspondientes para la clasificación de la experiencia son los establecidos en el presente documento.
2. La Entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.
3. Si el Proponente relaciona o anexa más de 5 contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluación de la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los 5 contratos aportados de mayor valor.
4. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).
5. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.
6. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
7. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o en Unión Temporal, se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.
8. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o Unión Temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un Proponente Plural para participar en el presente Proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del
9. Para efectos de acreditación de la experiencia no serán considerados los contratos de concesión o asociaciones público - privadas relacionadas con alumbrado público.
10. La entidad, por regla general, no aceptará contratos que hayan sido objeto de cesión, salvo que, además de los documentos exigidos en el pliego de condiciones para la acreditación de la experiencia, el proponente adjunte el acto administrativo que autorizó la cesión del contrato con la respectiva constancia de firmeza del mismo expedido por el ordenador del gasto del respectivo contrato y entidad contratante.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

CLASIFICADOR UNSPPSC	DESCRIPCIÓN
72151500	Servicios de Sistemas Eléctricos
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72102900	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

E. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en el pliego de condiciones:

a) Contratante
b) Objeto del contrato
c) Principales actividades ejecutadas
d) Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el pliego de condiciones, si aplica.
e) La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de forma expresa así se determine.
f) Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
g) La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos de forma expresa así se determine.
h) Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
i) Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
j) El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
k) El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

F. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Para todos los casos se requerirá verificar información adicional a la contenida en el RUP, por ende, el Proponente deberá aportar los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

a) Acta de liquidación.
b) Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
c) Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.
d) Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación: Facturación generada en la ejecución del contrato además de certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

G. PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para acreditar la experiencia de contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:

1. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.
2. Certificación expedida por la Entidad Estatal del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal la siguiente:
3. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal.
4. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La información solicitada en el numeral 2 únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad Estatal.

En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los numerales 1 y 2 aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel contrato suscrito entre particulares, cuyo contrato principal del cual se deriva directamente, es el contrato estatal firmado entre una Entidad Estatal y un particular.

Cuando el contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.
Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos el contratista directo hubiera certificado que, dentro de su contrato, se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	4	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 4 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	0	100.00%	0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	0	100.00%	0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	5	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
2	0	100.00%	0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 5 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0.00

EXPERIENCIA No	6	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 6 (SMMLV)			0.00

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024	12
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
PROPONENTE	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.	

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	
LOTE No 1	NO
LOTE No 2	SI
LOTE No 3	SI
LOTE No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.	100.00%
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
	TOTAL	100.00%

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha carga será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

Cuando la Entidad haya sido advertida por alguno los Proponentes sobre situaciones de subcontratación, aplicará el procedimiento establecido en el Pliego de Condiciones.

H. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL
La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del Doscientos por ciento (200 %) del valor del Presupuesto Oficial.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.del pliego de condiciones.

3.5.3. EQUIPOS REQUERIDO

A. EQUIPO HABILITANTE MÍNIMO REQUERIDO

El proponente debe garantizar para la ejecución del contrato, la disponibilidad de los equipos mínimos requeridos, para lo cual deberá diligenciar y suscribir el Formato 15 - Disponibilidad de Vehículos.

El Municipio de Bucaramanga, ha determinado que se cuente con un equipo mínimo para el logro de las metas propuestas, por lo que además del equipo mínimo, se deberá contar con equipo adicional que el estime conveniente para el buen desenvolvimiento de los trabajos encomendados.

NOTA 1: Para el caso especificado, en caso de aportar equipos con modelos inferiores al año 2006, se aceptarán equipos que hayan sido repotenciados siempre y cuando se hayan repotenciado dentro de los últimos Quince (15) años
NOTA 2: Cada proponente deberá acreditar la disponibilidad de la totalidad de los equipos requeridos al lote o lotes a los que se presente; es decir, si el proponente se presenta a más de UN (01) LOTE, deberá acreditar la disponibilidad POR CADA LOTE al cual se presente, de manera independiente.

Carta de compromiso: El contratista debe presentar carta de compromiso en donde manifieste bajo la gravedad del juramento que cuenta con los equipos mínimos relacionados anteriormente para la ejecución del contrato.

B. HERRAMIENTAS E INSUMOS MÍNIMOS.

El contratista deberá contar para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, las siguientes herramientas por cada cuadrilla, en buen estado y durante todo el tiempo de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar y suscribir el Apéndice A2 Disponibilidad Listado de Herramienta e insumos:
Los costos para la herramienta que requiera pruebas según la normatividad técnica, durante la ejecución del contrato, se incluirán dentro del análisis de precios unitarios, en el factor de Administración.

C. PERSONAL MINIMO HABILITANTE

Carta de Compromiso: El proponente debe presentar en su oferta para cada lote al que se presente, carta de compromiso en donde manifieste bajo gravedad de juramento que cuenta personal mínimo requeridos anteriormente para la ejecución del contrato.
NOTA: El contratista debe allegar las hojas de vida con sus respectivos soportes para acreditar los perfiles solicitados, previo al inicio de la ejecución del contrato.

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No I: 0.00

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No II: 0.00

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No III: 0.00

EXPERIENCIA No	7	ACREDITACION	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
No DE CONTRATO			
CONTRATANTE			
CONSECUTIVO EN EL RUP			
VALOR DEL CONTRATO (SMMLV) EN FUNCION NUMERAL 3.5.2. - LITERAL L			
REVISION CODIGOS EN EL RUP			
REVISION DEL ALCANCE			

INTEGRANTES QUE APORTAN LA EXPERIENCIA			
No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	VALOR ACREDITADO (SMMLV)
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
			0.00
TOTAL APORTADO EXPERIENCIA No 7 (SMMLV)			0.00

EQUIPOS HABILITANTE MINIMO REQUERIDO	ESTADO
ACREDITÓ EL EQUIPO HABILITANTE MINIMO REQUERIDO?	CUMPLE
ACREDITO LAS HERRAMIENTAS E INSUMOS?	CUMPLE
ACREDITÓ EL PERSONAL MINIMO HABILITANTE?	CUMPLE

TOTAL EXPERIENCIA ACREDITADA - LOTE No IV: 0.00

INTEGRANTE DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION
1	TECNICAS Y MONTAJES T&M	0.00	
2	0	0.00	
3	0	0.00	
4	0	0.00	
5	0	0.00	
6	0	0.00	
7	0	0.00	
		VERIFICACION	CUMPLE

SALARIOS APORTADOS	VERIFICACION EXPERIENCIA ESPECIFICA				
	NUMERO EXPERIENCIA	CUANTIA ACREDITADA	CONTRATO VALIDO PARA EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ACREDITADA PARA ASIGNACION DE PUNTAJE (SMMLV)	
	1	0.00			
	2	0.00			
	3	0.00			
	4	0.00			
	5	0.00			
	6	0.00			
	7	0.00			
	VERIFICACION				

LOTE	PRESUPUESTO OFICIAL	SALARIO MINIMO AÑO 2024	CUANTIA SMMLV
LOTE I	$ 759,521,185.00	$ 1,300,000.00	584.25
LOTE II	$ 650,686,338.00	$ 1,300,000.00	500.53
LOTE III	$ 641,665,912.00	$ 1,300,000.00	493.59
LOTE IV	$ 641,665,912.00	$ 1,300,000.00	493.59

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE I				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 7	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE II				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
SI			375.4	NO HABILITADO

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE III				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
SI			370.19	NO HABILITADO

RELACION CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL - LOTE IV				
DE 1 HASTA 2	DE 3 HASTA 4	DE 5 HASTA 6	VALOR MINIMO REQUERIDO SMMLV	ESTADO
SI			370.19	NO HABILITADO

OBSERVACIONES
Dentro de la experiencia aportada, no es posible evidenciar que el proponente haya ejecutado en debida forma la experiencia especifica requerida (EXPERIENCIA ESPECIFICA 1 = mediante el sistema de cuadrillas con canasta grúa.) y en cuestion se le requiere SUBSANAR dicha experiencia aportando lo establecido en el Numeral 3.5.1. del pliego de condiciones en los literales E Y F, así:

E. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en el pliego de condiciones:
a) Contratante b) Objeto del contrato c) Principales actividades ejecutadas d) Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en el pliego de condiciones, si aplica.
e) La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de forma expresa así se determine.
f) Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.
g) La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos de forma expresa así se determine.
h) Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación. i) Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. j) El porcentaje de participación del integrante del contratista plural. k) El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

Es pertinente señalar que en los diferentes documentos allegados, no es posible verificar la totalidad de la información requerida SE LE SOLICITA SUBSANAR la experiencia, aportando los documentos necesarios que permitan acreditar en su totalidad de los datos requeridos en el numeral citado: igualmente se solicita se alleguen los documentos que permitan establecer el Cumplimiento de la Experiencia Especifica 1 para todos los lotes les decir mediante el sistema de cuadrillas con canasta grua).

F. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA
Para todos los casos se requerirá verificar información adicional a la contenida en el RUP, por ende, el Proponente deberá aportar los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:
a) Acta de liquidación b) Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. c) Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. d) Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación: Facturación generada en la ejecución del contrato además de certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

TENIENDO EN CUENTA QUE ES UNA CONTRATACION ENTRE PARTICULARES SE REQUIERE SEA ALLEGADA LA FACTURACION Y DEMAS DOCUMENTOS CITADOS EN EL LITERAL F DEL NUMERAL 3.5.1. DEL PLIEGO DE CONDICIONES - ESPECIFICAMENTE LITERAL d).

Se le requiere al Proponente SUBSANAR LA EXPERIENCIA, APORTANDO LO CITADO, con el fin de poder verificar el Cumplimiento de la experiencia especifica, para los lotes a los cuales se presentó.

ELABORADO POR: ANDRES EDUARDO ESTUPIÑAN EUGENIO
PROFESION: INGENIERO CIVIL
CARGO: MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR - ASPECTOS TECNICOS

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

12

PROPONENTE	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	
LOTE No 1	NO
LOTE No 2	SI
LOTE No 3	SI
LOTE No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE	No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
	1	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.	100.00%
	2	0	
	3	0	
	4	0	
	5	0	
	6	0	
	7	0	
		TOTAL	100.00%

REQUISITOS PONDERABLES

REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS:

De conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 18 de enero de 2022, la entidad reducirá durante la evaluación de las ofertas el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.
Nota 1. Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.
Nota 2. La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
Nota 3. La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicio de lo contenido en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020.
Nota 4. Para efectos de la reducción del puntaje, la entidad verificará la existencia de multas y sanciones en el RUP del proponente, la entidad aplicará la reducción siempre que multas y sanciones se encuentren inscritas en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información reportada por las entidades públicas como lo dispone el artículo 6 de la ley 1150 de 2007.

FACTOR TECNICO DE CALIDAD

4.2 FACTOR DE CALIDAD
La entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Las Entidades Estatales deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con el factor de calidad.

4.2. FACTOR DE CALIDAD (40 PUNTOS)

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS
La entidad asignará de 40 puntos al proponente que se comprometa a instaurar un programa de gerencia de proyectos mediante la suscripción del Formato 7A – Programa de gerencia de proyectos, en el cual bajo la gravedad de juramento conste el compromiso que en este sentido asume.
Para efectos del presente proceso de selección, por gerencia de proyectos se entiende la aplicación de conocimientos, habilidades, herramientas y técnicas a las actividades del proyecto para cumplir con los requisitos de este, lo cual se logra mediante la aplicación de procesos de gerencia de proyectos en las fases de inicio, planificación, ejecución, monitoreo, control, y cierre del proyecto. La gerencia de proyectos requiere: identificar requisitos; abordar las diversas necesidades, inquietudes y expectativas de los interesados; equilibrar las contingencias que se relacionan entre otros aspectos con el alcance, la calidad, el cronograma, el presupuesto, los recursos y el riesgo.
Para la ejecución del contrato, el adjudicatario deberá instaurar el programa de Gerencia de Proyectos y contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería o la Arquitectura, con matrícula profesional vigente, que cumpla con las siguientes condiciones dependiendo de la complejidad del proyecto:
A. Opción 1: Profesional con certificado o credencial PMP (Project Management Profesional), con mínimo un (1) año de experiencia como Coordinador, Gerente, Líder o Director de Proyectos de mantenimiento y/o modernización y/o ampliación del alumbrado público. Para acreditar lo anterior, el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma que certifique que el profesional es Ingeniero y/o Arquitecto, así como certificación o credencial PMP vigente. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.

B. Opción 2: Profesional que acredite tener una Especialización, Maestría o Doctorado en Gerencia de Proyectos o afines, con mínimo un (1) año de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de mantenimiento y/o modernización y/o ampliación del alumbrado público.

Para acreditar lo anterior el adjudicatario deberá aportar copia del acta de grado y/o diploma, que certifique que el profesional es ingeniero y/o arquitecto, así como copia de los títulos de postgrado, acreditados mediante copia de los diplomas y/o actas de grado. Adicionalmente, deberá presentar certificaciones o contratos en los que se evidencie la experiencia solicitada en gerencia de proyectos.
Cuando la Especialización, Maestría o Doctorado no sea específica en Gerencia de Proyectos, se deberá aportar copia del pensum académico, plan de estudios y certificación de la Universidad en la cual se indique que los estudios adelantados guardan equivalencia con los de una Gerencia de Proyecto.
Para efectos del presente pliego, se entiende pensum académico, como el documento que contiene todas las asignaturas o materias que componen el plan de estudio de una determinada carrera.
Para efectos de la equivalencia, el pensum académico deberá contener como mínimo estudios en las áreas de:
• Formulación, Evaluación o Gestión de Proyectos
• Gerencia del talento humano
• Principios de administración de proyectos (Planeación, organización, dirección y control)
• Planeación Estratégica
• Finanzas.

El programa de Gerencia de Proyectos estará sujeto al seguimiento de la interventoría durante la ejecución del contrato.
En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el Proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con lo establecido en el presente documento.
Para efectos de estimar el tiempo de experiencia como coordinador, gerente, líder o director de proyectos de mantenimiento y/o modernización y/o ampliación del alumbrado público, se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.

ACREDITACION LOTE No I

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

ACREDITACION LOTE No II

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A - Factor de calidad.pdf	40

ACREDITACION LOTE No III

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A - Factor de calidad.pdf	40

ACREDITACION LOTE No IV

VERIFICACION SOBRE REPORTE POR INCLUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

VERIFICACION SOBRE REPORTE EN EL REGISTRO DE OBRAS INCONCLUSAS

INTEGRANTE	NOMBRE	REPORTADO
1	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.	NO
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
APLICABLE PUNTAJE NEGATIVO	NO	0

OFERTA	FOLIOS	PUNTOS
FORMATO 7 FACTOR DE CALIDAD FORMATO 7A— PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	Formato 7A - Factor de calidad.pdf	40

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
OFICINA DE ALUMBRADO PÚBLICO
EVALUACION TECNICA

PROCESO No:	SI-SI-LP-001-2024
OBJETO:	MANTENIMIENTO DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

12

PROPONENTE: **TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.**

LOTES A LOS CUALES SE PRESENTA	
LOTE No 1	NO
LOTE No 2	SI
LOTE No 3	SI
LOTE No 4	SI

INTEGRANTES DEL PROPONENTE

No INTEGRANTE	NOMBRE DEL INTEGRANTE	PORCENTAJE DE PARTICIPACION
1	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.	100.00%
2	0	
3	0	
4	0	
5	0	
6	0	
7	0	
	TOTAL	100.00%

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

4.4.APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos. Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	18.5
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

La entidad asignará hasta dieciocho punto cinco (18.5) puntos a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el proponente obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar:

A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del proponente.
B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
C. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio.

Para que el proponente extranjero obtenga puntaje por trato nacional debe acreditar que los servicios son originarios de los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación, información que se acreditará con los documentos que aporte el proponente extranjero para acreditar su domicilio.

Para asignar el puntaje por Servicios Nacionales o por Trato Nacional el proponente nacional o extranjero con trato nacional no deben presentar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional. Únicamente deber presentar los documentos señalados en esta sección.

El proponente podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía, la falta de certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica; no obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La entidad asignará dieciocho punto cinco (18,5) puntos a un proponente plural cuando todos sus integrantes cumplan con las anteriores condiciones. Cuando uno de sus integrantes no cumpla con las condiciones descritas no obtendrá puntaje por Servicios Nacionales o Trato Nacional.

4.3.2 INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

La entidad asignará cinco (5) puntos a los proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional que incorporen a la ejecución del contrato más del 90% del personal calificado de origen colombiano.

Por personal calificado se entiende aquel que requiere de un título universitario otorgado por una institución de educación superior, conforme a la Ley 749 de 2002, para ejercer determinada profesión.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o apoderado del proponente debe diligenciar el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional en el cual manifieste bajo la gravedad de juramento el porcentaje de personal ofrecido y su compromiso de vinculario en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La entidad únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el proponente que presente el Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato 9 – Puntaje de Industria Nacional únicamente debe ser aportado por los proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal calificado colombiano. En el evento que un proponente nacional o extranjero con trato nacional lo presente, no será una razón para no otorgar el puntaje de promoción de servicios nacionales o con trato nacional.

Los proponentes plurales conformados por integrantes nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional e integrantes extranjeros sin derecho a trato nacional podrán optar por la Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros de acuerdo con las reglas definidas en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

PUNTAJE POR PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL GRUPO 1

LOTE I

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

LOTE II

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	33_Formato 9 -Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional .pdf	18.5

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

LOTE No III

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	33_Formato 9 -Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional .pdf	18.5

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

LOTE No IV

ACREDITACION	DOCUMENTO UBICACIÓN (FOLIO)	PUNTAJE
FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	33_Formato 9 -Puntaje de Apoyo a la Industria Nacional .pdf	18.5

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL		
OFERTA	FOLIOS	PUNTOS

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD
La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018).

Para esto debe presentar: i) el Formato 8 – Vinculación de personas con discapacidad – suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección ii) acredite el número mínimo de personas con discapacidaden su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Para los proponentes plurales, la Entidad Estatal tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8, sin importar si la experiencia es general o especifica.

El Formato 8, en el caso de los proponentes plurales, debe suscribirse por la persona natural o el representante legal o revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.

LOTE I

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		0
TOTAL PUNTAJE LOTE I		

LOTE II

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.	0.00%	

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		0
TOTAL PUNTAJE LOTE II		

LOTE III

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.	0.00%	

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		0
TOTAL PUNTAJE LOTE III		

LOTE IV

No INTEGRANTE QUE APORTA EXPERIENCIA	INTERGRANTE QUE APORTA EL DISCAPACITADO	PORCENTAJE DE EXPERIENCIA QUE APORTA EL INTEGRANTE EN FUNCION DE LA REQUERIDA	CUMPLE REQUERIMIENTO PARA VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD
1	TECNICAS Y MONTAJES T&M S.A.S.	0.00%	

CERTIFICACIÓN No. TRABAJADORES PLANTA PERSONAL		
OFERTA	ESTADO	UBICACIÓN DEL DOCUMENTO
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf
FORMATO 8 — VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)	CUMPLE	Formato 8- Vinculación de personas con discapacidad_.pdf
PUNTAJE POR VINCULACION PERSONAS CON DISCAPACIDAD		0
TOTAL PUNTAJE LOTE IV		

ELABORADO POR: **ANDRES EDUARDO ESTUPIÑAN EUGENIO**
PROFESION CARGO: **INGENIERO CIVIL**
MIEMBRO COMITE EVALUADOR - ASPECTOS TECNICOS